BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

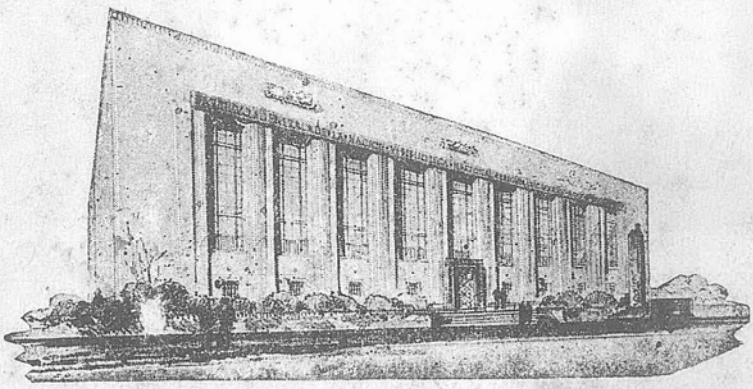

EDITORA MONTALVO.-Ciudad Trujillo
1940

AÑO 3 VOLUMEN 3

NUMERO 9

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO.

Pág.

Periodo de la Reincorporación a España, **por el Instituto de Investigaciones Históricas..** 1

Impresiones sobre el Arte Arquitectónico Colonial, **por** *el Lic.* **Luis R. Guerra** 22

Documentos Históricos 28

Colección Lugo (continuación) 33

Colección Coiscou 44

Registro de las Actas del Gobierno Provisional de la República (continuación) 66

NOTA.

Se agradecerá a las Instituciones y particulares que reciban este Boletín, envien en canje, al Director del Boletín del Archivo General de la Nación, sus respectivaspublicaciones, informando cualquier cambio de residencia, así como si su dirección actual está correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION BIMESTRAL

DIRECTOR

HORACIO A. A. FEBLES.

AÑO III | CIUDAD TRUJILLO, 29 DE FEBRERO, 1940 | NUM. 9

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS

(PERIODO DE LA REINCORPORACION A ESPAÑA)

ACUERDO TERCERO.

Los infrascritos, miembros del "Instituto de Investigaciones Históricas", reunidos en sesión extraordinaria en los salones del ATENEO DOMINICANO, con el fin de dilucidar el período llamado comunmente de la RECONQUISTA, después de haber oído las disertaciones del ponente designado don Luis Padilla d'Onis, individuo de Número, dictadas durante las sesiones del primero y quince de mayo del 1937.

Visto el Sumario que abarca los puntos relacionados con tal período que debían ser objeto de controversia, el cual fué propuesto por la Comision de Estudios Históricos Nacionales presidida por el Lic. Carlos Sánchez y Sánchez.

Examinado el trabajo final del ponente, y las réplicas y contrarréplicas presentadas en las sesiones del 6 de marzo, 9 y 25 de abril del 1938, por los señores fray Cipriano de Utrera y Padilla d'Onis, así como la monografía acerca de la batalla de PALO HINCADO leida por don Luis Emilio Alemar con anterioridad, en la sesión del 29 de noviembre del 1936.

Se procedió a la computación de los votos escritos y leídos en acto público, en esta misma sesión, de los señores doctor Gustavo Adolfo Mejia Ricart, Silla B; don Luis Padilla d'Onis, Silla D; fray Cipriano de Utrera, Silla F (quien presentó renuncia por medio de la prensa como individuo.de Número del Instituto y de la cual no se ha podido conocer por no haberse tramitado según los Reglamentos); Lic. Federico Llaverías, Silla, Ll; don Rufino Martínez,

Silla M; Lic. Pedro Troncoso Sánchez, Silla T; don Luis Emilio Alemar, supernumerario convocado expresamente para este acto; y el doctor Eduardo R. Soler, Silla E; quien se adhirió al presente acuerdo, aunque no ha formulado voto previo por escrito.

En atención a que la ponencia de don Luis Padilla d'Onis comprende todas las cuestiones planteadas en este Instituto, acerca del período que nos ocupa, y puede ser objeto de nuestro estudio.

En atención a que lo que se denomina Reconquista, no es en sí más que un movimiento de reintegración hacia la Madre Patria que se efectuó en plena era francesa, desde la insurrección que culminó con la acción memorable de PALO HINCADO el 7 de agosto del 1808, hasta la entrada de las tropas aliadas inglesa y dominicana, en la antígua plaza de Santo Domingo, el día 11 de Julio del 1809; y, por tanto, se inicia en esta fecha, en que el Gral. Barquier se rinde y el brigadier D. Juan Sánchez Ramírez toma posesión del mando y da cuenta a la Junta Suprema de Sevilla, de la voluntaria reincorporación de la parte española de la isla de Santo Domingo a su vieja Metrópoli. De ahí que la nomenclatura más propia de este período sea *Reincorporación a España,* ya que no hubo en realidad una nueva conquista, sino que por acto expontáneo y libre retornó la Colonia a la soberanía española, por obra de una minoría de selección acaudillada por el Gral. D. Juan Sánchez Ramírez y su émulo don Ciriaco Ramírez.

Por otra parte, la "guerra de reconquista" como se le ha llamado, tuvo más carácter de jornada emancipadora, desde el punto de vista racial, que de sometimiento a otro yugo, esto es, de conquista. Fué la consecuencia de la libre determinación de los dominicanos, que se sentían españoles, de liberarse del poderío francés para volver a su natural condición de súbditos de su Majestad Católica. De ésto a la determinación de expulsar a los franceses para permanecer desligados de toda metrópoli faltó sólo un paso, el que faltó a la conciencia colectiva dominicana para ser perfectamente histórica, sobre todo, si se considera que uno de los móviles de la Asamblea de Bondillo fué repudiar la autoridad del Gobernador Montes, de Puerto Rico, para que únicamente imperara en el pais la del criollo don Juan Sánchez Ramírez.

En atención a que, este período podría llamarse también *Español,* pero se prestaría a confusión con la era de la Colonización hispana, a menos que se le renominara SEGUNDO ESPAÑOL, RETORNO A ESPAÑA, o de REINTEGRACION, que han sido pro-

puestos, puesto que tienen un significado de verdad histórica innegable del momento que representan en la conciencia nacional. La Reconquista fué el llamado racial, que unificó en el origen común ibero a nuestra Comunidad, y ayudó de este modo al devenir de la nacionalidad. El pueblo dominicano debía cumplir conscientemente su imperativo histórico y no lo podía sin una serie de evoluciones en el tiempo.

En atención a que, en puridad, el brigadier don Juan Sánchez Ramírez, arquetipo de la Reconquista, es el patrón del caudillo dominicano; mandón, autoritario, ambicioso; pero amante de su raza y de su estirpe netamente española; encarnó el primer ciclo hacía la autonomía, aunque de acuerdo con su tiempo y sus prejuicios. Fué, y representó en el escenario de esa Reconquista, el elemento conservador arraigado todavía a la Metrópoli por su alma colonial.

En atención a que, faltan elementos de juicio para llamar auténtico o apócrifo, el DIARIO DE SANCHEZ RAMIREZ, ya que su original no se ha tenido a la vista, ni ha sido posible el cotejo con otros documentos, ni siquiera con el ejemplar impreso o copia, de donde se han extraído como de una mina todos los datos del periodo que tratamos, en el cual faltan hasta los minuciosos pormenores contenidos probablemente en las páginas extraviadas, tal como aparece incompleto en el tomo IV de la HISTORIA DE SANTO DOMINGO de don Antonio del Monte y Tejada.

En atención a que este impreso está plagado de errores, anacronismos y contradicciones históricas tal como el ponente señala en su valioso Informe.

Este Diario parece más bien una Memoria escrita con posterioridad a que los acontecimientos relatados ocurrieran, y no una relación pormenorizada y anotada día por día por su propio autor, siguiéndose un riguroso orden cronológico; de ahí, con seguridad, sus inexactitudes, más que de la interpolación del texto del DIARIO que en la obra de Del Monte se hubiera podido hacer. Es, pues, necesario para dilucidar todas las cuestiones alrededor del mismo, que se traiga el original o una copia certificada del *Diario de Sánchez Ramirez* llevado a España por Muñoz Caballero, en cuyos archivos debe conservarse actualmente.

En atención a que, ya depurados los hechos, la acción de PALO HINCADO ha de consignarse definitivamente en esta forma:

El general Ferrand se dispuso ir al encuentro de los dominica-

nos comandados por el brigadier D. Juan Sánchez Ramírez, al frente de una columna de 480 soldados que mandaba directamente el coronel Panisse, integrada por una vanguardia de 50 dragones que dirigía el comandante Desilles; 120 de la compañía de Cazadores y de la 1ª. compañía del 5º. regimiento de Infantería ligera a las órdenes del comandante Allier; 120 infantes más de las 1as. compañías de los regimientos 60" y 89º, y de la 2ª. compañía de la LEGION DEL CABO, en la cual era jefe el comandante Rapussart.

Cerraban la Columna, a retaguardia, 80 milicianos franceses y nativos, encabezados por el Lic. Tomás Ramírez.

El 4 de agosto del 1808, llega esta tropa a Libonao, en donde Ferrand hace una intimación para rendirse a Sánchez Ramírez, el cual contesta con su cartel de desafío;—"Estoy resuelto a defenderme si se me ataca".—

El día 6, moviliza el gobernador Ferrand su Ejército, para asaltar a los rebeldes del caudillo dominicano acampados en Magarín; pero el avance de los ofensores fué lento por el mal tiempo, y extremadamente penoso al través de las innundadas sabanas y de las veredas intransitables del camino.

Al amanecer del 7, el general Sánchez Ramírez, replegado con sus gentes en Candelaria, se decidió a esperar al enemigo tomando posición en la estratégica sabana de "Palo Hincado, sitio en el cual podía llevar al cabo una hábil defensa y desenvolver con la mayor amplitud su numerosa caballería.

A las 10 de la mañana de ese día, llegaron los patriotas a la famosa pampa, desplegándose enseguida en orden de batalla, y ocupando los puntos más convenientes del terreno.

Tenia Sánchez Ramírez una tropa improvisada compuesta de soldados bisoños en su mayor parte, pero la superioridad numérica respecto de los atacantes franceses, 'compensaba su inferior calidad táctica.

El centro que lo guardaban 300 hombres de Infantería al mando del guerrillero Francisco Diaz, se sitúa frente al llamado Camino Real, el cual queda así dominado por una extensa cortina de fuego. La reserva que está formada por 200 combatientes armados con sables y machetes, capitaneados por Pedro Reinoso, de La Vega, fué puesta en acecho, convenientemente, en el monte próximo, para entrar en acción al arma blanca, en el momento decisivo de la batalla. El ala derecha que forma gruesos contin-

gentes de Caballería, equipado cada ginete con lanza y sable, la conduce el general Manuel Carabajal, quien se halla auxiliado por el capitán Pedro Mercedes. Y el ala izquierda, compuesta también por una Caballería, la encabeza el general Pedro Vásquez, y secúndala el capitán Antonio Sosa.

Estas alas del Ejército de Sánchez Ramírez que están colocadas a uno y otro lado de ese centro ya descrito, cubren una vasta área del terreno, en forma de herradura. La Artillería se deja en el centro, un poco adelante, resguardada por un cerco de bayonetas que llevan sus custodios. A vanguardia se disponen tropas, sigilosamente ocultas en el monte, para cerrar el Camino Real ya iniciada la brega, y que atacarán al enemigo por retagurdia, cortándole la retirada. Un *piquete* de 25 asaltantes forman la extrema vanguardia posesionados del camino de ANAMA, quienes debían romper el fuego al divisar el ejército contrario, como señal de alarma.

Todas estas fuerzas, incluyéndose las de Santiago, llegadas la víspera, suman **1.200** infantes y lanceros y **600** ginetes.

Tal es la organización conveniente y completamente favorable del ejército dominicano en la sabana de "Palo Hincado", antes de librarse la gloriosa acción que lleva el mismo nombre en los fastos de la Historia.

A las 11 de la mañana, se dió aviso a Sánchez Ramírez de la proximidad de las tropas de Ferrand que avanzaban en ***columna cerrada*** y a ***tambor batiente,*** precedidas de la Caballería. Fué entonces cuando el ínclito Caudillo hizo su célebre arenga: "Pena da la vida al que vuelva la espalda al enemigo; pena de la vida al tambor que tocare retirada; y pena de la vida al oficial que la mandare tocar, aunque fuése yo mismo".

Los atacados salieron al encuentro de los agresores lanzando un "Viva Fernando VII"!, el augusto prisionero de Bonaparte en Bayona, y se trabó el duro lance de muerte de aquel clásico día 7 de agosto del **1808.**

Cercada la vanguardia de Ferrand en la parte más estrecha del Camino Real recibió, simultáneamente, por el frente y por los flancos, las acometidas de las numerosas fuerzas criollas, empujándola contra el grueso de la Columna del Gral. Sánchez Ramírez, y envolviéndola como en violento torbellino. Entrando entonces en acción la gente que está emboscada en el monte para atacar al ***arma blanca*** a los franceses, los cuales, cogidos en la trampa, por

diversos contrincantes, desbándanse por los montes y cañadas, en plena derrota, a pesar del esfuerzo heróico que para contenerlos hacen sus jefes. La caballería francesa es aniquilada en los primeros combates y la Infantería del propio ejército pierde más del cincuenta por ciento de sus efectivos, y el resto de la tropa de Ferrand es perseguido en la retirada por los soldados de la RECONQUISTA.

A groso modo, ésta es la acción de "Palo Hincado", omitiéndose las minucias o detalles, que, con toda fidelidad, trae la ponencia, ajustándose en gran parte a la relación de los historiadores.

Es de gran trascendencia Palo *Hincado* y tiene un significado histórico de valor imponderable para la crítica. Esta jornada marca la etapa culminante de una evolución, como indicamos, y es en sí la verdadera liberación de la raza por los dominicanos, su sentido de la estirpe hispana; pero fija también el primer jalón de la patria futura, aunque todavía nebuloso el concepto de la Nacionalidad en el alma de aquellos colonos. El hecho de haber alcanzado tan cabal triunfo con las armas en contra de los dominadores franceses, crea en los dominicanos confianza en sus propias fuerzas para luchar por un bien mayor, el de la libertad completa.

En atención a que, la RECONQUISTA, fué el primer escenario en que se estrenó el alma nacional, en que brotó el embrión de la Patria, no importa que la realidad que crearan con los hechos los actores D. Juan Sánchez Ramirez y D. Ciriaco Ramirez, fuera tan contraria a la existencia de un Estado Independiente. De todas estas contradicciones se nutre la Historia!

La Reconquista es un definido y fatal proceso histórico semejante al que sufrieron todas las patrias americanas que debían pasar del tr'ánsito,.de la Colonia al Estado autónomo y soberano. Un fenómeno social que debía con el tiempo elaborar el sentimiento patrio que llegaría a brotar en las masas muy retardadas para todo acto lúcido de conciencia. Es en sí el primer signo de esa conciencia histórica que se registra en la vida del pueblo de Santo Domingo. Hasta el momento de la cesión a Francia la Colonia era sólo parte de un todo, fracción territorial de un gran imperio sin vocación a la individualidad. En la época de "Palo Hincado" fué ya un pueblo acaudillado, con aspiración propia, encarnada en el caudillo, y dotado de un movimiento hacía el logro de esa aspiración. La cesión de la Colonia a Francia en Basilea, en 1795, había dado lugar a esta anticipada manifestación de conciencia y voluntad co-

lectiva, que no vuelve a repetirse con la misma precisión de hecho social sino en 1844 para expulsar a los haitianos, o acaso más embrionariamente en el Estado Independiente de Haiti Español, del 30 de noviembre del 1821.

La Reconquista fué, además, la repulsión de la esclavitud al negro que fué esclavo; legó a la posteridad dominicana el espíritu de esa repulsión hacía el dominio y preponderancia de la raza negra sobre la blanca.

En atención a que, don Ciriaco Ramírez, uno de los caudillos de la guerra de la Reconquista, representa tan sólo una etapa racial, a lo sumo, un ideal de autonomía limitada y no de Independencia absoluta; algo enturbiado en la Historia por sus nexos con Haiti.

Representante moderado de la Nacionalidad no podía ser un precursor. Precursor es siempre en esa Historia el que se adelanta al destino y forja el porvenir en el presente, con un .he~&~trascendental que anuncia y cimenta su base o raíz en la realidad concreta de la Libertad. Y este caudillo perfecto de una época no era hombre-destino sino héroe corriente al que las ondas históricas se llevó sin dejar huellas perdurables!

El la hazaña de D. Ciriaco Ramírez, ni en la de los otros actores de su tiempo, a excepción de Núñez de Cáceres, no hay sino el episodio de una lucha de clases, de antagonismos militares y políticos, que terminarían después de ellos desaparecer de la escena, a no ser porque los hechos llegan más lejos que las intenciones que a veces impulsa_-a sus ejecutores. Esa fué la causa de que la empresa de la Reconquista se superara a sí misma!

Que en Sánchez Ramírez, o en don Ciriaco Ramírez, su afin, no hay la más leve sombra del forjador de pueblos o del prócer, y ni siquiera del héroe a la medida de Carlyle o Emerson.

En atención a que, incurrióse en error material y seguramente involuntario al consignarse el 18 de diciembre del 1808, y no la fecha que consta en el mismo *Diario de Sánchez Ramírez,* el día 13 del mismo mes, como aquella en que realmente se reunió la llamada ASAMBLEA DE BONDILLO. Debe ella rectificarse en nuestra historia: porque de ahí, arranca, nada menos, que el período de la REINCORPORACION A ESPAÑA que analizamos, ya que en dicha Asamblea se hizo la declaración de unión de nuevo a la Madre Patria y subordinación a ese gobierno metropolitano que tenía su se-

de en Madrid. Aunque se haga esta enmienda de fecha con toda clase de reservas mientras se verifique el cotejo del impreso o copia del Diario con el original, y quede en suspenso el fallo definitivo acerca de la misma, pues falta como para juzgar la autenticidad de ese documento puesto en entredichos, elementos de juicio indispensables. Ahora, en verdad, lo que se puede afirmar es que tal Asamblea carece de absoluta certidumbre por la falta del acta auténtica que la acredite y que no la podrá suplir ni siquiera el ejemplar que conservan los Archivos españoles. Parece que la nominada "Asamblea de Bondillo" fué una verdadera junta política que la formaron los adeptos incondicionales del brigadier D. Juan Sánchez Ramírez, que tuvo por principales miras obtener la unidad de mando en favor del Caudillo, y sus resoluciones fueron dadas *en defecto,* es decir, a espaldas del otro jefe del movimiento de la Reconquista D. Ciriaco Ramírez y de sus partidarios. Estos son los móviles reales que deben conjeturarse en esa ASAMBLEA DE BONDILLO, la cual tuvo como antecedente que el día anterior a la misma, el 12 de diciembre del 1808, el caudillo Sánchez Ramírez, por sí y ante sí, se nombró "Jefe del Ejército y de la Isla", y con tal investidura, producto de su personal elección, congregó a su gente en el Cuartel General de Bondillo, jurisdicción de la ciudad de Santo Domingo, para formar así la Junta de Delegados de las provincias que quedaba viciada intrinsecamente; de donde, en el fondo, no existió una Asamblea de Bondillo, con un carácter legal e histórico para pronunciar el acto deliberado y libre de la incorporación de la Colonia a España, sino una Junta amañada que la crítica debe repudiar como el órgano idóneo y oficial para decidir tan trascedental acto de cesión de territorio y soberanía nacional.

A más de que existen las irregularidades que señala el ponente acerca del acta transcrita en el Diario de Sánchez Ramírez, por lo menos mientras no se compruebe lo contrario con la exhibición del original, en lo que se refiere a su forma esencial que como en todo acto solemne se confunde con el mismo consentimiento de quienes la autorizan, invalidándose ante el juicio de la posteridad. La firma del secretario don *Marcos Ximenez Morilla* no ofrece todo crédito a la investigación, puesto que no estaba él investido de la calidad de Delegado por pueblo alguno ante la Junta de Bondillo, ni aparece su nombre como es de uso en el encabezamiento del acta transcrita ni en el recuento de los asambleístas o que fungían de tales, bien que este vicio que conspira contra su legitimidad, no hace plena prueba, ni puede dejarse de combatir por otra presun-

ción corriente en documentos de esa época: un secretario no muy letrado pudo omitir su calidad de Diputado y hasta de asistente a la Junta, ya que, su firma, como Secretario, puesta al pié, implícitamente parecía llenar el vacío u omisión. Pudo Morilla ser sólo Secretario de la Junta de Bondillo y en esa calidad actuar, no tomando parte en las deliberaciones o acuerdos, a pesar de que no sea ésto lo acostumbrado que es que el Secretaria se designa del seno dé las asambleas de que forma parte; pero no es nada imposible entre hombres tan rudimentarios como los supuestos congresístas de aquel histórico momento.

Don Marcos Ferrer figura allí como Diputado por Santiago, con el aditamento de su jerarquía militar de Coronel de Dragones de la misma villa de que era Delegado, y, sin embargo, al firmar ese acto aparece MARCOS TORRES, Comandante de Dragones de la misma Santiago.

Por éso, la conocida Asamblea de Bondillo, puede haberse efectuado y ser real, histórica; pero pudo haber sido falseada por algún erudito al servicio de Sánchez Ramírez, o ser invención de este último, todo lo cual es posible pensar y deducir, en buena lógica, por las irregularidades que contiene el acto transcripto en el Diario, y por la carencia del acta auténtica.

En atención a que el juicio que deben merecer las figuras históricas de don Juán Sánchez Ramírez, don Ciriaco Rarnírez, don Manuel Carabajal, y demás personajes de la época que estudiamos, está sobreentendido en los anteriores motivos de este acuerdo del Instituto.

Sánchez Ramírez es el colono orgulloso de su linaje español. Espíritu poco cultivado, con vicios congénitos como caudillo, y con virtudes también heredadas del abuelo antecesor: la lealtad y la confianza en el poder de la Metrópoli. Guerrero por instintiva naturaleza. Altivo, déspota a veces; su voluntad es su ley. Es escuela de caudillos en la Historia.

Don Ciriaco Ramírez es su rival en menor escala. Sánchez Ramírez sin llegar a serlo. Personaje menos noble y menos vertical, es don Ciriaco Rarnírez.

Cuando se ve perdido, en sus ambiciones personales, no tiene escrúpulos en ofrecer todo a cambio del poder. La Historia le cree complicado en tratos con Petión. Esta no es verdad, comprobada pero es versión que transmite a las generaciones una tradición aun

no aclarada, aunque persistente y no desmentida hasta ahora por los historiadores, ni depurada por la investigación.

El general Manuel Carabajal le sirve a España; sírvele y es colaborador después del licenciado don José Núñez de Cáceres en la proclamación del Estado Libre; lo abandona y se pasa a los haitianos. Es hombre tornadizo, inconsistente, bravo guerrillero, nada vulgar, mas sin perfiles de personaje histórico caracterizado; sin raíces firmes en esta Historia. Los demás, son actores sin líneas para la biografía ni embergadura para la picota de la crítica'.

En atención a que, la defensa por el gobernador de la plaza de Santo Domingo, en el año reseñado, fué heróica por parte del general Barquier; organizóla con los escasos medios de que disponía, como indica acertadamente la ponencia para sacarle el mayor partido posible.

La tercera compañía del Regimiento 89°., una compañía de carabineros y otra de granaderos, al mando del coronel Aussenac, guardarían la Fuerza y sus alrededores. Además, las baterías de San Cárlos y San Fernando, estaban defendidas por una compañía de veteranos cada una; la cuarta compañía del mismo regimiento 89°., una de granaderos.de la milicia francesa y otra de la milicia de San Cárlos, a las órdenes de La Plante, bajo la supervigilancia del jefe de batallón Fortier, defenderían los baluartes de San Diego, La Marina, Santa Bárbara y San Antón. El 5° regimiento de infantería ligera estaba distribuído entre los fuertes de San Francisco y San Miguel, a lo largo de la cortina de muralla hasta San Antón, el cual se hallaba mandado por el jefe de batallón Vassimont, con una compañía de milicias, de reserva.

La legión del CABO guarnecía los baluartes de "La Candelaria", "San Lázaro" y las murallas hasta el fuerte de "San Miguel", bajo la dirección del jefe de batallón Manjui; dejándose de reserva una compañía de cazadores de Infantería. Y el regimiento 37° cubría los fuertes de San Gil, Santiago, El Conde y La Concepción, a la vez que atendía a la defensa de las puertas del Conde y de la sabana (La Misericordia), así como a la cortina de muralla entre estos baluartes hasta la Candelaria, bajo el mando del jefe de batallón Rocherón. El coronel Laphiton mandaba en jefe sobre los escuadrones de Manjuí y Vassimont.

Tal es la organización de esta defensa de la plaza de Santo Domingo, en que la crítica debe advertir un espíritu de abnegación y

grandeza de que están siempre plenos los fastos de la historia de la Francia, mas, ésta como tántas otras acciones en las luchas de los hombres, fué un sacrificio estéril, en pro de una causa injusta; la más injusta de las causas: retener a la fuerza el patrimonio de nuestro suelo dominicano legado por los Conquistadores.

En atención a que en la misma medida en que don Juan Sánchez Ramírez fué un administrador indocto de la Colonia, ha de ser sabio estadista su guía y mentor que coadyuvaba entonces con el poder hispánico en calidad de Ayudante y Teniente Gobernador, don José Núñez de Cáceres, la primera cabeza de emancipador que hemos tenido, cuyas dotes de gobernante eran tan reconocidas que el propio don Domingo Muñoz del Monte, Comisionado de la Metrópoli, por voluntad de D. Francisco Javier Caro, mandatario del gobierno de Madrid, utiliza y recomienda los servicios de aquel ilustre letrado Cáceres, restaurador de la Universidad de Santo Domingo.

El brigadier don Juan Sánchez Ramírez fué como Capitán General de la Colonia imcorporada al poder metropolitano hispano, uno de tantos capitanes descuidados e indoctos de España en América, ni más ni menos: no tendrá más luces que las que le refleja el Lic. Núñez de Cáceres, Teniente Gobernador y Asesor Jurídico, el futuro jefe del Estado Independiente del 1821, que el tiempo debía eclipsar pero no aniquilar por completo.

En atención a que, la conocida REVOLUCION DE LOS ITALIANOS; encabezada por el capitán italo Perci, la cual fué sofocada y anegada en sangre con la ejecución del mencionado jefe y sus cómplices, con toda crueldad y saña, por orden de Sánchea Ramírez, no tuvo importancia alguna como conspiración ni movimiento militar, ni merece especial mención como hecho trascendente de la Historia en este segundo periodo español.

En atención a que, el Instituto repite en este acuerdo (siguiéndose una costumbre en todas sus resoluciones), que todas sus opiniones están sujetas a revisión en todo tiempo, y reserva la reconsideración de las mismas, así como respeta los votos particulares de sus miembros disidentes que se transcribirán a continuación.

En vista de todo lo cual, la Asamblea de invididuos de Número, y del supernumerario convocado para esta controversia, por mayoría de votos, ACUERDA: PRIMERO: que acoge, parcialmente, la ponencia de don Luis Padilla d'Onis acerca del denominado perío-

do de la Reconquista, dictada el 1° y 15 de mayo del 1937, así como los trabajos presentados el 6 de marzo, 9 y 25 de abril del 1938, por el propio ponente Padilla d'Onis y por fray Cipriano de Utrera, y la monografía de "Palo Hincado" de don Luis Emilio Alemar, del 29 de noviembre del 1936, los cuales fueron aprobados en principio en las sesiones en que fueron leídos esos trabajos, reservándose entonces pronunciarse con respecto a los puntos del Sumario que deberían seleccionarse posteriormente por la COMISION DE ESTUDIOS HISTORICOS NACIONALES, lo que hace en esta oportunidad, dándole su asenso definitivo, en todo aquello que no ha revocado expresamente este acuerdo redactado por el presidente Dr. Gustavo Adolfo Mejía Ricart, comisionado por el Instituto, el que se aprueba de igual manera;

SEGUNDO: que la denominada RECONQUISTA que es el movimiento reintegralista hacía España ocurrido en la colonia de Santo Domingo, en el período que estudiamos, abarca desde el 7 de agosto del 1808, en que se da "Palo Hincado", hasta el 11 de julio del 1809, en que se verifica el hecho histórico de la incorporación voluntaria al gobierno metropolitano que tiene su sede en Madrid; y que, por tanto, el nombre más adecuado de esta época debe ser REINCORPORACION A ESPAÑA, o SEGUNDA EPOCA ESPAÑOLA;

TERCERO: que, el brigadier don Juan Sánchez Ramírez, es el tipo del caudilto dominicano; el elemento moderado en la Colonia arraigado a la vieja Metrópoli hispana; pero de él arranca el primer ciclo hacía la autonomía que en el tiempo debía engendrar la conciencia histórica con la Nacionalidad;

CUARTO: que, el INSTITUTO, en el estado actual de las investigaciones, no tiene elementos de juicio para calificar de auténtico o apócrifo al DIARIO DE SANCHEZ RAMIREZ, que parece más bien una MEMORIA escrita cronológicamente pero en momentos posteriores a aquellos en que los hechos consignados acontecieron, y sólo el cotejo, del impreso que poseemos con el original que llevó a la Madre Patria Muñoz Caballero, podría arrojar luz suficiente para dilucidar con acierto este punto tercero del Sumario;

QUINTO: que el ejemplar impreso del DIARIO DE SANCHEZ RAMIREZ está plagado de contradicciones, anacronismos e inexactitudes históricas, como señala el ponente, y debe ser objeto de un cotejo con dicho original para que pueda servir como hasta ahora de fuente clara de la Historia en el período que investigamos;

SEXTO: que la batalla de PALO HINCADO ha sido depurada suficientemente por la ponencia de Padilla d'Onis y la monografía de Alemar, tal cual se dice en el cuerpo de este acuerdo tercero, y debe así registrarse entre los grandes fastos de nuestra historia nacional, con su significado de gran trascendencia histórica y de primera jornada heróica del dominicano que debía en el tiempo crear la libertad más completa, cambiando y transfigurando su alma colonial y su concepto de la raza hispánica de que proviniera, por su alma libre y su sentido absoluto de la Nacionalidad;

SEPTIMO: que la influencia de la RECONQUISTA fué determinante para la futura patria, ya que abrió el proceso histórico que debía tener su primera realización en el Estado Independiente de Haiti Español, en el 1821, y culminar en definitiva con la Nacionalidad del año clásico del 1844, aunque no hubo en realidad en este período analizado un propósito deliberado de emancipación completa;

OCTAVO: que los personajes que actúan y se mueven en el escenario de esa Reconquista, son arquetipos de la raza más que prohombres de la Patria: D. Ciriaco Ramírez, agente del ideal de la estirpe ibera en su primera colonia en el Nuevo Mundo, no puede ser el Precursor en nuestra historia nacional; éste debe de ser como Núñez de Cáceres el anunciador de un hecho trascendente e histórico de libertad o de Independencia, tal como de modo más perfecto lo fué la figura apostólica de Duarte, o acaso de Sánchez, el héroe por antonomasia.

NOVENO: que la llamada ASAMBLEA DE BONDILLO que tuvo como propósito aparente la declaración de los Pueblos en favor de la incorporación a España y la unidad de mando en manos del brigadier Sánchez Ramírez, fué una verdadera junta política por sus ocultos fines de facción; sus móviles reales hay que buscarlos en la rivalidad entre los caracterizados primates de la época: D. Juan Sánchez Ramírez, el caudillo que por sí se nombró, "Jefe del Ejército y de la Isla", el 12 de diciembre del 1808, día anterior a esa reunión; y D. Ciriado Ramírez, el cabecilla del Sur de la RECONQUISTA, personaje nebuloso de la Historia por sus denunciados tratos con Petion, y hasta con don *Andrés Saturnino Ximénez,* superior jerárquico de este último y representante directo del Gobernador Montes, de Puerto Rico,

DECIMO: que hay evidente error al fijarse el 18 de diciembre del 1808, como la fecha cierta de esa Junta de Bondillo, que debe

rectificarse por la más segura del *13 de diciembre,* que registra el impreso del DIARIO DE SANCHEZ RAMIREZ, hasta que investigaciones posteriores no repudien por inexacto o falso el mismo o se traigan nuevos datos extraídos de documentos fehacientes aún ignorados;

UNDECIMO: que como gobernante es Sánchez Ramírez, ignorante, cruel, rudimentario, igual a la mayoría de los Capitanes Generales de las Españas en América, en tanto que es Núñez de Cáceres, Teniente Gobernador y Asesor Jurídico de aquél, y del coronel Caballero que le sucederá en el mando de la Colonia, figura brillante por su ilustración y su idoneidad administrativa como eficaz colaborador del gobierno metropolitano en Santo Domingo; y, D. Manuel Carabajal, como militar que actuó en la misma Reconquista y en el período siguiente del Estado Libre, es guerrillero bravo, prestigioso y disciplinado; pero como patriota es de madera blanda, movedizo, y poco consistente figura histórica que no resiste el análisis de la crítica ni merece el agradecimiento de las generaciones;

DUODECIMO: que la defensa de Santo Domingo por Dubarquier, o simplemente el general Barquier, es digna de ser recogida entre loa grandes fastos de la historia gala: la organización militar bien distribuída y hábil; el espíritu que animó esta defensa es de abnegación, heroico, aunque el éxito no pudo coronar los esfuerzos de los sitiados escuadrones franceses, por la inferioridad numérica y diversas contingencias, hijas del destino histórico; y

DECIMO TERCERO: que la REVOLUCION DE LOS ITALIANOS, en este período, encabezada por el capitán italo Perci, es episodio secundario que no reviste importancia ni tiene relieve para ser tratado en este acuerdo, y ninguna rectificación amerita en provecho de la verdad histórica.

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,
9 de diciembre del 1939.

DOCTOR GUSTAVO ADOLFO MEJIA RICART
Presidente.

LICENCIADO PEDRO TRONCOSO SANCHEZ
Secretario General.

DOCTOR EDUARDO R. SOLER

LICENCIADO FEDERICO LLAVERIAS

LUIS EMILIO ALEMAR.

VOTO PARTICULAR.

El que suscribe, individuo de Número del ((Institutode investigaciones Históricas", no estando en todo con el Acuerdo tercero que encabeza suscrito por la **mayoría,** en relación con el periodo generalmente llamado RECONQUISTA, formula el VOTO PARTICULAR siguiente: .....

1.—*¿Cuál sería la denominación más exacta del período de la Reconquista?*

De Reincorporación a España. Ni España ni Sánchez Ramírez, operaron una reconquista, si no la reintegración de una colonia que había sido cedida voluntariamente a Francia, en ***cambalache,*** de otras ventajas.

Para emitir un juicio acerca de este punto no se puede considerar la cuestión por que en esa época se llamasen provincias españolas sus colonias de América: se trata de un caso histórico sin conexiones con las demás colonias y que surgió de los dominicanos contra un régimen extranjero que gobernaba la Colonia por voluntad y con la anuencia de España.

2.—Rasgos biográficos salientes del caudillo don Juan Sánchez Ramírez.—

Los de un hombre que va a enjuiciar a la Historia, legándole a las generaciones futuras el arquetipo del caudillo autoritario, ignorante, ambicioso y egoísta.

3.—¿El Diario de Sánchez Ramírez es auténtico, apócrifa, o simplemente enmendado?

Mientras no se conozca el original no se puede juzgar ni su autenticidad ni su falsedad. El que conocemos impreso está plagado de inexactitudes y falsedades, no siendo en resumen de cuentas sino un relato de hechos fantásticos y apócrifos.

4.—Rectificaciones de la acción de "Palo Hincado" y significado histórico de esta batalla.—

Puso de relieve el temple del pueblo dominicano para la de-, fensa del terruño y sus aptitudes en la lucha por ,la libertad, impulsado por su amor al suelo nativo.

5.—Influencia de la llamada Reconquista en la formación de la nacionalida dominicana.—

Sirvió este breve período para arraigar en el alma dominicana

el convencimiento de que la patria era el propio lar nativo y que de España no podían esperar una felicidad que jamás le había procurado y que sólo a la obtención de la independencia absoluta debían encaminarse sus esfuerzos.

6.—*¿Fué Ciriaco Ramírez el primer Precursor? ¿Hubo un propósito de independencia absoluta en tal ocasión?—*

Mientras no se conozcan otros datos no puede emitirse un juicio definitivo.. De todos modos entre Ciriaco Ramírez y Juan Sánchez Ramírez sólo se evidencian rivalidades de mando, no de principios,

7.—*Fecha cierta de la Asamblea de Bondillo. Su existencia, dudas racionales que despierta la carencia de un acta auténtica y el DIARIO de don Juan Sánchez Ramírez al respecto. Irregularidades de la copia a que aluden los historiadores.—*

—No hubo tal Asamblea ni hubieron tales representantes de los pueblos de la Colonia; sencillamente fué un *cuartelazo,* firmando los oficiales subordinados a Sánchez Ramírez, cuanto éste les ordenó, en una simple reunión de subalternos llevada a efecto para imponer su voluntad.

8.—*Móviles reales de la Asamblea de Bondillo, de no ser apócrifa el acta de dicha Asamblea, o creada por el brigadier Sánchez Ramírez con posterioridad a la fecha en que figura redactada.*

—Repudiar la autoridad del Gobernador Montes, de Puerto Rico, descartar a Ciriaco Ramírez como aspirante al mando Supremo del Ejército, e imponerse Sánchez Ramírez como único árbitro de las circunstancias sin otra sujeción que su capricho omnímodo.—

9.—*Juicio que debe merecernos las figuras ya históricas de don Juan Sánchez Ramírez, don Ciriaco Ramírez, don Manuel Carabajal, y demás personajes de esta época.—*

—Las de ser copartícipes a la liberación de la Colonia del régimen intruso que gobernaba el país, sin que ninguno se diera cuenta del cambio que se estaba operando en el pueblo hacía un futuro mejor, que sólo de ellos mismos, de los dominicanos, podían esperar.

10.—*Defensa por el gobernador de la plaza de Santo Domingo ante la crítica.—*

—Hizo, apremiado por las circunstancias, cuanto pudo, po-

niendo en lo más alto de la Historia el valor y el patriotismo de Francia. Su heroica defensa no puede ser discutida ni rebajada, reconociéndolo así, los que le combatieron, dentro y fuera de la Ciudad.—

11.—***Concepto acerca del licenciado don José Núñez de Cáceres como Teniente Gobernador y Asesor, y el brigadier Sánchez Ramírez como Capitán General Gobernador e Intendente General de Hacienda, nombrados por el Dr. Francisco Javier Caro, en su calidad de Enviado de la Junta Central de Sevilla.***

—Era un hombre de talento brillante en el foro, pero un estadista inepto. Si la Historia sólo se juzga por los hechos, los hechos lo condenan; si se juzga a los hombres por sus principios, la Historia sólo podrá apreciar en Núñez de Cáceres, al victimario de Delmonte, y al que aconsejó al pueblo dominicano sumisión a los haitianos y no hacer absolutamente nada por redimirse de la esclavitud, que él, Núñez de Cáceres, había desencadenado. Como Teniente Gobernador y Asesor, su figura no tuvo relieves y sus actuaciones no produjeron sino perjuicios, como fué el de la emisión del papel moneda.

—Sánchez Ramírez, fué un gobernador autoritario y cruel, sumiso al Gobierno de la Metrópoli y rebelde a toda idea de renovación.—

12.—Examen de la conocida conspiración de los "Italianos" encabezada por el capitán Perci, con el propósito de reincorporar la colonia española a Francia.—

—Fué un hecho sin importancia ni trascendencia.

Ciudad Trujillo, 9 de diciembre del 1939.

(fdo.) LUIS PADILLA D'ONIS.

VOTO PARTICULAR.

Este voto escrito fué emitido por fray Cipriano de Utrera, en su calidad de numerario, Silla F, del "Instituto de Investigaciones Históricas", el 4 de noviembre del 1938.—

"1.—*¿Cuál sería la denominación más exacta del período de la Reconquista?*—

—Epoca española.

Ya para este tiempo las colonias españolas se llamaban "provincias españolas".

Difiere de "época colonial", o de "dominios españoles".

2.—*Rasgos biográficos del caudillo* **don Iuan** *Sánchez Ramírez.*—

—No podemos añadir dato particular a los conocidos.

3. *¿El Diario* **de Sánchez Ramírez es auténtico, apócrifo, o simplemente enmendado?**

—Faltan elementos de juicio apropiados para dar cualquiera de esos epítetos al Diario.

No basta el impreso que se conoce del mismo; la autenticidad se reconoce por la firma autógrafa del autor, y que ésta se reconozca cómo tal.

Carece de razón de ser el epíteto de "enmendado", pues para ello es necesario cotejarlo con el original.

El epíteto de apócrifo seria propio cuando se rechazara la firma como auténtica de Sánchez Ramírez.

5.—*Influencia de la llamada Reconquista en la formación de la nacionalidad dominicana.*—

La Reconquista legó a la posteridad dominicana el espíritu de repulsión hacía el dominio y preponderancia de la raza negra sobre la blanca; la repulsión de la esclavitud al negro que fué esclavo.

6.—*¿Fué Ciriaco Ramírez el primer Precursor? ¿Hubo un propósito de Independencia absoluta en tal ocasión?*—

—De ninguna manera: Precursor es el que corre delante hacía adelante; no lo es quien corre adelante hacía atrás. No hay entre la victoria de Sánchez hasta su muerte indicio de carácter personalísimo de propender a la independencia absoluta, sino de la independencia de Francia para depender de España. Ni los españoles tuvieron duda de ésto, al honrar, como honraron, a Sánchez, capitán español para España.

7.—*Fecha cierta de la Asamblea de Bondillo. Su existencia, dudas racionales que despierta la carencia de un acta auténtica y el DIARIO de don Juan Sánchez Ramírez al respecto. Irregularidades de la copia a que aluden los historiadores.*—

—Depende certidumbre de la fecha de lo consignado literalmente en el original de Sánchez, que ninguno tiene a la mano para formar juicio, conforme a lo demás de este punto.

8.—*Móviles reales de la Asamblea de Bondillo, de no ser apócrifa el acta de dicha Asamblea, creada por el brigadier Sánchez Ramírez con posterioridad a la fecha en que figura redactada.*—

—Depende la respuesta del resultado del anterior punto.

9.—*Juicio que deben merecernos las figuras ya históricas de don Juan Sánchez Ramírez, don Ciriaco Ramírez, don Manuel Carabajal, y demás personajes de esta época.*—

—Este punto es enteramente sobrancero, cuando Ramirez' y Carvajal y "demás personajes" no son personajes de la época, aunque fueran hombres de la época. El juicio particular sobre ellos no rebasa los limites del que habría de formarse, a ojo general, de subordinados con sola hoja de servicio de lealtad y confianza."

VOTO PARTICULAR.

El que suscribe, individuo de Número del "Instituto de Investigaciones Históricas", disiente de la mayoría en los conceptos emitidos en el anterior acuerdo, y formula al efecto su voto particular, ratificando el que dió el 24 de noviembre del 1938.—

1.—*¿Cuál sería la denominación más exacta del período de la Reconquista?*

Desde el punto de vista de su origen, que fue un movimiento mediante el cual se volvió a conquistar por las armas el territorio, no hay denominación más exacta para este período de la Colonia que el de la Reconquista.

Toda otra designación, para ser exacta, según lo reclama el temario, necesitaría fundarse en consideraciones ajenas a lo antedicho, encaminadas a fijar una finalidad que no estuvo patente en el espíritu impopular del movimiento. De lograrse ésto, se triunfaría en el campo de las sutilezas, no en lo objetivo de los hechos.

3.—*¿El Diario de Sánchez Ramírez es auténtico, apócrifo, o simplemente enmendado?*

A menos que no se presentara otro, reconocido auténtico, no hay razón para poner en duda la autenticidad del Diario de Juan Sánchez Ramírez.

Calificarlo de apócrifo por no convenir a estimaciones personales, es no tomar en serio las únicas reales pruebas testimoniales existentes. Y tal postura es contraria a la formalidad requerida por la historia. En dicho Diario se hicieron enmiendas.

4.—Rectificaciones de la acción de "Palo Hincado" y significado histórico de esta batalla.—

No comprendo las rectificaciones a que alude este punto. En cuanto al significado histórico de la batalla de Palo Hincado, lo tiene de gran valor: primero, como determinante primordial de la restitución del colono a su ya normal estado de vida; y segundo, que el hecho de haber alcanzado tan cabal triunfo con las armas, creaba en el colono confianza en si mismo para luchar por un bien mayor, el de la libertad completa. En su inconformidad por privársele de vivir de acuerdo con la ley de su existencia, tuvo en lo adelante mayor atrevimiento, como de quien se reconocía ya capaz de triunfar otra vez, y sólo en su propio beneficio. Así se llegó al movimiento autonómico encabezado por Núñez de Cáceres el año 1821.

5.—Influencia de la llamada Reconquista en la formación de la nacionalidad dominicana.

Como continuación natural de lo anterior, el fracasado intento de Núñez de Cáceres, sirvió de primera lección, con el valor de semilla arrojada al surco. Ella prendería con la cooperación del tiempo y los reveses, y engendraría la nacionalidad dominicana, etapa final de impulsos lejanos que empezaron con la rebeldía productora de la Reconquista.

6.—¿Fué Ciriaco Ramírez el primer Precursor? ¿Hubo un propósito de Independencia absoluta en tal ocasión?—

Ciriaco Ramírez, concurrente de los primeros al movimiento de la Reconquista, comandando tropas de Azua que ayudaron a sitiar la plaza de Santo Domingo, se separó de sus compañeros en medio de la lucha, no por sustentar un ideal de independencia absoluta, sino debido a divergencias personales. Una mirada de tanta altura como la autonomía de la Colonia, de haberla tenido, con fuerza de convicción, ya que tocó el extremo de alzar su campamento y reintegrarse a Azua, no hubiera fenecido de una vez, sino que habría tenido otras manifestaciones de acción o propaganda, siquiera en aquella apartada región. No hay constancia de ésto. Es infundado, pues, el conceptuarlo primer precursor.

En esa ocasión no hubo propósito de Independencia absoluta.

7.—Fecha cierta de la Asamblea de Bondillo. Su existencia, dudas racionales que despierta la carencia de un acta auténtica y

el Diario de don Juan Sánchez Ramírez al respecto. Irregularidades de la copia a que aluden los historiadores.—

Está consignado el 12 de diciembre de 1808 como fecha de la Asamblea de Bondillo. Existió el hecho, y la fecha anterior o posterior a la establecida, no pone ni quita en el fondo de la cuestión. La ausencia de acta auténtica, es alegato tan flojo, en presencia del Diario de Sánchez Ramírez, como el negar la existencia de la Trinitaria por la ausencia de las actas originales de la agrupación.

8.—Móviles reales de la Asamblea de Bondillo, de no ser apócrifa el acta de dicha Asamblea, o creada por el brigadier Sánchez Ramirez con posterioridad a la fecha en que figura redatacda.

Los móviles de la Asamblea de Bondillo no son más que los consignados en el Diario de Sánchez Ramírez. La duda sobre los mismos es capciosa.

Ciudad Trujillo, 9 de diciembre del 1939.

(fdo.) RUFINQ MARTINEZ

Impresiones sobre el Arte Arquitectónico Colonial (1)

Por el Lic. Luis R. Guerra

En mi anterior trabajo me ocupé de la arquitectura militar y civil, en Santo Domingo, durante el período virreinal. Yo hubiera querido dar mayor extensión a estos trabajos, pero la falta de espacio, por la índole de la publicación, y la escasa ilustración que puede acompañarlos, me impiden satisfacer este deseo.

Califiqué de Palacio-Fortaleza el edificio conocido vulgarmente por la Casa de Colón, porque es más que palacio y no es solamente fortaleza. Si se estudia detenidamente se comprenderá que podía convertirse en plaza fuerte en caso de necesidad. Aislado del resto de la población, pero próximo a la muralla; gruesos los muros; flanqueadas la fachada del naciente y mediodía por doble galería de arcada, con balaustrada la del piso superior; balcones corridos en la norte y sur; terraza en la cubierta, probablemente almenada, y solamente dos escaleras de acceso al piso superior; que no extraña fuera angosta la de caracol, que arranca de la galería baja del naciente, por ser destinada a la servidumbre, pero sí sorprende que la principal, situada en un ala del edificio, tuviera tan reducidas proporciones, no respondiendo a la suntuosidad de palacio, máxime si se tiene en cuenta la importancia que se daba a esta parte de la fábrica durante el último tercio del siglo XV y el XVI, por contribuir enormemente al fausto de que se rodeaba la nobleza del renacimiento.

No es necesario tener mucha imaginación para figurarse el Palacio convertido en sólida fortaleza, en caso de agresión. Además, no eran los tiempos tan bonancibles que permitieran a la más alta representación del poder imperial vivir tranquilamente, en su Palacio, como podría hacerlo un noble magnate de la corte Castellana.

Yo no sé la impresiónn que producirá a los visitantes de tan histórica ruina, la contemplación del lugar en donde se asentó por vez primera, en el Nuevo Mundo, el boato y magnificencia de la

(1) En el número anterior del Boletín aparecieron los grabados que ilustran mi trabajo sin sub-títulos. Subsano el error dándolos a continuación. Al primer grabado corresponde el siguiente-Portada plateresca. Al segundo-Portada de estilo de transición gótico-renacentista. Al tercero-Ventana geminada, estilo gótico-isabelino.

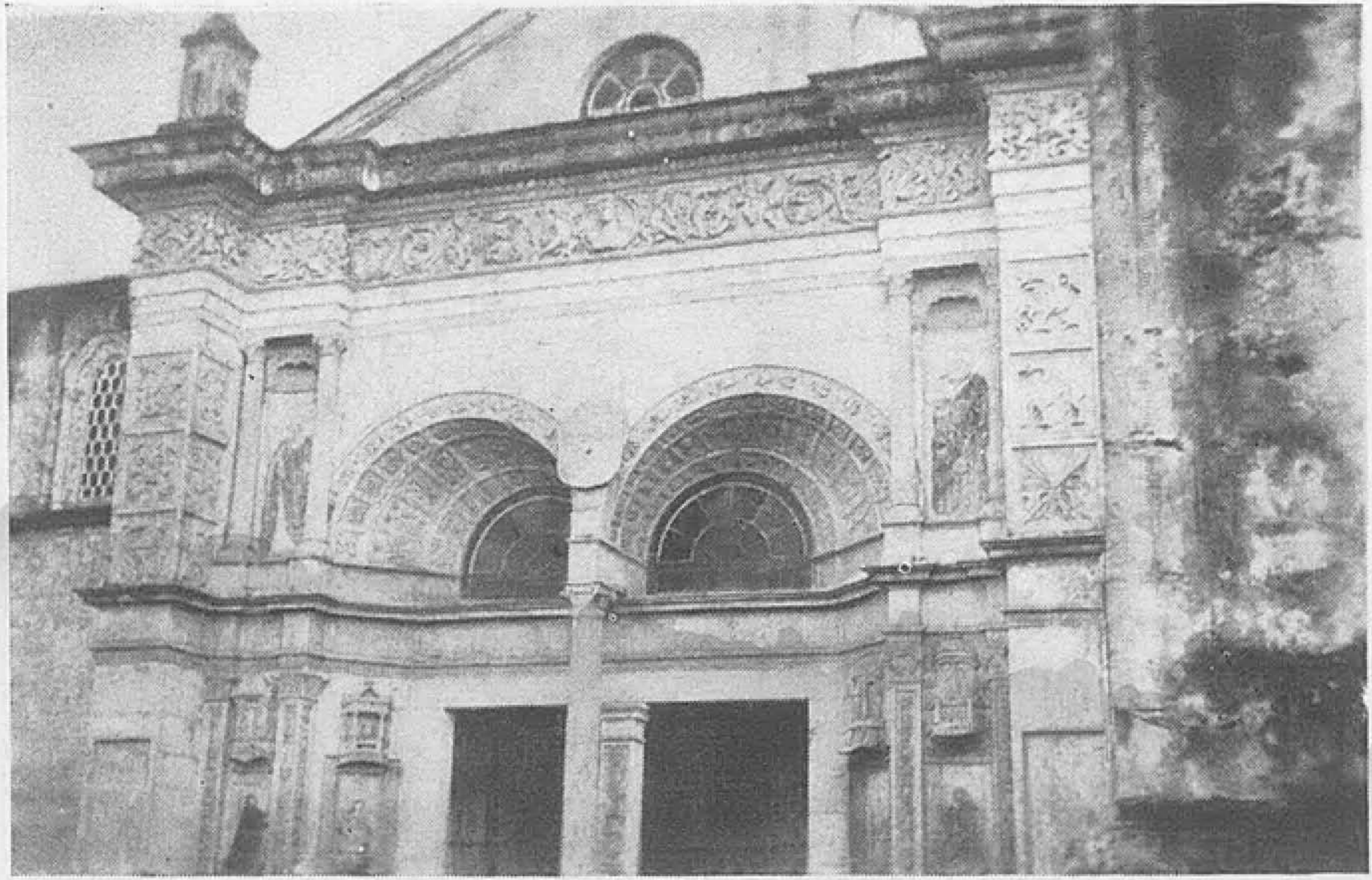

Portada occidental de la Catedral.

Corte Castellana; yo sé decir que a su vista sentí una honda emoción preñada da imaginarios cuadros históricos y artísticos.

El premio a la intrepidéz representado en la persona de Don Diego, heredero del inmortal Descubridor, unido en lazo eterno coa Doña María de Toledo, noble castellana, por cuyas venas corre can— & de la casa de Aragón, san admirable marco que recoge tada un conjunto de servidores y nobles, trasplantados a la tierra virgen, de los sobrios y hoscos campos castellanos. Al romántico tañir de las campanas aldeanas, mezclados con el tintineo de los rebaños, en el atardecer de las llanuras de Castilla, se sustituye una calma de selva, que solo el murmullo de los céfiros y el batir del agua contra el acantilado que sustenta la muralla, interrumpe con melancólica armonía. Nostalgias del hogar; sueño de fortuna; inquietudes y peligros, han de sucederse en fantástica caravana, al correr de los años, entre los gruesos muros de la mansión Virreinal.

Todo pasa por mi mente al contemplar esta ruina y todo me representa el gigantesco y noble empeño que puso España en incorporar a la civilización estas tierras ignoradas sumidas hasta entonces en las tinieblas.

Es muy interesante la fábrica de este Falacia, En él se representan varios estilos que juntos forman el tan típico colonial.

Durante los siglos XIII, XIV y XV las averturas de los muros suelen rasgarse en arco: el de medio punto es al más frecuente, pero no obstante también se encuentra el ligeramente apuntado y aún el lobulado. Es un error el atribuir al gótico exclusivamente el apuntado de los arcos, como lo es también el de suponerle progenitor de la bóveda nervada, que es de origen musulmán. La puerta (número 4 del grabado) y la ventana (número 2) pueden clasificarse como productos del estilo románico, abriéndose al interior en forma abocinada debido al espesor de los muros (número 3).

En el siglo XV a finales del gótico se usaban los poyos, a bancos laterales, en las ventanas, que servían para desde ellos contemplar el exterior o para pláticas íntimas. No acostumbraban a instalarlos en los aposentos femeninos (número 4). Algunas restauraciones sufren equivocaciones y ornamentan las ventanas que no los tenían con magníficos y modernos poyos.

En las ventanas y puertas de las habitaciones que se abren a la galería alta de la fachada medio día pueden aún verse restos de arcos festonados o multilobulados que caracterizan el estilo

Isabelino, que es que corresponde en España al gótico en su tercer período.

El portalón, que comunica con la galería baja del medio día, tiene una preciosa greca de acanto con un lema en la parte superior y si bien sus líneas son renacentistas, su ornamentación es gótica.

En las galerías de ambas fachadas principales se ve perfectamente el arranque de los arcos, que eran de medio punto y se apoyaban sobre capiteles dóricos propios del Renacimiento.

Sería interminable continuar detallando las características de este interesantísimo edificio y tengo que resumir diciendo que en ningún lugar de España durante los siglos XIII, XIV, XV y mediados del XVI existe un tipo de palacio como el que nos ocupa. Su doble arquería renacimiento situada en forma no conocida durante las mencionadas épocas; sus huecos románicos y góticos, hacen un conjunto exótico entre los estilos europeos, formando el colonial que tiene su origen, como ya habíamos dicho, en Santo Domingo.

Es indudable que la arquitectura religiosa fué la que más importancia tuvo en aquella época y podemos decir que en todas a partir del Cristianismo, hasta el XVI y XVII en que los reyes enpiezan a construir sus suntuosos palacios, libres de las preocupaciones de la Edad Media y amparados en las grandes nacionalidades.

En lo que respecta a Santo Domingo una somera inspección de sus ruinas y edificios basta para afirmar la idea y establecer la preponderancia que tuvo el arte arquitectónico religioso sobre el civil y aún el militar.

La Iglesia era completamente autónoma en las construcciones, aunque algunas de ellas se hicieron a costa del tesoro real. Los frailes jerónimos, los franciscanos y los domínicos adoptan tipos de construcción igual que los que hacen más adelante los de la Compañía de Jesús: principalmente los primeros en cuyos conventos al través de la épocas y los estilos se observa siempre entre otras características del coro alto sobre bóveda casi plana. El inolvidable Convento de Guadalupe, el no menos impresionante de la Sierra Cordobesa y las Ruinas del Parral de Segovia, son ejemplos del arte empleado por la poderosa orden que tanta importancia tuvo durante el reinado de los Austrias.

1

2

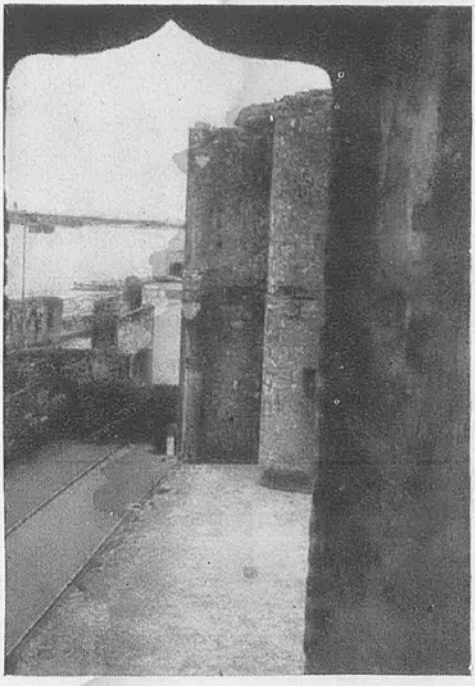

3

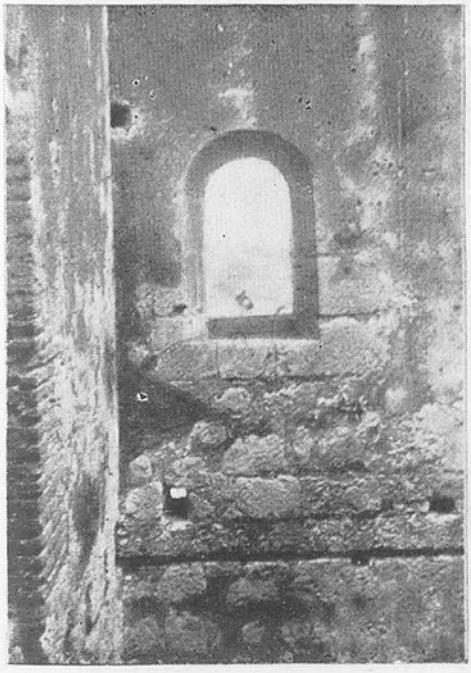

4

Alcázar de Don Diego Colón.

El más suntuoso templo que se construyó en Santo Domingo fue su Catedral y lo fué mucho más de lo que hoy se conserva; bastando para comprenderlo examinar las piedras labradas que apoyan en la parte superior de los estribos del ábside, y que no son otra cosa que nervios de la gran cúpula ó cimborrio que lo cubrían. Si se reflecciona sobre el arco perfectamente marcado en lo alto de la cara norte del octógono, se deduce que la nave Central tuvo mayor altura y aquel era la intercesión con la capilla absidal.

Tres estilos perfectamente definidos forman este hermoso templo que tiene la importancia histórica, a más de la artística, de haber sido la primera primada de América. Hasta la puerta norte corresponde el más puro estilo gótico-Isabelino que comienza a influenciarse de Renacimiento como lo demuestran las bóvedas y columnas del interior.

En el siglo XVI, en la transición al Renacimiento, la profusión de nervios de la bóveda traen como consecuencia la vuelta al románico en lo que se refiere a las gruesas columnas de cuyo fuste arrancan sin capitel, ménsula, ni tránsito alguno razonable.

En la Catedral de Santo Domingo se adorna con unas cinturas ornamentadas de pomes en recuerdo del románico que por ser tan genuinamente español, tarda mucho tiempo en desaparecer completamente de las construcciones religiosas.

La fachada principal con su doble arco abocinado, sus columnitas corintias, y su su rica ornamentación, es un bello ejemplo del plateresco. Las flechas de los reyes católicos, la I de Isabel y los rameados que tan elegantemente graban en la piedra, recuerdan las magníficas joyas repujadas por los orfebres del siglo XVI. Es lástima que el escudo tape la intercesión de los arcos.

El Porche que tapa la fachada norte y que es de posterior construcción obedece, por lo sencillo y austero de sus líneas, al arte Herrerista tan protegido por Felipe II. cuerpo de edificio de construcción muy posterior al resto de la Catedral estropeó el primitivo conjunto, tapando la puerta norte, que como hemos dicho correspondía al más puro estilo Isabelino. No obstante al menos, posee una hermosísima Sala Capitular, y en su exterior graciosos arcos barrocos.

Las ruinas de San Francisco son de época posterior y su hastial corresponde al Renacimiento.

El estilo que siguió en su construcción la Iglesia de San Mico-

lás, por lo que puede apreciarse en la fotografia, es de los más antiguos que existen en Santo Domingo, pués su portada tiene un alfiz, muy acusado, empleado en las construcciones del período de transición gótico-renacentista.

Un bello templo es el antiguo Convento de Domínicos. Los arcos que forman el crucero son rebajados y de un gran atrevimiento. La fachada principal es muy posterior; sin duda se construyó cuando se hizo la reconstrucción de la Iglesia, como reza la inscripción del frontis en la que se advierte un error de fecha, pues dice que el templo empezó a construirse en 1507, reinando Carlos V, siendo así que el Emperador Carlos I de España y V de Alemania no comienza a reinar hasta 1516, fecha en que muere su abuelo Fernando V. No puede admitirse que fuera en su nombre el Cardenal Cisneros, porque este fué Regente de Castilla muy pocos meses después de la muerte del Rey Católico. No es posible basándose en los estilos establecer concretamente la fecha exacta en que fueron construídos los monumentos arquitectónicos, pues aun adentrados en las épocas más características de éstos, ocurre, que no todos responden a los mismos, bien por ambiente o por circunstancia de lugar y aun política. Es obvio advertir que los periodos llamados de transición son más difíciles de clasificar cronológicamente.

Lo interesante es explicar el por qué de estas anomalías que son de carácter filosófico en lo que al arte se refiere. En los tiempos modernos interesa tanto como los hechos en sí mismos, la razón de ellos, y al igual que la historia no se llegará a comprender sin el estudio de su filosofía, el arte en general no llega a impresionar profundamente nuestra percepción si se ignora la que a él le corresponde.

Siguiendo el estudio sintético de la Catedral diremos que si bien la cúpula del ábside fué incluida en los primitivos planos, después de derrumbada, se hace abstracción de ella, por temor a los movimientos sísmicos, y queda reducida a una cubierta semi-esférica que protege la nervadura integrada profusamente de tercerones y terceletes característicos de finales del XV y comienzos del XVI.

Las ventanas que en el ábside debieron ser tres solamente, como era costumbre en memoria de la Santísima Trinidad, no responden en tamaño al estilo, siendo muy reducidas y desproporcionadas en relación con la fábrica. Seguramente motivó estas proporciones la excesiva luz del trópico y el grueso de los muros. La

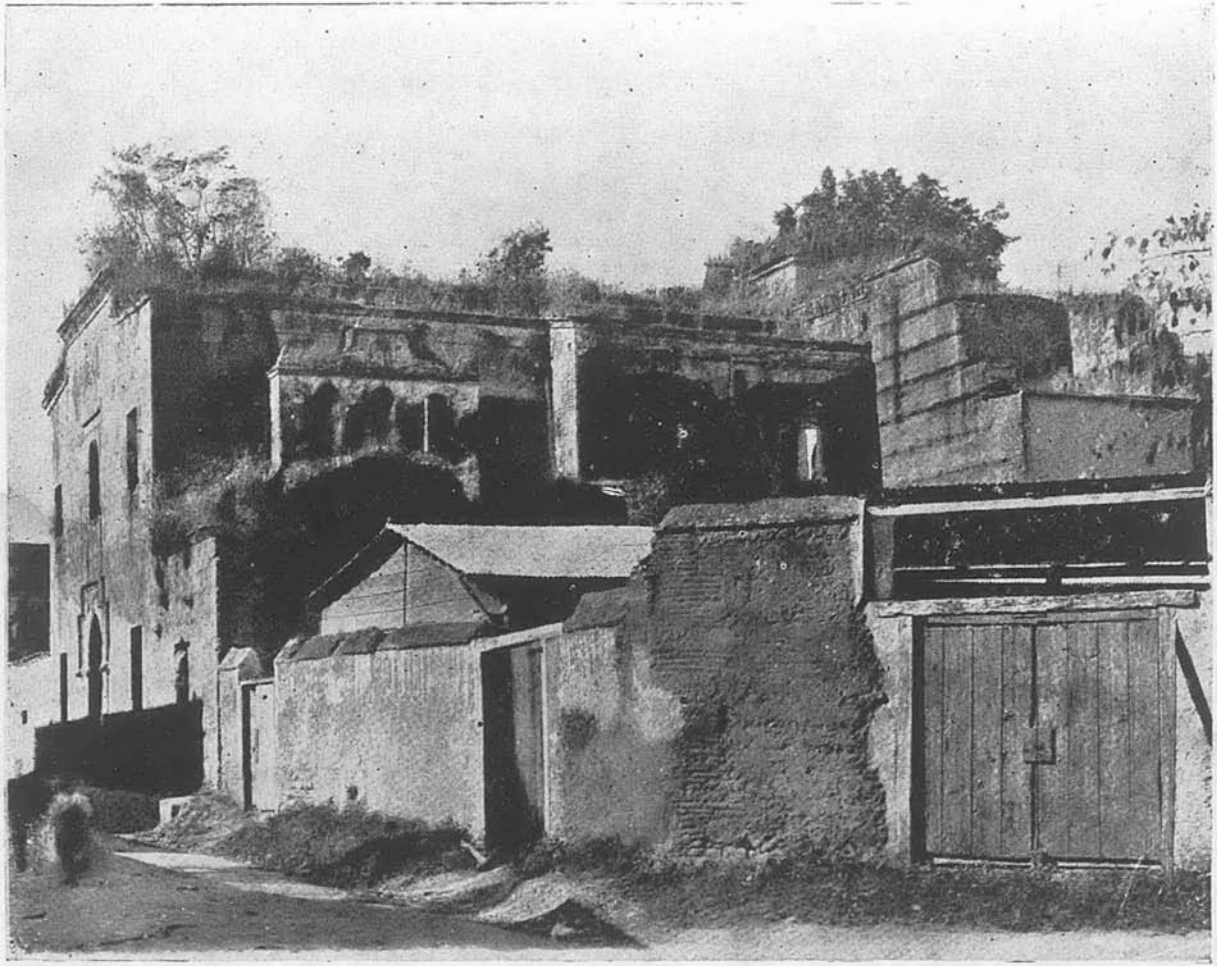

Ruinas de San Nicolás.

situada en la cara del centro está influenciada de musulmán por su arco en forma de herradura. Todas ellas se adornan de nervios con pomes en sus marcos.

Las capillas situadas a uno y otro lado, entre los estribos, no obedecen a ningun estilo homogéneo y fueron construídas y reconstruídas con arreglo a los posibles y gustos de sus fundadores. Desde luego no debieron formar parte del primitivo plano que debió ser de planta latina con tres naves, un ábside sin girola, y dos capillas en los extremos de los brazos.

Es lástima que los investigadores no hayan podido encontrar estos planos. La nacionalidad del Primado que dió comienzo a la construcción y cierta influencia del Renacimiento italiano en el estilo, induce a suponer si fuera obra de algún arquitecto italiano, pues como es sabido, el intercambio artístico en esa época era frecuente, debido a que el Imperio dominaba gran parte del territorio de aquella península. Quizás en los archivos del Vaticano se pudiera encontrar algún indicio relativo a esta interesante búsqueda.

La torre que quedó sin construir lo fué sin duda por la escaséz de recursos y no por temor a posibles pugnas bélicas con la torre del Homenaje de la Fortaleza. Mas bien si ello fué debido a disposición real lo fuera cuando a raiz del derrumbamiento de la cúpula de la Catedral de Quito, Felipe II ordenó mesura en las proporciones de altura que se dieran a las construcciones.

En lo civil como en lo eclesiástico el arte arquitectónico europeo, y naturalmente el Español, sufre como habrá podido verse, ciertas amalgamas de estilos y se adapta a las condiciones del medio. Toma del románico la consistencia; del gótico la elegancia en las líneas; del renacimiento la ornamentación; y modificándolos, realiza la transición al colonial, caracterizado principalmente, en lo civil, por las dobles arquerías del Alcázar de Colón y en lo religioso por lo aplastado de sus cubiertas y reducido de sus huecos.

Otros períodos suceden al llamado virreinal y nuevos estilos son trasplantados a estas tierras, que como en el anterior período, sufren la transformación: pero ya son comunes al Continente Americano y aun más ricos que los que en Santo Domingo se construyen. El poder del oro relega al olvido esta tierra, noble cuna del arte colonial, en la que se concentró en un momento de la historia toda la grandeza de un gran pueblo que tiene por airón es su cimera las plumas del valor y la hidalguía.

Luis R. Guerra

DOCUMENTOS HISTORICOS

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION)

RELACIONES EXTERIORES

17 de Agosto de 1847

Núm. 46.

A LOS S. S. JUAN E. AYBAR Y BUENAVENTURA BAEZ, COMISIONADOS DE LA REPPCA., CERCA DE LAS CORTES DE ESPAÑA E INGLATERRA.

Honorables Señores:

Con el Sr. J. M. Medrano he recibido la nota oficial que en fecha 10 de Mayo pasado me dirijen V. V. dando cuenta del estado en que se encuentra vuestra misión en la Corte de Madrid y mi Gobierno después de haberse enterado de su contenido, así como de las comunicaciones verbales que le ha hecho el diputado Medrano que V. V. delegaron al efecto, determinó volverlo á mandar para que fuera portador de lo que creyó conveniente resolver sobre vuestra misión, pero este Señor ha hecho exposiciones para no volver á hacer el viaje que el Gobierno ha considerado justas, y por consiguiente lo exoneró de él.

En esta virtud, y persuadido mi Gobierno que una carta sola, correría los mismos riesgos de no llegar en oportunidad á vuestras manos, que han corrido las muchas que se os han escrito, desde vuestro salida hasta la fecha se resolvió mandar en lugar del Sr Medrano, al Sr. P. A. Bobea, fiscal del Tribunal de Apelación, á quién en fecha 13 de los corrientes se le ha librado Despacho como diputado para que con V. V. dos, forme la Comisión establecida por las instrucciones, para obrar en conformidad, así mismo V. V. lo reconecerán como por tal.

Este Sr. va provisto de una copia de las instrucciones, y lleva también nuevas credenciales, para los tres Gabinetes, por tanto las que V. V. tienen vienen á quedar nulas y de ningun efecto, por no hacer parte él, en ellas.

Como que V. V. han pasado ya un año entero en la Corte de Madrid sin haber podido lograr obtener siquiera una nota oficial, pues según vuestra última comunicación los Preliminares de las bases que tomó el Sr. Duque Soto Mayor fueron bajo un aspecto privado y en un todo familiar, y que la situación de ese Gobierno

desde vuestra llegada creen V. V. ha influido mucho, para no haber podido conseguir nada hasta ahora, tanto por el cambio continuo de los Ministerios como por la Política que ese Gabinete tiene que observar con los de Francia é Inglaterra; inmediatamente llegue el Sr. Bobea portador de la presente, lo impondrán V. V. bien del verdadero estado de las cosas, para ponerse de acuerdo con él, y obrar juntos en consecuencia.

En esta virtud si al recibo de la presente han entablado relaciones oficiales con el Ministerio, y estas tubieren buen aspecto, se las participarán á dicho Bobea, y procurarán darme conocimiento á la brevedad posible por triplicado, enviando dos en épocas consecutivas por Inglaterra y una por la vía de Puerto Rico, recomendada al Sr. Conde de Mirasol afin de imponer á mi Gobierno de lo ocurrido, y que este pueda jusgar con certeza sobre el asunto y continuar las negociaciones conforme á sus instrucciones, sin perder de vista referirse al Gobierno en cada caso de duda, y con prontitud.

Si por el contrario, cuando llegue el Sr. Bobea la repuesta que han recibido, no es favorable ó V. Vs. conocen que es evasiva y que tiende á entretenerlos más tiempo sin provecho, 6 no han obtenido ninguna, y que pueden permanecer en inacción como hasta aquí, por el estado en que se encuentra el Gabinete Español, entonces le dirijirán una nota oficial manisfestándoles con toda la destreza que subjiera la política que V. V. deben retirarse para dirijirse á una de las Potenciasque han ofrecido á nuestra República su intervención para nuestra Independencia y hacer cesar la guerra con los Haytianos, que antes no se había hecho por querer ser consecuentes dandole la iniciativa á nuestra antigua Metrópoli; pero que vista las dificultades que se han presentado con ella durante un año para conseguirlo, se les participaba para cubrir nuestra responsabilidad con el mundo entero.

Después de dirijida la nota en los términos poco más ó menos indicados en el párrafo anterior, harán todo lo posible para obtener contesta y según su contenido obrarán; pero ocho días á más tardar si no lo han conseguido, se dispondrán para salir de ese Reyno y dirijirse á la Francia, en donde obrarán conforme á sus instrucciones, y tendrán especial cuidado de dar aviso siempre por duplicado de todo lo ocurrido, á este Ministerio.

Es preciso conocer que en todas circunstancias si se puede conseguir la contesta de España, nos conviene mucho, porqué

con ella se probará á otra Nación con quien querramos entablar tratados que hemos obrado de buena fe dirijiéndonos primero á la que podía pretender derechos y que no es de nuestra culpa no haberlo conseguido, pues V. V. no deben ignorar que será la primera cuestión que les pondrá tanto la Francia como la Inglaterra.

Lo más interesante para nosotros es la Intervención para hacer cesar la Guerra; en esta virtud aquí es que se deben V. Vs. poner su mayor conato y desplegar todo su patriotismo para conseguirlo. La Francia es la que está llamada á intervenir en esta cuestión por razón de los intereses directos que tiene en la Isla; por consiguiente es menester abordarle con valor y tino, pero si ella pretende hacerles lo mismo que les ha sucedido en España entreteniendoles ó dilatándolos sin esperanzas, entonces se despedirán del mismo modo que se les indica en España, y pasarán á Inglaterra en cuyo caso todo lo que dicen las instrucciones para España y Francia concerniente á este asunto será aplicable á Inglaterra.

Si aquí conocieren que se trata de hacer lo mismo concluirán su misión y se dirijirán para esta Capital en el primer vapor que se presente después de examinadas las instrucciones de ese Gabinete, por vía directa á San Thomas.

El 14 de este mes á consecuencia de una carta que recibió el Sr. Abraham Coén de los Srs. Rothschild Robles & Cie. de Sn Thomas, en donde le decía que V. Vs. solicitaron $2000 para que él los recibiera de esta Caja, les fueron entregados para ponerlos á su disposición y además les escribí para que pusiera $4000 más a sus órdenes, de manera que son $6000=por los que pueden V. Vs. girar, contra dichos Sres Rothschild. Robles & Cie. de San Thomas á letra vista.

Al Sr. Bobea se le ha entregado una suma de $600=fuertes para que haga las Costas hasta reunirse con V. Vs. de la que tomarán nota para reunirla con las demás ya recibidas y dar cuenta de ellas á vuestro regreso.

Yo he tomado nota de la cuenta que trajo el Sr. Medrano, y cuando V. Vs. vuelvan se regularizarán las piezas para formarlo todo en un solo cuerpo durante vuestra misión.

El Sr. Bobea de viva voz, les haráun relato fiel del verdadero estado en que se encuentra la República, que aunque no es el más floreciente, á lo menos es mucho mejor de él de nuestros enemigos los Haytianos.

Aprovecho esta ocasión para recomendarles toda la actividad posible en sus operaciones y desearles que

Dios guarde á V. V. m^s años

El Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, C° y R^s E^s firmado=R. Miura.

---

3 de Setiembre 1847.

No. 48.—

AL SR. BUENAVENTURA BAEZ,

Emisario de la Reppca. Madrid.

Señor:

He recibido su muy grata comunicación fechada en Londres el 15 de Julio pp° cuyo contenido puse á conocimiento del Gobierno, quien después de una madura reflexión determinó se os escribiera: que siendo el punto principal de nuestra misión la negociación del reconocimienlo de la Independencia y habiéndose mahdado ya al Sr. Bobea con nuevas instrucciones para concluir definitivamente y acelerar vuestra salida para esta Capital no parece prudente ni conveniente el que quede la delegación incompleta hasta no concluir y por tanto V. permanecerá con los compañeros y verá si el sujeto que le ha hecho las proposiciones relativamente al Empréstito quiere venir sólo en la época que he fixado, en cuyo caso V. me remitirá con él todas las instrucciones y noticias que haya podido adquirir concernientes al modo más vantajoso de tomar el Empréstito, pero si él no quisiere venir sólo, entonces podría V. convenir para cuando todos vuelvan que no creo será muy dilatado, según la última disposición del Gobierno que se le ha comunicado.

He visto las conferencias que tuvo V. con el Sr. H. Hendriks, y el modo tan honorable con que V. debatió sus pretensiones, lo que le ha hecho merecer toda la aprobación del Gobierno y por la copla del último oficio que le dirijió la Junta Central Gubernativa, y que os remito adjunto verá V. que ningún contrato ni comprometimiento tiene el Gobierno con él, pues todo quedó nulo con la resolución del Soberano Congreso Constituyente, también le remito copia de las cartas que él dirijió ahora al Presidente, y la contesta á ellas. A pesar que las proposiciones que le han hecho á V. son más ventajosas que las del S^r H. Hendricks todavía no es, necesario fijarse

en ellas, si se pueden conseguir .otras que ofrescan mayores ventajas porque estas es muy poco la diferencia que tienen con aquellas.

Los paquetes que me dice V. pasaron por Londres á Madrid con su direeción no pueden ser del Gobierno pues no se le han dirijido paquetes tan grandes como V. me dice y más bien creo que serán del Sr. Heneken pues él le escribió á V. largamente.

No me detengo mucho en darle un detallado conocimiento de la situación de los haytianos, porque el Sr. Bobea va bien impuesto, y también porque quiero aprovechar esta ocasión que saldrá á las tres de la tarde y no puedo perderla, pero siempre le diré de paso que el Ministerio de los Dupuy y Ardouin ha caído y ha sido reemplazado por el General Lazarre, D. Frois, Jean Ellie y Joseph François y además ha habido una gran conmoción interior en donde con seguridad se ha derramado sangre, y todo esto se le atribuye al descontento que reina allí por el último convenio hecho con los Franceses para el pago de su deuda, de manera que estas circunstancias que empeoran tanto la situación de aquella Reppca. hermosean la de la nuestra y es preciso que se aprovechen de ellas para darle impulso al objeto de vuestra misión.

Yo espero que V. dará conocimiento de esta á sus compañeros, y aprovecho esta favorable ocasión para reiterarle los sentimientos de amistad con que lo distingo y desearle que.

Dios lo guarde á V. m^s a^s

El Ministro Secretario de Estado de Hac^da Comercio y relac^s Exteriores. firmado=R. Miura.

COLECCION LUGO

ARCHIVES NATIONALES

TEXTO DE LA LIBRETA Nº 8

aprovéchanse con tiempo las fortunas que oportunamente se le presentan. Todo lo propuesto tendrá el más puntual y devido cumplimiento a nombre de S. M. C. por nuestra parte, si los interesados concurren por la suia. Dado en este Cantonamiento de Daxavon á los siete días del mes de Junio del presente año de mil setecientos noventa y tres. Gaspar de Cassasola».

D. 92. La p. Nº. 39: Raisons que me font désirer d'aller a terre: 1º. Ma santé qui est alterée par plus de 70 jours de detention. ce qui m'ote les moyens de tirer parti de ma situation pour ma Defense. 3". Je n'aurai pas l'inquietude d'être envoyé seul en France sans les temoins qui peuvent servir A decouvrir la verité. Et abymé tant par les calomnies officielles des Commissaii-es que par celles de leurs partisans à New York.. . 7 (et dernière) Quant à la garde de ma personne, je me flatte qu'on s'en rapportera à inoi; d'ailleurs il est assez malheureux pour moi d'être la seule victime des pehecutions des Commissaires».

El ramo 457 consta de 34 piezas, id. id.

D. 93. El ramo 458 consta de 13 piezas, procès verbaux et Etats de situation de divers Corps de Troupes, trouvés dans les papiers du Gouv. Galbaud.

La p. N". 4: 2me. Bataillon du 87me. Régiment cy devant Dillon.— Situation du dit bataillon en Garnison au Môle St. Nicolas.

Offi ciers	{Etat Major / Compagnies}	24
Sous-officiers	Presents	236
Soldats	Manque au complet	514
		750

au Cap le 10 May 1793.
Manuels.

1.—La p. N. 5: Etat gén. des officiers des 5 bataillons composant la Garde Natle. de la ville du Cap.— El Commandant du 3e. bataillon se llama Dumas.

El ramo 439 consta de 12 piezas.

Minutes des renseignetnens sur les événemens de St. Domingue, presque tous de la main du G. Galbaud.

D. 94. La p. N°. 1: Récit succint et preparatoire de ma conduite au Cap. Consta de 18 hojas letra pequeña y está hecho á bordo del Júpiter, en la Bahía de Sheapeak le 27 Juillet 1793. En el dice Galbaud: "l'homme... qui A La Cote de Biedme avec 1500 hommes ne desespera de resister aux armées combinées des despotes conjurés contre la France; qui prouva à Brunswick qu'un peuple qui veut la liberté est invincible.— J'ignore quel seront les chefs d'accusation dirigés contre moi. Je suis arrivé au Cap. le 7 mai dernier sur la fregate La Concorde. Je fut reçu au Cap conime le sauver de la Colonie.— Etienne Laveaux com. par interim la prov. du N. me pressa de me faire recevoir afin de travailler promt. aux moyens d'arrêter la fermentatioii de la troupe qui murmurait de rester sans paye depuis plus [d'un?] mois. Je ne devais rester oisif: Je me presentai A la Municipalité et A la Commission intermediarie qui enrreg. mon brevet et je pretai serm. de fidelité. Je cru pouvoir m'adreser A la Commission Internl.: Celle-ci a eté nommée en partie par les Commissairies. Elle est composée de citoyens de toutes les couleurs, elle est entiert. vouée aux Commes. Je pris pour Sécretaire le citoyen de couleur Mancoinble et Poujat pour aide de campes: les deux mangeaient avec moi; j'affectais d'inviter les personnes du Cap qui me paraissaient les plus enracinées dans les prejuigés de couleurs; j'y joignais des negres libres pris parmi les militaires. Les troupes etaient la plus part satis habits, sans souliers— La fermentation devenait A craindre. Laveaux vienf solliciter auprès de moi un conseil administratif— Il fut arreté qu'il serait prelevé sur les fonds de l'Etat une somme de 450,000 et argent des colonies pour payer l'arrieré des troupes. La troupe payée, il fallait pourvoir A approvisioner les magasins de l'Etat qui d'après les déclarations de I'ordonnanteur civil ne laissaient plus d'espoir d'approvisioner les Camps. En vain on offrait des traites sur France.

Se convocaron 2 asambleas del comercio: en la 1a. se dis-

puso que se visitaran los almacenes de la ciudad, y que se pidieran recursos á los navios anglo americanos de la rada; pero estos quisieron que se les pagara en denrées coloniales. Así fué resuelto en la 2". asamblea del 24 Mayo. Otra medida importante era la relativa al Convoy q. se encontraba en la rada del Cabo, el cual quería partir: así fué decidido por el Comité de Admin^n. q. convoqué con asist^a. del contralm. Cambis, avisándole previamente á los Comisarios. Estos se opusieron á la partida. Dice G^d. que no encontró archivos, ni planos, ni cartas ni ninguna donnée sobre el plan de ataque ó de defensa contra los negros sublevados. Nos frontières menacées par les espagnoles, aucune armée a leur opposer. La doleur impuissante de voir les esclaves révoltés soutenus par les espagnoles, un mécontentement universel contre les Commiss^s., une lassitude bien prononcée d'une guerre dont on ne pouvait prévoir la fin, un murmure général sur le manque d'argent, vivres, souliers, etc. tel était l'état des choses à l'époque de mon arrivée.

G. echa en cara á los Com^s. el haber dejado los nombres de Fort Dauphin, P. au-Prince, y dice que éso prueba que el antiguo régimen no les es extraño. Dice que ordenó á su hermano pasar á F. Dauphin y Ouanaminthe, que se halla á 2 ó 3 tiros de fusil de Dajabón donde reside un Com. militar q. prepara-sin inquietud los medios de hacernos la guerra. Seguido que volvió mi hermano reuní un C. de Guerra. en que se acordó reforzar á Ouanaminthe con 400 h. tomándolos de las Compañías Francas. La medida no tuvo efecto. Hubo una riña en P. de Paix entre 2 comp. Francas de ciudd". regenerados y el comandante militar, y resolví dejar el castigo á los capitanes mismos de las compañías quienes resolvieron que pasaran estos á Ouanaminthe. Por falta de caballos estuve sin ir al campo cerca de un mes. Hice quitar los *hayes* espesos del camino del Camp. Breda al Morne aux Anglais, descubrir el país y facilitar las comunicaciones. Dice que existe un plan destructor de las fuerzas nacionales y acusa a los Com^s. de agente de la Corte. Dice que Polvérel le dijo que no tenía de blanco sino la piel.

Dice que á su llegada reconoció pronto que habia en la ciudad muy pocos republicanos; que Sonthonax había sido uno de los redactores del Journal titulado Revolution de, París y que

antes de su partida para la colonia había impreso, *dit-on,* "que tant que les citoyens de couleur laisseraient subsistir un blanc dans la colonie, il n'y auraient jamais la paix".

Algunos días antes de la llegada de los Com^{s}. recibí un paquete con una proclama en criollo, cuya publicación aplacé hasta la llegada de éllos.

Estos llegaron el 10 precedidos de más de 60 baúles que tenían por titulo *Archivos,* pero que dicen eran las contribuciones que habían impuesto-en P. au Prince y Jacmel. Las Barrières du Camp. Breda estaban obstruidas por una afluencia prodigiosa de hombres de todos colores á pié ó á caballo. Polvérel me abrazó: Sonthonax me preguntó si yo era el G. Galbaud. Yo les invité a comer, pero rehusaron, diciendo q. estaban invitados por Vergueaud. Una tribuna, en la sala del Gobierno, fué ocupada por los Comisarios, por el Pte. de la Com^{n}. intern^{a}. y por G. sucesivamente. Cuando G. dijo que no era ettonant que j'eusse marché d'un pas incertain, fué interrumpido por Polvérel, quien le dijo que sus pasos habían sido siempre seguros.

El Gobierno en el Cabo es el antiguo Convento de los Jesusistas: podría servir de casernes á 2 batallones completos de guerra.

Los dos com^{s}. se excusaron de venir á comer al día siguiente, como lo habían prometido. El 11 de Junio fué la conferencia con los Com^{s}. quienes le vituperaron el aprovisionamiento; le echaron en cara que había desacreditado los asignados (Les traites sur France à 3 mois de vue, perdoient de 70 á 80%; le reprocharon haber entrado en funciones sin haber sometido su brevet é instrucciones á su examen, y calificaron el brevet de *pieza* del antiguo régimen. Galbaud les respondió: Les ouses de la Révolution justifient cette sorte de Dictadure commisionale, mais si un peuple l'erigeait en principe de Gouvernement, je fuirais loin d'un tel pays, et je lui prefererai le despotime le plus absolu".

Los Com^{s}. respondieron que su distadura era mucho más absoluta que la de los departamentos: la constitución franc: dice que ella no comprende las colonias; á las as. Col". corresponde hacer las leyes sobre el régimen interior, y como la de

St. Dgue. no tiene ni puede tener en este momento as. Colᵉ. los comˢ. la reemplazan. C'est donc nous qui sommes la loi,

Manifestaron dudas sobre la ley que prohibe escoger un propietario colono pª. el Gobierno.

Ils ajouterent: quand nous voudrons, nous procurerons à la Colonie 400,000 Republicains de plus, et si l'Ennemie met le pied sur le territoire français, nous sommes assurés de mettre tout l'archipel du Mexique en feu.

G. respóndit: "Jamais je ne serai l'instrument pascif de la volonté des hommes; je vous prie donc de m'autorise à passer en France avec ma famille".

Dice que en presencia de tantas sceleratesses vió en los 2 comisarios dos conjurados que aprovechaban sus inmensos poderes para arracher les tristes lambeaux d'une Colonie: vi un proyecto de contrarrevolución cuyo efecto debía ser la ruina del comercio de Francia y de donde podía resultar una fermentación peligrosa pª. la libertad.

Terminada la confª, G. les envió una carta q. sirvió de base á su proclama.

El 13 fué preso su hermano, puesto, á bordo de la Normandie; y á las 11 a. m. recibí la proclama en que á pesar de decir qu'on n'a pas eu le temps d'apprecier mon civisme, on termine pas ces mots: nous le destituons comme incivique.

L'on a soin de supprimer les expressions *pour cette* fois *seulement* afin d'empêcher de rappeler que depuis la promulgation de la loi la Colonie avait eu pour gouverneurs Desparbés & Rochambeau, et qu'ainsi cette loi ne pouvoit me regarder: on voit donc ici les organes de la loi être les premiers à l'enfreindre.

"Au reste je n'ai jamais été le second de Dumourier que je n'ai connu qu'à Ste. Meuchould avant la reprise de Verdum".

Les Commˢ. m'ont ordonné 1°. de tenir les camps sur la defensive; j'ai obei; 2°. de ne nommer à acune emploi militaire; j'ai obei; 3°. Je n'ai pas fait partir le convoi.

Je leur demande. me laisser maitre de l'heure; ils l'accordent. Il arrive un secret. des Commˢ. A que je remets les lois, des papiers concernant un parlementaire de la Jamaique A qui

je n'avais pas voulu recervoir avant ma réception, et à qui j'avais dit après ma recep. d'attendre l'arrivée des Comms.

Le lendemain on a fait invertaire irregulier; et A 7 h. du soir je me rends à bord de la Norrnande. Ma femme vinit le 15 A bord. El 18 recibió el cit. Maistral orden de no permitir comunicn. exterr. con Galbaud ainé et jeune ni con la citoyenne.Galbaud.'

Los Coms. prepararon un repas nombreux y obligaron á asistir á él á las damas blancas. En esa orgía se borró la palabra nación escrita en alguna parte, y se pronunciaron insultos graves contra los blancos, tanto habitantes como márinos. Bientôt un cri d'indign. se fait attendre en rade: "Aux armes, criet-on, on assasine les Blancs. Embarcons les Comms, qu' ils aillent en France recevoir le digne prix de leur forfaits. "Yo recibía frecuentes solicitaciones pa. aprovechar el descontento general. Je me refusais constament. Telle a été la banse ma conduite jusqu'au 20 Juin où l'insurrection devenait génerale dans la rade.

Le cit. Maistral, second à bord de l'Eole dió permiso de desembarcar a un marino; una hora después llega una orden de los Coms. prohibiendo todo desembarco. El marino es descubierto, y Maistrai destituído y embarcado como prisionero. El Com. Sercey, com. de l'Eole, se trasp. á casa de los Coms. y les manf. que la tripn. parece determinada á reclamar á Maistral. Su rango lo ha llamado después á mandar la Normande.

El 18 los Coms. ordenaron á los oficls. no quedarse en tierra después de la 7 de la noche. Al sigte. día gran n°. de capits de navíos de comercio se transportan donde los Coms, le piden la revocación de la orden y ellos obtemperan.

On se plaignait tant dans la ville que dans la rade de l'inaction dans laquelle on laissait croupier la station. "Mais ce qui contribuait le plus à alimenter le mecontentement et devoit tot ou tard produire une explosion, étoit cette multitude de prisionniers detenus à bord des differents bâtimens. On avoit entassé une foule sur le St. Honoré de Nantes. On y voyait le scelerat couvert de crimes confundu avec l'honnete père de famille qui se trouvoit ainsi avili sans même connaitre le motif de sa détention".

En fin, le 19 un cri général s'éleve. Diverses chaloupes

passent la long des bâtimens et crient *aux armes contre les* comm^s^. On parle de faire feu sur la villa: si les habitans ne livrent les deux fléaux da la Colonie. La nuit bu 19 au 20 se passa dans des messages continuels des differens Bords. Pendant ce temps j'étais tranquille à bord de la Nsrmande repoussant toute idée de faire entrer une autorité constituée dans un mouvement insurrectionel.

Le 20 vers 11 heures les Com^s^. firent paraitre une procl^n^. par laquelle ils enjoig^t^. aux marins et à tous les cit, de leur livrer le gen^x^. Galbaud, Cambis et Sarcey comme les moteurs da la fermentation que regnait dans la rade. Cette lecture acheva de monter les esprits. Dès lors ne pouvant plus arrêter le torrent, je cru qu'il était de mon devoir de me mettre à la tête da la multitude à fin de prevenir les excès auquels on pouvoit se porter si personne ne cherchait % la diriger.

J'avais reçu le matin comm^n^. de la loi du 4 Avril ou j'avais vu que l'art. XV ne pouvoit me concerner. L'horreur qu'ils m'inspirerent joint aux sollitacions pressantes qui me venoient de toutes parts me determinèrent. Je me transportai à bord du Jupiter es des divers autres bâtiments de l'Etat, . .

de fis une proclamation on j'en joignais à tous les vrais citoyens de courir sus, d'arrêter les deux traitres et de les embarquer pour être conduits à la Convention. . , Je repris donc les fonctions de Gouv^t^. général.

Vers les 3 h. après midi je fus transporté à terre. Le desordre n'avait pas permit aucun plan. On crie: *Marchons au Gouvernement.* On néglige même s'emparer de l'arsenal. Chacun va par le chemin qui lui convient. A travers les coups de fusils qu'on nous tirait des fenetres je me trouve transporte à un pavillon situé à l'entrée du jardin du Gouvt: ce fut là qu'on reconnu qu'on ne pouvoit penetrer plus avant sans le secours du canon. On cria de marcher à l'arsenal. Ce fut alors que j'appris que mon père avait été fait prisonnier. le cit. Vandangeu me proposa m'y rendre seul. J'ambrassai les cit^s^. de couleur. Pendant les pourparlers on vint m'annoncer que le cit. Polvérel fils était arreté.

Le Cap. Vaud. me proposa de se mettre a la tête de aquelques cit. et de me servir d'avant garde pour marcher au Gouv. Mais la nuit aprochant, on la passa à l'arsenal.

Le départ du convoi devenoit indispensable. On y embarqua les faibles restes du magasins de l'Etat.

A causa de los murmullos contra los hombres de color, les persuadí á dejarse desarmar y embarcar, y consintieron.

El 21 por la mañaña, se bate la generala en el Arsenal.

Dirigées les colonnes contre le Gouvr. on essuge le feu de toutes les maisons: los soldados gritan: embarquémonos y disparemos contra esta ciudad criminal".

Durante la noche del 20 al 21 los emis. de los Comˢ. habían ido á las cárceles, liberado y armado á los negros de la chaine: se había armado también á los negros de la ciudad; enviado mensaje á 10s esclavos sublevados quienes al amanecer estaban franqueando los Mornes, viéndoseles llegar al alto del Cap. donde se habían refugiado los Comˢ. declararse el apoyo de éstos, acercarse á la fossette y desparramarse por toda la ciudad para destruirla de fond en comble.

Se Gouvt. es canoné. Le désordre régnait parmi une troupe *sans chef*. On se retire vers l'arsenal. La grande affluence d'esclaves armés ôte tout espoir de succés. Chacun veut se rembarquer.. On me précipite malgré moi dans la mer et je me trouve transporté dans une embarcation. Algunos bravos resolvieron no abandonar sino en último extremo el arsenal y esta medida salvó las tripulaciones de los buques. Era inútil insistir en adueñarse de la ciudad.

El 21 el fuego consumió una casa. El 22 volví á tierra para hacer embarcar á los marinos, tropas y habitantes refugiados en el Arsenal. El fuego se manifestó más violento que la víspera. El 23, 24 y 25 el fuego consumió casi toda la ciudad. On fit enclaver les canons des batteries qui battent l'entrée de la rade: le convoi appareilla san nulle difficulté.

Le plus grand chef d'accusation dont on puisse me charger c'est d'avoir meconnu l'inviolabilité des commˢ. Ce raissonmᵗ. pris dans toute sa rigueur et surtout à 1800 lieus de la Metropole peut dans certains cas entrainer la ruine de la colonie".

— 4 ABRIL —

La frégate La Concorde qui avait appareillée du Cap. avec le Jupiter est arrivé dans la Baye de Shesapeak le 7 Juillet.

Ramo 460 consta de 38 páginas.

D. 95 Minutes de lettres, ordres, mémoires et autres pièces de reinsegnements sur les evenements de St. Dgue., presque toutes de la main du Gén. Galbaud, an, 1793.

La p. N. 30: Membres de la Commission Intermediaire:
Boucher Pres.
Cartriny
Borno
Boisrond Jeune
Gerbier
Michel
Latortue
La p. No. 38:
D. 96. Le Coup Manqué.
C'est dedans l'isle des moustiques
Qu'on vouloit nous incorporer
C'étoit pour former une clique
Pour soutenir les emigrés.—Bis
Vrais citoyen[s] prenos courage
Malgré qu'on veuille nous trahir
En ne voulant pas les servir
Notre honneur sera notre portage—
Courage citoyens
Leurs promesses ne sont rien
Veillons, veillons
A l'avenir
Toutes leurs ti'ahisons.
2'. Que nous diroit la République
Si nous cherchions à la trahir
Nous n'aurions aucune réplique
Nous pourions nous en Répentir.—Bis
Si parmi nous il y a des lâches
Qui soient dans la corporation
Sans regret nou[s] les quitterons
Et nous nous Enjrons sans tache.
Courage citoyens &.
Dediée à un vrai patriote
Par un citoyen san[s] culote
Gs.

El ramo 461 consta de 45 piezas.

D. 97; Pièces faisant des papiers du Gr. gén. Galbaud qui

peuvent servir de documents sur les evénemens du Cap. et les journées des 20, 21 et 2%Juin 1793.

La p. No. 35: L'Etat Major du Jupiter (Procès verbal de) datté du 20 Juin 1793: Dice: "Tout à coup à neuf heures du matin, le général Galbaud parut dans un canot parti de la flûte La Normande, faisant route sur le vaisseau. Le contre amiral averti, défend sur le chalup, toute communication, se porte à l'echelle, ou tout l'equipage appelloit le canot, défend au Gén. Galbaud de monter à bord, mais le sentiment exprimé dans l'entour de Galbaud saisisant entier[t]. l'équipage du Jupiter même il est appellé à bord et y monte, malgré la résistance et l'ordre soutenu du contr-amiral de ne point le resevoir et même de rester dans le canot et de s'en retourner. Galbaud obtient le silence, expose ses motifs, ses griefs, ses droits, reprend son titre de G[r]. gén., parle aux Equipages, en est favorablement écouté. Le contre amiral déclare que c'est en vain que Galb. s'approprie le titre de Gouv. gén[l]. La discusion se prolonge dans le tumulte et le vaiss. se remplit d'étrangers. Galb. donne lecture d'une proclamation.. . Les cris repetés de Vive la Rép! Vive Galbaud ont été les marques d'approb[n]. Gald. consigne dans la ch. de conseil le c. amiral à qui n'est plus permis aucune comunication...

El ramo 462 consta de 55 piezas.

Minutes et pièces de reinseignements sur l'evénement du 20 Juin 1793 trouvées dans les papiers de G. Galbaud. An[e]. 1793. 2. La p. N. 13: Tableau du nom des rues et places de la ville (du Cap.) Hay 77 calles: entre ellas, la calle Espagnolle, St. Domingue, du Compte — Hay 8 plazas. Du 23 May 1793.

3. La p. N°. 43: Earta de Cambis á los Com[s]. del 25 Juin: Dice que un consejo reunido en el Puente á la 1 de la noche le ha devuelto autoridad. Le dice que va para la bahía de Shesapeak, remettre au citoyen Genet les refugiés de St. Dgue; y que debe volver.

El ramo 463 consta de 23 piezas.

D. 98. Minutes de pièces de reinseignement sur l'evénement du 20 Juin 1793 trouvées dans les pap. du Gen. Galbaud an[e]. 1794.

La p. N. 14: Carta de Galbaud aux Repres. du Peuple composant le Comité de Sureté générale. Lazare le 2 frimaire l'an

3 de la Rqu[e]. une et indiv[e]. Pide su libertad y comienza diciendo: "Un decret met Polv. et Sonth. en etat d'acussation; un second décret en suspend l'execution; un 3". décret met tous les colons en état d'arestation— Un 4". décret rends la liberté provisoire A tous les calons A l'exception des membres du Club Massiac.

"J'ai eté arreté à mon débarq[t]. en France à Cimboeuf vers la fin de germinal et envoyé aux Com. de Salut Publ. et de Sur-Gén[le]. par le Repres[t]. Garraut".

(Galb. tenía entonces 51 años).

4. La p. N°. 19: Otra carta de Galbaud aux cit. qui composent la 9'. comm[s]. Militaire; del 24 Brumaire en 3. Dice que hace 8 meses que está *dans* les *fers* y no ha sido interrogado.

El ramo 464 consta de 11 piezas, id. id.

5. El *ramo* 465 consta de 39 piezas.

Lettres aux comités de la Convention par Galbaud qui réclame contre sa détention, et notes et brouillons de son épouse sur la mission de son mari — an. 2 et 3 de la Rép.

6. La p. N°. 27— Petición de los hijos y la esposa de Galbaud á los miembros del C[te]. de S. Pública; del 8 prairial an. 2.

COLECCION COISCOU

CONTRIBUCION(*) AL ESTUDIO DEL "PLAN LEVASSEUR"

(BIBLIOGRAFIA)

DOCUMENTOS INEDITOS

(PROCEDEN DEL ARCHIVO DEL MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS DE FRANCIA)

1-B (fechados)

Aiio 1844.

64.— Carta, original, núm. 2, fha. en Santo Domingo, a *15* de enero, de M. Eustache de Juchereau de Saint Denys, Cónsul de Francia en Santo Domingo, a M. Guizot, Ministro de Negocios Extrangeros de Francia.— Trata de la llegada del Cónsul a la ciudad de Santo Domingo y da detalles de su instalación.— Folios 4 ***recto-5 verso.*** *(1)*

65.— Carta,, duplicado, **núm.** *5,* fha. en Santo Domingo, a *5* de febrero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Considera la situación política de las provincias españolas del Este de Haití, y sus simpatías por Francia; manifiesta lo delicado de la posición del Cónsul.— Folios 6 ***recto-9 recto.***

66.— Carta, original, núm. 5", fha. en Santo Domingo, a 3 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la proclamación de la independencia de la antigua parte española de Santo Domingo; de la capitulación obtenida por el Cónsul, en favor de las tropas haitianas; de las negociaciones habidas en la ocurrenciá, para evitar la efusión de sangre, y del éxito de estas negociaciones; de la conducta observada por el Cónsul y de las ventajas que espera deducir en favor de los intereses franceses; etc.; etc.— Folios *11 recto-15 verso.*

(*) Este ensayo es continuación de la primera parte del publicado como capítulo III del vol*I de nuestra *Historia.* V. *ibidem,* pp. 65-66, nota (*), y p. 85, nota (14).

(1) Las *cartas* núms. 1, 3 y 4 de M. Eustache de Juchereau de Saint Denys a M. Guizot, faltan en la copia de M. René da Champorin. Debería ordenarse su transcripción.

Anexos: a) Carta (copia certificada), marcada *Pièce n°. 1,* fha. en Santo Domingo, a 28 de febrero, de Henri Etienne Desgrotte —General de brigada, Comandante de la plaza y de la común de Santo Domingo, y encargado provisionalmente de la supervigilancia del distrito— al Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.— En vista de las difíciles circunstancias reinantes, acude al Cónsul y pone bajo la salvaguardia y protección del pabellón francés, a los haitianos residentes y a sus familias.— Folio 16 *recto.*

b) Carta (copia certificada), marcada *Pièce n°. 2,* fha. en Santo Domingo, a 28 de febrero, de Henri Etienne Desgrotte, General de brigada etc., al Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.— Solicita la protección del pabellón francés y la mediación del Cónsul para obtener una capitulación honrosa, etc.— Folio 17 *recto.*

c) Procuración (copia certificada), marcada *Pièce n°. 3,* fha. en Santo Domingo, a 28 de febrero, otorgada por Henri Etienne Desgrotte, General de brigada etc., a favor de los ciudadanos que menciona, para tratar, por mediación del Cónsul de Francia en Santo Domingo, con la Junta Gubernativa de esta ciudad, de las condiciones de la capitulación, sobre las bases que se especifican.— Folio 18 *recto.*

d) Carta (copia conforme), marcada *Pièce n°. 4,* sin fha. [en Santo Domingo, a 28 de febrero], de la Junta Central Gubernativa de Santo Domingo, a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul de Francia etc.— Le acusa el recibo d una nota con la cual transmitió las bases de la capitulación, propuestas por las autoridades haitianas; acepta la "noble" mediación del Cónsul; transmite el resultado de la deliberación de la Junta; manifiesta, en fin, deseos de ver concluída antes de la noche esta negociación.— Firman: M. R. Mella — Remigio del Castillo — Echavarría — Castro y Castro — W°. de la Concha — F^co^. Sánchez.— Folios 19 *recto*-19 *verso.*

e) Capitulación (copia certificada) de la plaza de Santo Domingo, fha. en el Consulado de Francia en Santo Domingo, a 28 de febrero, intervenida con la mediación de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Firman: como miembros de la Comisión haitiana, D. Hérard (fils du Président) — J^n^. Jacques — L. A. Roy — Doucette — Aug^te^. Bernier — Pontieux; como miembros de la Comisión dominicana, Abreu — Pedro Ramón Mella [Pedro Ramón Mena] — M. Aybar — Caminero — V^te^. Duarte — Cabral Bernal.— Aprueban: Desgrotte, como General Comandante de la plaza etc., y

por la Junta Central Gubernativa, R. Mella — *F^co.* Sánchez — Joaquín Puello — Echavarría — Castro y Castro — Remigio del Castillo — W°. de la Concha.— Visto: el Cónsul de Francia, E. de Juchereau de S^t. Denys.— Folios ***20 recto-21 recto.*** (2)

f) Carta (copia certificada), marcada *Pièce n°.* 6, de Desgrotte, General etc., al Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.— Le ruega intervenga en la disposición de dos buques "pour nous transporter à Jacmel où nous désirons débarquer". Etc.— Folios ***22 recto-22 verso.***

67.— Carta, original, núm. 6, fha. en Santo Domingo, a 6 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.. a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la *Manifestación* de la Junta revolucionaria, del 16 de enero último; de la organización de los medios de defensa en la parte del Este de la isla; de la repatriación por Jacmel, de las tropas haitianas, en virtud de la capitulación reseñada ***ut supra,*** con el núm. 66.—, ***anexo e);*** de las dificultades que experimenta para la transinisión segura y rápida de su correspondencia con Europa; y de las causas que han apresurado y precipitado el inovimiento revolucionario.— Folios ***23 recto-25 verso.***

Anexo: Manifeste / des peuples de la partie orientale de l'Yle autrefois Espagnole ou de Saint Domingue, sur les causes de leur séparation de la République haitienne. Fho. en "Saint Domingue, le ***16*** Janvier ***1844".***— Folios 26 ***recto-37 verso. (3)***

68.— ***Carta,*** original, núm. ***7,*** fha. en Santo Domingo, a ***10*** de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de las proposicioiies que le hizo la Junta Central Gubernativa; de las negociaciones que se siguieron a este propósito; transmite copia de las piezas relativas al caso, incluso un proyecto de tratado firmado en original por todos los miembros de la Junta; envía copia del voto de gracias de miembros representativos de la población haitiana de Santo Domingo, al Cónsul de Francia en esta ciudad, y copia de la carta con la cual la Junta

---

(2) V. el texto español de esta pieza, en *Colección de leyes, decretos y resoluciones emanadas de los poderes legislativo y ejecutivo de la República Dominicana*..... Santo Domingo, Imprenta de Garcia Hermanos, 1881. T. I, pp. 13-14.— Pocas discrepancias entre los dos textos: son errores de traducción —el documento de origen se escribió en francés.— Ligeras diferencias en el orden de las firmas —atribuibles al editor de 1881 y al copista de 1982.

(3) Comp. con las versiones reseñadas en nuestra *Historia*, vol. I, pp. 97-98; comp. con la de M. R. Lepelletier de Saint-Remy, *Saint-Domingue. Etude et solution nouvelle de la question haïtienne*, t. I, pp. 341 y ss.

dominicana de gobierno le transmite su *Manifestación* al Presidente Rivière.— Folios 44 *recto*-47 *recto.*

Anexos a) Nota (copia certificada), marcada *N°. 1,* fha. en Santo Domingo, a 8 de marzo, de Bobadilla [Tomás], como Presidente de la Junta Central Gubernativa, al Cónsul de Francia en Santo Domingo, con la cual envía otra para su examen, etc.— Folio 48 *recto.*

b) Carta en español (copia conforme), marcada *N°. 2,* fha. en Santo Domingo, a 9 de marzo, de la Junta Central Gubernativa, al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Remite con ella y por triplicado, proposiciones enderezadas a concluir un tratado con Francia, a cuyo efecto, añade, "no estaremos lejos de elegir a la Nación francesa por protectora de nuestra causa y territorio en caso de alguna agresión extrangera".— Firman: Bobadillla, como Presidente de la Junta; como vocales, Jimenes — Echavarría — Caminero — F^co^. Sánchez — Valverde — C. Morinot [Carlos Moreno] — Félix Mercenario.— Folio 50 *recto.*

c) Carta (simple traducción francesa de la inmediata antecedente).— Folios 49 *recto*-49 *verso.*

d) Resolución (copia simple de la traducción francesa), [debía estar marcada *N°. 3*], de la Junta Central Gubernativa, fha. en Santo Domingo, a 8 de marzo, por la cual se adopta, con importantes modificaciones, el primitivo "Plan Levasseur".— Firman: Bobadilla, como Presidente de la Junta; como vocales, Caminero — Sánchez — Valverde — Mercenario — Echavarría — Moreno; como Secretario, Pujol.— Es la misma descrita con el núm. 6.—, en la primera parte de este ensayo: apenas difieren en ligeros excesos de estilo del texto español, que no afean el texto francés (v. nuestra *Historia,* vol. I, p. 98).— Folios 51 *recto*-52 *verso.*

e) Voto de gracias (copia conforme), fho. en Santo Domingo, a 9 de marzo, que miembros representativos de la población haitiana de Santo Domingo, dirigen al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Firman: Doucette — Y. Drisse — Valbrune — J. Jacques — D. Hérard — J. R. Prud'homme — L. A. Roy — Moline, jeune — Boisrond - Tonerre.— Folios 55 *recto*-55 *verso.*

f) Carta (copia simple y traducción francesa), marcada *Pièce n°. 5,* fha. en Santo Domingo, a 9 de marzo, de la Junta Central Gubernativa al Presidente de la República de Haití.— Le transmite dos ejemplares de la *Manifestación* del 16 de enero, y ratifica la

determinación del pueblo dominicano de obtener su independencia o sucumbir en la demanda.— Firman: Bobadilla, como Presidente — Jimenes, como vice-Presidente — como Vocales, Valverde — Abreu — Mercenario — Moreno — Echavarría — Sánchez — Caminero — como Secretario, Pujol.— Folios 56 verso-57 verso.

69.— *Carta;* original, núm. 8, fha. en Santo Domingo, a 13 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro' etc.— Trata de la situación de la ciudad de Santo Domingo y de las provincias del Este; de sus medios de defensa; del entusiasmo de la población insurrecta; de los seibanos y de su jefe Pedro Santana; de las noticias procedentes de la frontera; de las medidas tomadas por la Junta para detener la invasión; de la arrestación y encarcelamiento de varios ciudadanos haitianos importantes, de Santo Domingo, y de cómo el Cónsul de Francia obtuvo su excarcelación inmediata.— Folios 59 recto-61 verso.

Anexo: *Carta* (traducción francesa y copia certificada), marcada *n°. 1,* fha. en Sánto Domingo, a 12 de marzo, de la Junta Central Gubernativa al Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.— Trata de la arrestación y encarcelamiento de varios ciudadanos haitianos importantes, de Santo Domingo; explica la conducta de la Junta en la ocurrencia y manifiesta que se accede a la excarcelación solicitada por el Cónsul.— Firman: Bobabilla, como Presidente; como vocales, Sánchez — Mercenario — Moreno — Jiménez — Valverde; como Secretario, Pujol.— Folios 62 recto-62 verso.

70.— Carta, original, núm. 9, fha. en Santo Domingo, a 22 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la llegada de la corveta La *Naïade* a Santo Domingo; de la asistencia que al Cónsul le presta M. Levasseur; solicita se aumente la fuerza naval francesa en aguas de Haití; sugiere se empléen esas fuerzas en la inmediata toma de posesión de la península de Samaná y de "lo demás"; informa acerca de la situación militar de la frontera; remite cinco anexos.— Folios 64 *recto*-65 uerso.

Anexos: a) Falta en la copia de M. René de Champorin.

b) *Carta* (copia simple), marcada *N°.* 2, fha. en Santo Domingo, a 15 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., al Contralmirante Alphonse de Moges, Comandante etc.— Manifiesta su incomunicación con el Contralmirante y cog el Cónsul General Levasseur; informa acerca del movimiento del 27 de febrero;

envía adjunta, cierta correspondencia política para el Ministerio, la cual comunica al Contralmirante; expone el estado de la opinión pública y la actitud de la Junta, frente a Francia; insta al Contralmirante a presentarse en Santo Domingo con fuerzas imponentes.— Folios *66 recto-67 verso.*

c) Falta en la copia de M. René de Champorin.

d) Falta en la copia de M. René de Champorin.

e) Carta (copia simple y traducción francesa), marcada *Pièce n°.* 5, fha. "camino de Azua", a 17 de marzo, de Pedro Santana, General en Jefe del Ejército del Sur, a D. Abraham Coen.— Le comunica haber recibido un expreso de Azua con noticias alarmantes de invasión, y lo insta a obtener sin pérdida de tiempo, del Cónsul de Francia, las tropas francesas que fuese posible; garantiza al Cónsul, "en todas sus partes y a satisfacción", las proposiciones, convenidas entre ambos, de *"protección"* y de *"unión".*— Folios 77 *recto-77 verso.— Una copia simple del original español de esta carta, ocupa el folio 78* recto: *M. de Champorin la transcribe* in extenso.

71.— *Carta,* original, núm. *10,* fha. en Santo Domingo, a 24 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Manifiesta que los dominicanos parecen decididos a enarbolar el pabellón francés.— Folios 80 *recto-81 recto.*

72.— *Carta,* original, núm. 11, fha. en Santo Domingo, a 25 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa acerca de la derrota de las fuerzas mandadas por el Presidente Hérard; acerca del rumor circulante de su muerte en el combate del 19 de marzo, y transmite detalles de los de 17, 18 y 19 *de* marzo; informa se dice que el Departamenfo del Norte se ha separado de la República de Haití y ha enarbolado el pabellón haitíano con una estrella' blanca en el centro.— Folios 82 *recto-83 verso.*

73.— *Carta,* original, núm. 12, fha. en Santo Domingo, a 1°. de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de las circunstancias de la repatriación por Jacmel, de las tropas y familias haitianas de la ciudad de Santo Domingo, y de la detención arbitraria de la goleta *La Eugenia,* realizada por orden del General Geffrard.— Folios 84 *recto-84 verso. Anexos:* dos: *no se relacionan con la materia de esta contribución bibliográfica.*

74.— *Carta,* original, [núm. 13], fha. en Santo Domingo, a 4 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc. a M. Guizot, Ministro etc.— Participa la llegada a Santo Domingo del Contralmirante de Moges y explica sus gestiones en relación con la revolución dominicana, cerca de la Junta, primero, y cerca del Presidente Hérard, desde luego.— Desmiente la noticia de la muerte del Presidente Hérard y confirma su derrota del 19 de marzo.— Folio 89 *recto-90 recto.*

Anexos: a) Carta (copia certificada), sin núm., fha. en la bahía de Ocoa y abordo de la fragata de S. M. *La Néréïde,* a *31* de marzo, del Contralmirante Alphonse de Moges, Comandante etc., al General Hérard, Presidente de la República etc., en su cuartel general de Azua.— Le propone la mediación oficial francesa para concluir una paz seria y honorable para ambos partidos en guerra.— Folios *91 recto-92 recto.*

b) Carta (copia conforme), marcada *1ª.*, fha. en la rada de Ocoa y abordo de *La Néréide,* a 1º. de abril, del Contralmirante de Moges, Comandante etc., al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Trata de la gestión a que se refiere el *anexo* a), inmediato antecedente; anuncia que sale a conferenciar con el General Hérard; manifiesta lo adverso de la opinión haitiana respecto de Francia; estima el número y la calidad de las tropas que manda el General Hérard; etc., etc.— Folios 93 *recto-93* verso.

c) Carta (copia conforme), marcada *2ª.*, fha. en la bahía de Ocoa y abordo de *La Néréïde,* a *2* de abril, del Contralmirante de Moges, Comandante etc., al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Trata de la entrevista que tuvo con el General Hérard e informa acerca del estado de las fuerzas que manda.— Da cuenta de lo mal armado etc. que se manifiesta el General Santana.— Folios 94 *recto-95 verso.*

75.— *Cárta,* original, [núm. 14], fha. en Santo Domingo, a 6 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de dos presuntos buques piratas haitianos; de las circúnstancias de su captura por la goleta *L'Eléonore,* comandada por el oficial francés de marina, Véron; de las disposiciones del Contralmirante de Moges, tocantes a los buques apresados; del desprendimiento del negociante de origen francés, M. A. Coen, propietario de *L'Eléonore,* para quien insinúa cierta recompensa; etc., etc.— Folios 96 *recto-97 verso.*

76.— *Carta,* original, núm. 15, fha. en Santo Domingo, a 13

de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la prisión de M. Bergès —médico francés, establecido en Santiago de los Caballeros, personaje de relieve y miembro de la última Asamblea Constituyente reunida eu Port-au-Prince—, acusado de traicionar la causa dominicana.— Explica la prisión de Buenaventura Báez en Santo Domingo.— Folios 100 *recto*-101 *verso.*

Anexos: tres, ***relativos a la prisión de M. Bergès (faltan en la copia de M. Kené de Champorin*).**

77.— ***Carta,*** original, núm. ***16,*** fha. en Santo, Domingo, a 17 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Expone las situaciones respectivas de ambos ejércitos del Sur, después del combate del 19 de marzo; expone los preparativos de defensa de la ciudad de Santo Domingo y la confianza renaciente de la población —declara, sin embargo, cómo preocúpa el porvenir y cómo se ve urgido en relación con las proposiciones hechas por la Junta el 8 de marzo último; manifiesta la situación ventajosa del ejército dominicano del Norte, a raíz de tres victorias sucesivas; etc., etc.— Folios 114 ***recto-116 verso.***

Anexos: tres, ***relativos a las actividades militares del Norte (faltan en lo copia de M. René de Champorin).***

78.— ***Corta,*** original, núm. ***17,*** fha. en Santo Domingo, a 19 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Anuncia la toma y ocupación de la bahía de Ocoa por los dominicanos.— Folios 129 *recto*-129 ***versa.***

Anexo: uno, ***contentivo del informe del Comandante .de la flotilla dominicana al General Santana, transmitido por éste a la Junta Central Gubernativa (falta en la copia de M. René de Champorin).***

79.— ***Carta,*** original,, núm. 18, fha. en Santo Domingo, a 23 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Transmite nuevas instancias de la Junta Central Gubernativa, que confirman las proposiciones del 8 de marzo último, y urgen a su aceptación etc.— Propone reflexiones a este respecto.— Demuestra que el Genera1 Hérard conoce, los proyectos de Francia en Haití.— Folios 139 *recto*-140 *verso.— Error de clasificación.* (4)

Anexos: a) Carta (copia simple y traducción francesa), sin núm.,

(4) Este documento debía ocupar los folios 136 *recto*-137 *verso.*

fha. en Santo Domingo, a 17 de abril, de la Junta Central Gubernativa, a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Es la instancia a que se refiere la primera parte de la carta descrita con el núm. 79.—, *ut supra.*— Firman: Bobadilla, como Presidente — Echavarría — J. T. Medrano — Delorve — Jimenes — Sánchez — Valverde — Como Secretario de la Junta, Pujol.— Folios 136 recto-137 verso.— *Error* de *clasificación.* (5)

b) "A la suite se trouve la lettre originale en langue espagnole". (René de Champorin).— Se trata del original español del anexo a), inmediato antecedente.— Falta en la copia hecha por M. de *Champorin.*— Ocupa los folios 137 verso-138 verso.— Error de *clasificación.* (6)

c) Carta (copia simple), sin núm., fha. en el campamento general de San Juan,' a 16 de marzo, de Charles Hérard aîné, Presidente de la República de Haití, al General de brigada A. Morisset, Comandante del Distrito de Santiago.— Le transmite instrucciones enderezadas a extinguir la insurrección de la parte del Este, y le comunica lo que sabe de las negociaciones domínico-francesas.— Folios 143 recto-144 recto.— Error de *clasificación.* (7)

d) Carta, en francés (copia simple), marcada *Pièce n°.* 2, fha. en Santo Domingo, a 29 de marzo, de la Junta Central Gubernativa al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Insiste, por las circunstancias que manifiesta, en obtener el apoyo francés contra la inminente invasión del territorio dominicano, y solicita al efecto, una entrevista con el Cónsul y con el recién llegado Almirante francés.— Firman: Bobadilla, como Presidente — Jimenes — Moreno — Echavarría — Delorve — Mercenario — Caminero — Valverde — Medrano Como Secretario de la Junta, Pujol.— Folios S6 recto-86 verso.— Error de clasificación. (8)

80.— Carta, duplicado, núm. 19, fha. en Santo Domingo, a 14 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Participa que el departamento del Norte, de la 'República de Haití, se ha proclamado independiente, ha enar-

---

(5) Este documento debía ocupar los folios *138 recto-139 recto.*

(6)* Este documento debía ocupar los folios 140 *recto-141 recto.

(7) Este documento debía ocupar los' folios *142 recto-143 recto.*

(8)* Este documento debía ocupar los folios *144 recto-144 verso.—En* los *documentos que subsiguen, cabría señalar sendos errores, de clasificación, secuela forzosa de los consignados nt supra.

bolado un pabellón particular, ha confiado al General Pierrot la jefatura del ejército, etc.: hace consideraciones al respeto, en relación con la situación creada en la parte del Este por la revolución iniciada el 27 de febrero.— Informa, con testimonios, acerca de los trabajos de la Junta Central Gubernativa.— Manifiesta reservas en cuanto a la "independencia y firmeza" de la Junta, frente a "dos o tres enredadores", entre quienes señala "en primera linea" a "un joven sin mérito" [Juan Pablo Duarte].— Manifiesta que Duarte "se creaba en el país un partido en favor de Colombia"; que buscaba excitar el odio de los negros contra Francia; que el Cónsul lo observaba; que Santana lo vigilaba de cerca; que la Junta lo toleraba sin temerlo, y que no duda que este cuerpo adopte una acción enérgica, si la actitud de Duarte amenazara comprometer el orden, o los intereses de Francia en Santo Domingo.— Folios 145 *recto-147 recto.*

Anexos: en la carta *descrita con el núm. 80.—,* ut supra, *no se especifica su número (faltan en la copia de M. René de Champorin).*

81.— *Carta,* original, núm. *20,* fha. en Santo Domingo, a 17 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc,, a M. Guizot, Ministro etc.— Informa acerca de la situación política y militar de ambas partes de la isla: da detalles de la retirada de Rivière, y de sus causas; del incendio de la ciudad de Azua y de los combates del Maniel y del Memiso; transmite noticias de Port-au-Prince, que anuncian la caída inminente de la capital haitiana, en poder "de los defensores de la Constitución", alzados contra "el nuevo dictador".— Insinúa la posibilidad de que los haitianos soliciten "el apoyo y el protectorado de Francia", como lo hacen los dominicanos.— Envía una proclama del General Pedro Santana a los "españoles" de Neyba, a quienes "la presencia del ejército de Riviere había forzado a hacer causa común con él, en contra de sus compatriotas".— Folios 165 *recto-166 verso.*

Anexo: proclama: la referida ut supra. *núm. 81.—, del General Pedro Santana (falta en la copia de M. René de Champorin).*

82.— *Carta,* duplicado, núm. *21,* fha. en Santo Domingo, a 24 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la momentánea completa victoria militar dominicana; de la anarquía que empieza a manifestarse en la parte del Este; de la necesidad de ahogarla por la intervención militar francesa, indispensable, según el Cónsul, para ese fin; de lo irreconciliable de los dos partidos en pugna; de la decidida adhe-

sión a Francia del General Pedro Santana, etc.— Folios *171 recto-174 recto.*

83.— *Carta,* original, núm. *22,* fha. en Santo Domingo, a *27* de mayo, he M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa que parte de la Junta Central Gubernativa se inclina a no mantener todas las proposiciones que se hicieron al Gobierno de Francia; explica la actitud definida de Pedro y Ramón Santana, y de Don Tomás Bobadilla y otros, sustentadores de ,aquellas proposiciones.— Envía una carta de los hermanos Santana, que confirma esa actitud.— Folios *175 recto-176 recto.*

Anexo: carta (copia simple), sin núm., fba. en Baní, a 20 de mayo, de Pedro Santana, "General de División y comandante en gefe del ejército espedicionario en la frontera del Sud", y Ramón Santana, "General de Brigada", al "Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses en Santo Domingo".— Manifiestan plena adhesión a las proposiciones .que hizo la Junta Central Gubernativa al Gobierno de Francia, y se constituyen garantes de su ejecución, aún en contra de la Junta.— Folios *178 recto-178 verso.*

84.— Carta (borrador), sin núm., fha. en París, a 30 de mayo, de M. Guizot, Ministro etc., a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Le acusa el recibo de su correspondencia de hasta el 25 de marzo Último; aprueba cuanto hizo para evitar la efusión de sangre y lograr un acuerdo entre "la guarnición negra de Santo Domingo y la población blanca de esta ciudad"; manifiesta que la intención bien determinada del Gobierno francés, consiste en hacer respetar en todo caso, .la integridad del territorio haitiano, y en no mezclarse a la revolución sino para llenar "notre mission habituelle —dice— de conciliation et d'humanité"; manifiesta que el Cónsul del Rey en Port-au-Prince deberá transmitirle la linea de conducta que le ha sido trazada por el Gobierno; promete, en fin, escribir con más latitud acerca 'de este asunto.— Folio *180 recto.*

85.— Carta, original, núm. 23, fha. en Santo Domingo. a 1°. de julio, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Expone con testimonio, la crítica situación sobrevenida al cesar las hostilidades con Haití; narra el golpe de Estado dirigido. por los Generales Juan Pablo Duarte y Joaquín Puello, el 9 de junio último, y lo llama "18 Brumario dominicano"; informa con testimonio, de la instancia de apoyo que el 1°. de junio le dirigió la Junta, y hace extensas consideraciones a este respecto; etc., etc.— Folios 181 *recto*-188 *verso.*

Anexos: a) Carta, en español (copia certificada), sin núm., fha. en Santo Domingo, a 1°. de junio, de la Junta Central Gubernativa a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.: contiene la instancia a que se refiere la carta reseñada con el núm. 83.— *ut supra,* instancia por la cual se invita a M. de Moges, Contralmirante etc., a M. Levasseur, Cónsul General etc., y al propio Juchereau de Saint Denys, "a reconocer provisionalmente la Independencia Dominicana bajo la protección política de Francia", y que limita expresamente el alcance de esta protección, etc.— Firman: Caminero, como Presidente de la Junta — Bobadilla — Félix Mercenario — Fco. Sánchez — J. Tomás Medrano — Duarte [Juan Pablo] — Jimenes — C. Moreno.— Folios *189 recto-190 recto.*

b) Carta (copia simple), sin núm., fha. en Santiago [de los Caballeros], a *13* de junio, de J. M. Imbert, General comandante del distrito de Santiago, al Cónsul de Francia en Saeto Domingo.— Transmite informes acerca de cierta agitación antifrancesa en el Norte de la República Dominicana.— Folios *191 recto-192 recto,*

86.— Carta, original, núm. 24, fha. en Santo Domingo, a 1°. de julio, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa acerca de la crítica situación de la ciudad de Santo Domingo; anuncia la llegada inminente del ejército expedicionario del Sur y los preparativos hostiles que se organizaron para recibirle; da cuenta de la intervención que tuvo en la ocurrencia, y de los resultados felices que alcanzó; transmite noticias del Norte de la República Dominicaua; etc., etc., etc.— Folios 195 *recto-*197 *verso.*

87.— Carta, original, núm. 25, fha. en Santo Domingo, a *29* de julio, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Describe la entrada triunfal del General Pedro Santana a Santo Domingo, y su proclamación como Jefe Supremo, "por el pueblo y el ejército"; informa acerca de la conferencia que tuvo con este General, sobre la situación actual del país, y cómo cedió Santana al consejo del Cónsul, de rechazar la dictadurag mantener la autoridad de la Junta y ocupar su Presidencia; declara cómo le salvó la vida, con riesgo de la suya, a Juan Isidro Pérez de la Paz, miembro de la Última Junta; participa la reclamación de nueve esclavos de Puerto Rico, por un agricultor de esta isla, y los inminentes disfurbios que suscitó esta reclamación; comunica noticias varias.— Folios *203 recto-209 recto.*

Anexas: a) Ploclama.... (falta en la copia de M. René de Champorin). (9)

b) Proceso verbal (impreso) relativo a la reinstalación de la Junta Central Gubernativa, el 16 de julio de 1844 *(falta en la copia de M. René de Champorin). (10)*

c) No aparece meiicionado en la carta descrita con el núm. 87.— ***ut supra,*** en forma que permita identificarlo *(falta en la copia de M. René de Champorin).*

d) Carta, en español (copia certificada), marcada *n°.* 4, fha. en Santo Domingo, a 12 de julio, de la Junta Central Gubernativa, a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Protesta contra ciertos periódicos haitianos, que atribuyen a los dominicanos, propósitos de reincorporacióir a Haití y renucia a la protección de Francia, cuya solicitud la Junta ratifica con mesura y firmeza.— Firman: F^co^. Sánchez, como Presidente — Félix Mercenario — Delorbe — J. M. Ramírez — C. Moreno — Jimenes — S. Pujol, S^o^. Se adhieren y firman desde luego: como General de la Armada del Sur, Pedro Santana, y como Estado Mayor de dicha Armada, Lucas Díaz — Fernando Tavei-a — Juan F^co^. Guerrero — Antonio Dubergé — Abad Alfau — Merced Marcano — Pedro Linares.— Folios 2*14 recto-214 verso.*

88.— ***Carta,*** original, núm. *26,* fha. en Santa Domingo, a 4 de agosto, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonio, de un decreto de la Junta Central Gubernativa, tocante a la elección de una Asamblea Constituyente, y extracta su contenido.— Folios 215 *recto-1'15 verso.*

Anexo: decreto ut supra, de la Junta Central Gubernativa *(falta en la copia de M. René de Champorin). (11)*

(Y) La reseñamos desde luego: *Proclama.* De "Pedro Santana, General de división y Jefe Supremo por la voluntad del pueblo y del egército, ni pueblo y al egército". Fha. y leída *en* la ciudad de Santo Domingo, a 14 de julio, 1844. Invita a la unión do todos los dominicanos, frente al enemigo común; declina la dictadura que se le ofreciera; anuncia la reorganización de la Junta Central Gubernativa, en la forma que manifiesta; insiste en la necesidad de paz inoral entre todos los dominicanos, y concluye: "Os lo juro y hasta al último instante de mi vida no me cansaré de gritaros, ¡amigos, hermanos, indulgencia, paz, unión!" Impreso. Hecho en "Santo Domingo, Imprenta Nacional." Imposible dar las medidas: los márgenes están mutilados. 1 folio: verso en blanco. *(Colección Bobadilla y Briones, Tomás* –se mi archivo).

(10) Esta pieza es de fundamental valor. Debería hacerse copiar *in extenso.*

(11) No figura en la *Colección de leyes, decretos y resoluciones.....,* t. I, pp. 26 y 28.— Tampoco aparece en la *Colección Bobadilla y Briones, Tomás.*

89.— *Carta,* original, núm. 27, fha. en Santo Domingo, a 5 agosto, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonio, la creación de un papel moneda dominicano, por la suma de trescientos mil *gourdes* del país, equivalentes a próximamente seiscientos mil francos.— Da detalles de la situación de las finanzas dominicanas, del Norte y del Sur.— Folios 216 *recto*-217 *verso.*

Anexo: decreto: un ejemplar del de la Junta Central Gubernativa, concerniente a la creación y a la emisión del papel moneda referido en la *carta* reseñada con el núm. 89 *ut supra (falta en la copia de M. René de Champorin).* (12)

90.— *Carta,* original, núm. 28, fha. en Santo Domingo, a 6 de agosto, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonio, acerca de un decreto de la Junta Central Gubernativa, tocante a los derechos de importación.— Folios 218 *recto*-219 *recto.*

Anexo: decreto: un ejemplar del referido en la *carta* reseñada con el núm. 90 *ut supra (falta en la copia de M. René de Champorin).* (13)

91.— *Carta,* original, núm. 29, fha. en Santo Domingo, a 11 de agosto, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Transmite noticias de Santiago de los Caballeros y del Norte de la República Dominicana; detalla los medios que dice empleó el General Duarte para llegar a la Presidencia, y explica lo breve de su éxito; exalta el prestigio del General Santana; dice, con error, que Duarte se embarcó para el extranjero, a raíz de haber sido depuesto; anuncia con testimonio, que han cesado todas las disidencias de opinión entre el Norte y el Sur de la República Dominicana, y que la autoridad de Santana es reconocida en todo el país; participa la organización regular del ejército dominicano.— Folios 220 *verso*-222 *verso.*

Anexo: proclama "..... de Santana a los habitantes del Norte, llamándolos a la unión y abriéndoles los ojos sobre las intrigas y los proyectos ambiciosos de aquel [Juan Pablo Duarte] a quien tan ciegamente le acordaron su apoyo y su confianza....." (falta en la copia de M. René de Champorin). (14)

((12)) V. *Colección de leyes, decretos y resoluciones.....*, t. I, p. 33.

((13)) V. *Ibidem*, t. I, pp. 25-26.

((14)) V. *Clío*, revista bimestre de la Academia Dominicana de la Historia.

92.— Corta, original, **núm.** 30, fha. en Santo Domingo, a 28 de agosto, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro **etc.**— **Informa** con testimonio, acerca de una carta del banquero inglés Hendricks al Dr. José María Caminero y Ferrer, Miembro **influyente** de la Junta Central Gubernativa, por la cual le ofrece al Gobierno dominicano, la suma de cuatro millones de dollars, sin precisar condiciones; manifiesta **la** actitud del General Santana en la ocurrencia; comprueba la organización de la nueva República, y dice que se prosigue con perseverancia; anuncia las elecciones para la nominación de los miembros de la Asamblea Constituyente; afirma que siempre "se cuenta. . . . . con la aceptación próxima del protectorado ofrecido expontáneamente a Francia por el Gobierno **Dominicano**".— Folios 227 recto-228 verso.

Anexo: carta: la referida *ut supra,* de Mr. Hendricks al Dr. Caminero y Ferrer *(falta* en la *copia* de M. René de *Champorin).*

93.— Carta, original, núm. 31, fha. en Santo Domingo, a 5 de octubre, de M. de Juchereau de **Saint** Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, **Ministro etc.**— Informa con testimonio, acerca de un contrato de empréstito, por un millón y medio de libras esterlinas, acordado entre banqueros ingleses, representados por Mr. **Herman Hendricks,** y la Comisión oficial dominicana, formada por los Señores Linares, Rodríguez y Toribio Villanueva; participa su rechazo por el Gobierno dominicano, y, especialmente, por Santana, y la negativa de la Asamblea Constituyente, a intervenir en este asunto; anuncia la salida de Mr. Hendricks para Londres, vía San **Thomas;** etc., **etc.**— Folios 237 recto-237 verso.

Anexo: contrato (copia auténtica): el de empréstito *ut supra (falta en la copia de M. René de Champorin).* (15)

94.— Carta (minuta), sin núm., fha. en París, a 20 de noviembre, de M. Guizot, Ministro etc., a M. de Juchereau de **Saint** Denys; Cónsul **etc.**— 'Le acusa el recibo de sus cartas núms. **1** a 30, ambas inclusive; le transmite el rechazo motivado del protectorado que solicitó la Junta Central Gubernativa, y le da a este respecto instrucciones precisas.— Folios 261 recto-261 verso.

95.— Carta, original, núm. 32, fha. en Santo Domingo, a 23 de noviembre, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul **etc.,** a M. Guizot, Ministro **etc.**— Informa con testimonios, acerca de cierto **canje,** por su mediación, de presas y de prisioneros, entre **los**

(15) V. Lepelletier de Saint-Remy, *op. cit.*, t. II, pp. 238-239.

gobiernos haitiano y doniinicano; anuncia que remitirá la Constitución dominicana, en curso de impresión; reseña la situación militar, social, política, comercial, agrícola y pecuaria, de la República Dominicana; etc., etc.— Folios 262 recto-264 recto.

Anexos: a) Carta (copia certificada), sin núm., fha. en Santo Domingo, a 15 de noviembre, de Pedro Santana, Presidente de la República Dominicana, a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Contesta otra del Cónsul de Francia, fha. a 14 de noviembre de 1844, y relativa al canje *ut supra.*— Folios 265 *recto*-265 verso.

b) Carta (copia certificada), sin núm., fha. en Santo Domingo, a 22 de noviembre, de Pedro Santana, Presidente etc., a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Pone a su disposición, como resultado de las gestiones correspondientes, los presos haitianos que nombra, etc.— Folio 266 recto.

96.— Carta, original, núm. 33, fha. -en Santo Domingo, a 30 de noviembre, de M. de Juclereau de Saint Deñys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa la conclusión, de los trabajos de la Asamblea Constituyente de la República Dominicana, la elección de Santana para Presidente, y el "triunfo del principio de inmigración"; hace consideraciones acerca de la Constitución y sus autores, y de la situación del país; trata de Santana y lo muestra resuelto a implantar el protectorado francés; anuncia la votación, la jura y la promulgación de la Constitución; participa la 'formación del ministerio y da su parecer a este respecto; insiste acerca de puntos esenciales de la Constitución.— Folios 267 recto-270 *recto.*

97.— *Carta,* original, núm. 34, fha. en Santo Domingo, a 31 de diciembre, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Indica, a instancias de M. Levasseur, Cónsul General etc., los puertos de la República Dominicana, donde convendría establecer agentes consulares de Francia; manifiesta el estado político del país, y anuncia la elección próxima de los miembros del Congreso.— Folios 271 recto-252 verso. (16)

Año 1845.

98.— *Carta,* duplicado, núm. 36, fha. en Santo Domingo, a 16 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonios: el envío de una carta del Presidente Santana al Presidente Guerrier; la aparición de

(16) La carta, núm. 35, de M. de Juchera u de Saint Denys a M. Guizot, falta en la copia de M. René de Champorin. Debería ordenarse su transcripción.

un decreto del Poder Ejecutivo, que veda a los extranjeros el comercio de detalle; la publicación del discurso que pronunció el Presidente Santana, en ocasión del aniversario "de la Separación Dominicana".— Envía ejemplares de ciertas "medidas de alta policía", y emite juicio acerca de ellas.— Anuncia la conclusión de las elecciones para la nominación de los miembros del "Congreso legislativo".— Participa la instalación del Tribunado.— Explica la impopularidad del ministerio y las ejecuciones del 27 de febrero de 1845.— Hace consideraciones acerca de la situación del país y de su porvenir.— Participa haber comunicado al Gobierno dominicano el rechazo motivado del protectorado ofrecido a Francia, y haber iniciado gestiones tendientes a obtener que la nueva República tomara a su cargo una parte proporcional de la deuda de Haití; declara la adhesión de Santana y de dos de sus ministros, a esta combinación, y la oposición definida de Don Tomás Bobadilla.— Se queja de la incomunicación y el abandono a que lo ha reducido, desde hace cinco meses, el comandante de la "estación especial [francesa en aguas] de Haití".— Folios 278 recto-280 verso.

99.— Carta, original, núm. 37, fha. en Santo Domingo, a 3 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot. Ministro etc.— Insiste con testimonios, acerca de las gestiones tendientes a obtener que la República Dominicana tome a su cargo una parte proporcional de la deuda de Haití; ratifica la adhesión de Santana y de dos de sus ministros, a esta combinación, y confirma la oposición absoluta de Don Tomás Bobadilla; detalla las negociaciones habidas a este respecto; juzga a los ministros dominicanos y especialmente a Bobadilla; señala el estado de la opinión pública en la ocurrencia.— Folios 285 recto-291 verso.

Anexos: a) Carta (copia certificada), *Pièce n°. 1,* fha. en Santo Domingo, a 21 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., al General Santana, Presidente de la República etc.— Confirma la proposición verbal que hizo al Presidente y al ministerio dominicanos, en cumplimiento de las instrucciones del Gobierno francés, de 20 de noviembre último, contenidas en el documento descrito con el núm. 94.— *ut supra.*— Folios 292 recto-292 verso.

b) Carta (copia certificada), marcada *Pièce n°. 2,* fha. en Santo Domingo, a 20 [sic] de abril, de Pedro Santana, Presidente de la República etc., al Señor de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Declara "nulas y no avenidas" las proposiciones que "los..... gobiernos anteriores, después.de la Separación habfan hecho al go-

bierno francés'' le acusa el recibo de las reseñadas en el *anexo a) ut supra,* y le envía la contraproposición del Gobierno dominicano.— Folios 293 *recto-294 recto.*

c) Carta (copia simple), marcada *Pièce n°. 3,* fha. en Santo Domingo, a 26 de abril, de Pedro Santana, Presidente de la República etc., al Señor de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Reemplaza las contraproposiciones contenidas en el *anexo b) ut supra,* por otras semejantes y menos precisas.— Folios *295 recto-295 verso.*

d) Carta (copia certificada), marcada *Pièce* nº. 4, fha. en Santo Domingo, a 25 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., al General Santana, Presidente de la República etc.— Le acusa el recibo del *anexo c) ut supra,* acerca del cual manifiesta reservas de carácter jurídico, y participa lo envía al Gobierno francés.— Folio *296 recto.*

100.— *Carta,* duplicado, nhm. *38,* fba. en Santo Domingo, a 25 de julio, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Transmite el nuevo arancel de las aduanas dominicanas y manifiesta consideraciones acerca de él.— Folios 301 *recto-303 verso.*

Anexo: arancel: un ejemplar del referido en la *carta* marcada con el núm. 100.— *ut supra.* (17)

101.— Curta, original, núm. 39, fha. en Santo Domingo, a 27 de diciembre, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M, Guizot, Ministro etc.— Informa con espacio acerca de "la situación actual de la República Dominicana".— Folios 330 *recto-333 recto.— Error de clasificación.* (18)

Anexo: Carta (copia certificada), marcada nº. *1,* fha. en Santo Domingo, a 5 de diciembre, de Pedro Santana, Presidente de la República etc., a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Solicita la mediación de los agentes del Gobierno francés en Haití, para canjear veinticinco prisioneros de guerra haitianos por igual número de prisioneros dominicanos.— Folios 329 rato-329 *verso.— Error de clasificación.* (19)

(17) Y. *Colección de leyes, decretos y resoluciones.....,* t. I, pp. 98–128.

(18) Este documento debería ocupar los folios 329 *recto-332 recto.*

(19) Este documento debería ocupar los folios 333 *recto-333 verso.*

Año 1846.

102.— ***Carta,*** duplicado, **núm.** 40, fha. en Santo Domingo, a 21 de enero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro **etc.**— Anuncia el fracaso de la flotilla **haitiana** dirigida contra Puerto Plata, al mando del Almirante Cadet **Antoine;** de la **salida** para el Cibao, en gentión relativa al caso, del Coronel [Juan] Esteban **Aybar,** "**jefe** superior político de la provincia de Santo Domingo y el **hombre** de confianza del Presidente Santana"; la presencia en Santo Domingo, de más de doscientos prisioneros haitianos, entre los cuales **el** Almirante **Cadet Antoine,** los oficiales a sus órdenes y la dotación de los buques encallados en Puerto Plata.— Folios 338 ***recto-339 recto.— Error de clasificación. (20)***

103.— Carta, original, núm. 41, fha. en Santo Domingo, a 1°. de febrero, de M. de **Juchereau** de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro **etc.**— Remite el decreto del Presidente **Santana,** de 15 de julio de 1845, que establece que todos los extranjeros con tres **meses** de residencia en la República, sean llamados a formar parte de la "guardia nacional"; manifiesta con testimonios, sus reclamaciones en la ocurrencia, y el entendido provisional a que llegó con el Gobierno dominicano; pide instrucciones a este respecto.— Folios 340 ***recto-340 verso.— Error de clasificación.*** **(21)**

Anexos: a) Decreto: un ejemplar del referido en la ***carta*** marcada con el **núm.** 103.— ***ut supra (falta en la copia de M. René de Champorin).***— [Folios 334 ***recto-334 verso].***— ***Error de clasificación.*** (22)

b) Carta (copia simple), marcada ***Pièce n°.*** 2, fha. en Santo Domingo, a 8 de enero, de Juan Esteban **Aybar,** "**Gefe** superior Político de la Provincia capital, y Coronel gefe del Estado Mayor del Presidente de la República", al Señor de **Juchereau** de Saint Denys, **Cónsul etc.**— Le participa, con los fines que expresa, la orden que recibió'del Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior y Policía, de "organizar las guardias cívicas de la Provincia: conforme al art. 5°. del Decreto del Presidente de la República

---

(20) Este documento debería ocupar los folios 334 recto-334 *verso,* **que ocupa el anexo NQ1, del documento núm. 103** *infra,* **mal clasificado a su vez** (v. **nota (21),** *infra).*

(2%) Este documento debería ocupar los folios 335 recto-335 .verso.

(22) Este documento debería ocupar los folios 341 *recto-341 verso.* Puede verse en la *Colección de leyes, decretos y resoluciones.....,* t. I, pp. 210–215: v. el art. 3º en la p. 211.

de fhª. 15 de julio pasado".— Folios 335 *recto*-335 *verso.— Error de clasificación.* (23)

c) Carta (copia simple), marcada *nº.* 3, fha. en Santo Domingo, a 8 de enero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., al General Pedro Santana, Presidente de la República etc.— En relación con el ***anexo b) ut supra,*** pide ciertas seguridades para los franceses residentes en la ciudad de Santo Domingo, y hace las reservas que manifiesta.— Folios ***336 recto-336 verso.— Error de clasificación.*** (24)

d) Carta (copia simple), marcada *nº.* 4, fha. en Santo Domingo, a 9 de enero, de Pedro Santana, Presidente de la República etc., al S. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Le acusa el recibo del ***anexo c) ut supra,*** le manifiesta cómo entiende el caso y estar de acuerdo con el Cónsul en cuanto al servicio que prestarían los franceses de la ciudad de Santo Domingo.— Folios 337 ***recto-337 verso.— Error de clasificación.*** *(25)*

104.— ***Carta,*** original, núm. 42, fha. en Santo Domingo, a 10 de febrero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa acerca de la situación política de la República Dominicana; participa la movilización de los varones de trece a sesenta años; envía una proclama del Presidente Santana, con motivo de una nueva tentativa de invasión haitiana; transmite rumores de arribo de una división naval española y hace a este respecto importantes consideraciones.— Folios ***342 recto-343 verso.— Error de clasificación.*** *(26)*

Anexo: ploclama: un ejemplar de la referida en la ***carta*** marcada con el núm. 104.— ***ut supra (falta en la copia de M. René de Champorin).*** (27)

105.— ***Carta,*** original, núm. *43,* fha. en Santo Domingo, a 27

---

(23) **Este documento debería ocupar los folios *342 recto-342 verso.***

(24) **Este documento debería ocupar los folios *343 verso-344 verso.***

(25) Este documento debería ocupar los folios 345 *recto*-345 *verso.*

(26) **Este documento debería ocupar los folios 346 *recto-347 verso.***

(27) **La reseñamos desde luego: *Proclamación.* De "Pedro Santana, Presidente de la República....., al pueblo y al egército". Fha. en Santo Domingo, a 5 de febrero, 1846. Excita al pueblo y al ejercito a la defensa de la patria amenazada. Impreso. Hecho en "Santo Domingo, Imprenta Nacional." Imposible dar las medidas: los márgenes están mutilados.** 1 folio. ***(Colección Bobadilla y Briones, Tomás).***

de febrero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la llegada, el 24 del mes de la fecha, de una división naval española.— Folios 344 *recto*-345 *recto.— Error de clasificación.* (28)

106.— *Carta,* original, núm. 44, fha. en Santo Domingo, a 4 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Remite copia del mensaje del Presidente Santana al Congreso dominicano; anuncia la apertura del Tribunado, el 13 de febrero Ultimo, y el envío de sus actas que puedan interesar a la política y al comercio franceses.— Folios 331 *recto-351 verso.— Error de clasificación.* (29)

Anexo: mensaje: copia del referido en la *carta* marcada con el núm. 106.— ut *supra (falta en la copia de M. René de Champorin).* (30)

107.— *Carta* (borrador), marcada *N°.* 3, fha. en Paris, a 15 de abril, de M. Guizot, Ministro etc., a M. de Juchereau de Saint Denys, Gónsul etc.— Le acusa el recibo de sus cartas, hasta la núm. *41* inclusive; aprueba el entendido provisional a que el Cónsul llegó con el Gobierno dominicano, en relación con la ejecución del decreto del Presidente Santana, de 15 de julio de 1843; le recomienda velar por la ejecución de ese entendido, cuyos términos resume así: 1°. los extranjeros formarán una compañia distinta y nombrarán sus oficiales; 2°. no podrá exigirse de ellos sino un servicio de policía y de seguridad en el interior de la ciudad.— Folios *352 recto-352 verso.*

108.— *Carta,* original, núm. *45,* fha. en Santo Domingo, a 8 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Manifiesta: la dimisión y el embarco del Ministro Bobadilla; la actitud asumida por su hermano, el Padre Bobadilla, desde cuando regresó de Puerto Rico; la nominacidn de Manuel María Valencia como Miuistro de Justicia, y la de R. Miura como Ministro de Relaciones Exteriores; la precaria situación económica del país; el próximo envío a Europa, de una comisión encargada de obtener de las cortes de España y de Francia, el reconocimiento de la independencia dominicana, y de contratar un empréstito; ostensibles propósitos de revolución, apenas contenidos

(28) Este documento debería ocupar los folios 348 *recto*-349 *recto.*

(29) Este documento debería ocupar loa folios 350 recto-850 verso.

(30) No figura ni en la *Colección Bobabilla y Briones, Tomás,* ni en la *de leyes, decretos y resoluciones.....,* ut *supra.*

por la templanza del General Jiménez, Ministro de Guerra y Marina, y jefe de la oposición, cuyo carácter define; su larga incomunicación con el Cónsul General Levasseur, y las consecuencias de ella; etc.— Folios 353 *recto*-355 *verso*.

MAXIMO COISCOU HENRIQUEZ

Antiguo Jefe de la Misión Oficial Dominicana de investigaciones históricas en los archivos de España y Francia
Catedrático de Metodología y Crítica históricas de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo

Anexión a España y Guerra de la Restauración

Libro D. No. 4. Registro de las actas del Gobierno Provisional de la República

SANTIAGO, 1863-1864.

Dios Patria Y Libertad
Reppca. Dna.

ACTA DEL 1°. DE NOVbre. 1864.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros el día priinero de Noviembre año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la República en su sala de seciones, con la asistencia de los honorables Miembros, ciudadanos Gral Ulises F. Espaillat Vice Presidente encargado de la Presidencia, Gral Macsiino Grullon encargado de la cartera del Interior Justicia y Policía, Gral Julián B. Curiel de la de Guerra, Gral Pablo Pujol y Sr. Rafael Mª. Leyba de la de Hacienda, Gral Manuel Rodriguez Objío de la de Relaciones Exteriores, y con asistencia del infrascrito Secretario Capitan Mauricio Gautreau.

Se abrió la Secion por el Sr V. Presidente.

A contiouacion dieron cuenta las honorables Comisiones de sus Carteras correspondientes: se tomaron en consideracion sus particulares pendientes, los que se fueron presentando y la correspondencia y en consecuencia se fueron proveyendo y mandando ejecutar las siguientes resoluciones

1°. Que no obstante el nombramiento de Comandante de Armas de la Comun de Guayubin que tiene el Sr Gral Ricardo Curiel, mientras permaiiezca en Dajabon acate y cumpla las órdenes que le pase el Ministerio de Hacienda.

2 Se ordene al Ciudadano Comandante de Armas de Mcoa

respecto. al reclamo que hace el Ciudadano José Lopez de vecino de aquella Común, de un Caballo que dice es de su propiedad, lo facilitó como bagage al Gobno. y aparece hoy en poder del Comandante Alejandro Meiidez, que hoiga el reclamo y resuelva sobre él lo que séa de justicia.

3 Se provea al Ciudadano Gral José Ygiiacio Perdomo de un bagage de silla, qiie deberá devolver de Sabaneta.

4 Se pidan tablas al Coinandante de Armas de San José de las Matas.

5 Se pida al Ciudadano Gral Gobdor de la Vega un Estado que manifieste el número de recueros que ecsisten en aquella Coniiin, sus nombres, lugares de residencia y número de Caballerías que poseen todo á mayor brevedad.

6 Se ordene al Ciiidadano Gral Comandante de Armas de Moca indague sigilosamente el lugar ó casa de Campo en que ha sido ocultada segun informes fidedigno una cantidad de calderillas sustraidas al total de las que se mandaron tomar en emprestito forzoso pertenecientes á los Sres. Hamburguer, y que dé cuenta.

7 Que con el fin de que el Agente de Gobno. se ocupe (en Dajabon) esclusivamente del arreglo de sus cuentas, se encarga mientras tanto al Gral. Ricardo Curiel, se ocupe de la remision de los tabacos del Gobno. á Cabo Haytiano— y pueda el Sr Agente nombrar un sujeto apto para que le ayude y pueda ocuparse tambien del cobro del 15% cuyo trabajo satisfacerá al Gobno. Se comunique esta resolucion á quienes corresponda para su esacto cumplimiento.

8 Que en contestación al Sr J. W. Astroud se le diga que se necesitan con urgencia los pertrechos de que hace mencion, que los cien Serones de Tabaco que pide á cuenta solo se le pueden entregar en esta, puesto que los tabacos de Dajabon son para atender á otros compromisos.

9 Que en atencion á las quejas que la guarnicion de Jánico y Prisioneros han elevado á este Gobno. respecto á la escases de carnes, se le reiteren al Ciudadano Comte. de Armas, la orden que se le ha pasado al efecto.

10 Que apareciendo cargada en las cuentas presentadas al Gobno. por M". Grimard dos monturas que mando hacer el Sr Gral José A. Salcedo, se pidan dichas monturas.

11 Se manden construir cajas para la distribucion de tipos.

12 Se pidan informes al Admor de la Vega de unos Bueyes que fueron entregados al Sr Ramon Batista para su cuido por el Sr Gral José A. Salcedo en Sn. Cristobal, pertenecientes á iiidividuos que se han pasado á las filas enemigas.

13 Se nombre al Sr. Felipe A. Limardo, Agente del Gobno. en Dajabon y se le expida su titulo.

14 Se le participe al Sr Agente Furcy Fondeur su relevo, dandole las gracias por sus servicios que su utilizaran en otro ramo, y sin perjuicio de la responsabilidad que pueda tener lugar por su admon en dicho ramo.

15 Que con los mejores Caballos de los dragones de Moca se remitan á Blanco tres cargas de municiones al Gral Presidente.

16 Que se movilize con toda prontitud, tóda la tropa que corresponda á ésta guarnicion de Puerto Plata, y se mande "a Blanco".

Con lo que se levantó la presente acta que leida fué aprovada y firman los miembros expresados ante mi que certifico.

Ulises F. Espaillat

Máximo Grullon,— Manuel R. Objío,—
P. Pujol,— R. M Leyba,— J. B. Curiel.

El Secretario
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL DIA 2 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros el día 2 del mes de Noviembre año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la Repúblia en su sala de seciones con asistencia de los honorables Miembros Ciudadanos Gral Ulises F Espaillat Vice Presidente, encargado de la Presidencia, Gral Macsimo Grullon de la cartera del Interior Justicia y Policia, Gral Julian Belisario Curiel de li Cartera de la Guerra, Gral Pablo Pujol y Sr Rafael Ma. Leyba de la Hacienda, Graì Manuel Rodriguez Objío de la de Relaciones Exteriores y con asistencia de mi infrascrito, Secretario Capitan Mauricio Gautreau.

Se abrió la secion por el Sr Presidente—

A continuacion dieron cuenta las honorables Comisiones de sus Carteras correspondientes. Se tomaron en consideracion sus particulares pendientes los que se fueron presentando y la correspondencia, y á su tenor se fueron proveyendo y mandando ejecutar las siguientes resoluciones

1°. Que queda cometida en la persona del Ciudadano Gral Pablo Pujol la comision reservada de pasar á la linea del Oueste á oir la manifestacion que un comisionado estrangero está encargado de hacer á éste Gobierno, de la que dará cuenta, y para cuyo efecto se le proveerá de lo necesario debiendo partir hoy mismo.

2 Se dé comision en forma al Ciudadano Gral Manuel Mª. Castillo, presente á la secion para que pase á la Comun del Macoris, y de acuredo con el Ciudadano Comandante de Armas de ella, proceda á la movilizacion de sus tropas y marche á la cabeza de éllas á favorecer la espedicion del benemerito Gral Manzueta sobre el Seybo.

3 Se envien al Ciudadano Comandante de Armas de la Comun de Maca, doscientas piedras de chispa.

4 Se provea al Ciudadano Comandante Luis Pastor, un bagage pª. su traslado á la linea San Juan de donde deverá volverlo.

S Se transcriba al Ciudadano Gobernador de ésta Provincia el Oficio del Ciudadano Admor Gral de Hacienda referente al relevo del portero de esta oficina, para los fines que convengan.

6 Que por requerirlo así el mejor servicio público, se le ordene al Sr Admor Gral de Hacienda, tenga siempre á disposición de éste Centro una dozena de aparejos bien aviados.

7 Se le asignan diez pesos fuertes mensualmente al ciudadano Comisario Ordenador de esta, que se satisfaceran en billetes, al cambio estipulado.

8 Se dá comisión al ciudadano Manuel Mª. Castillo para que proceda á la compra, por cuenta del Gobierno, del armamento que aparezca en la Comun del Macoris, que sea propiedad particular, ecsibiendo Vales en moneda fuerte á los dueños para sus págos correspondientes y con advertencia de que el precio de dichas armas no debe ecseder del de cinco pesos— asi como la de que debe llevar en un registro la relacion circunstanciada de ésta operacion— y pongase á conocimiento del Ciudadano Admor Gral de Hacienda esta disposicion.

9 Se provea al Ciudadano Gral Manuel Rodriguez de enceres de escribir para su marcha al Duro, y se le entregue la suma de cuatro mil pesos billetes, como gratificacion para su marcha.

Con lo que se levanto la presente acta que leída fué aprovada y firman los miembros espresados ante mi que certifico.

Ulises F. Espaillat

Maximo Grullon,— J. B. Curiel,—
Manuel R. Objío,— R. M. Leyba.

El Secretario
Mauricio Gautreau

SESION DEL DIA 3

En la ciudad de Santiago de los Caballeros a los tres días del mes de Noviembre año mil ocliocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la República en su sala de seciones con asistencia de los honorables Miembros Ciudadanos— Gral Gaspar Polanco Presidente— Gral Ulises F. Espaillat, Vice Presidente— Gral Macsimo Grullon encargado de la Cartera del Interior Justicia y Policía, Gral Julian B. Curiel (Ministro de la Guerra)— y Gral Candelario Oquendo— Sr. Rafael Mª Leyba encargado de la cartera de Hacienda— Gral Manuel R. Objio de la de Relacionés Exteriores, y con asistencia del infrascrito Secretario Capitan Mauricio Gautreau—

Se abrió la Secion por el Sr Presidente.

Se dió lectura al acta anterior y fué aprovada y firmada con la sola observacion de que habiendose ausentado antes de concluirse la secion, el ciudadano Gral Pablo Pujol, no aparecerá en élla su firma y se haga constar—

A continuacion dieron cuental as honorables Comisiones de sus carteras correspondientes, y se tomaron en consideracion sus particulares pendientes—

Se trató de la conveniencia ó inconveni'encia de la Reunion de la Convencion Nacional, en bien de la Patria, y despues de prolongadas y maduras reflecciones se acordó

1º Que por medio de un decreto se aplaze la reunion de la Convencion Nacional por los motivos siguientes

1°. Porque en el estado de Guerra en que se encuentra la República, los cuerpos Colegiales no pudiendo dar á sus resoluciones la rapidez y energía que se requiera, se presentaran inconvenientes con tal forma de Gobierno á la marcha regular de las operaciones.

2°. Que es deber del Gobno. Provisorio al depositar su administracion á la gran Asamblea, hacerlo de un modo que facilite á ésta su obra de organizacion, lo que no se puede efectuar por lo limitado del tiempo fijado para su reunion— 3°. Que aun eccisten poblaciones dominicanas bajo la opresion del Dominio Español, las cuales en vez de darles una reprentacion irregular, conviene mas arrancarlas ó redimirlas antes, para que estas usen soberana y espontaneamente de sus derechos—

Y en fin que dícho aplazamiento tendrá lugar, sin perjuicio de que las asambleas primarias continuen sus trabajos, á fin de que tengan nombrados sus representantes pa. su oportunidad.

2 Que dicho decreto séa publicado impreso y archivado el Original en el Ministerio del Interior.

3 Se provea al Arsenal de esta Plaza de los herramentos que necesita para lo cual se pedirá una nota á su Géfe.

4 Que la Comandancia de Armas de Moca dé sus ordenes pa. que se pongan á ciisposicion del Subdelegado de la misma todas las recuas de dícha Común, á fin de que á mayor brevedad se trasladen á ésta los tabacos perlecientes al Gobno. que ecsistan allí y que al efecto se comunique esta resolucion por y aqulenes corresponda.

5 Se facilite lo necesario al Sr W. Bollí que se encuentra en Blanco para su mas pronto traslado á Cap. Haitien ,donde debe efectuar la entrega convenida de unos pertrechos de guerra.

6 Se oficie al Ciudadano Gobernador de la Vega pa. que por medio de los Inspectores de partido haga concurrir el lunes procsimo á ésta ciudad dos ó tres niños, —á cada uno— sin bacunar para la propagacion de la Bacuna en esta Comun.—

7 Que el Ayuntamiento de esta Comun avise al 'público que los niños bacunados el domingo pasado deben ser presentados nuevamente al local destinado al efecto.

8 Que el facultativo médico Dor. Fisther, asista por cuenta del Gobno. al Ciudadano Joaquin M". Perez.

9 Se pida informe al ciudadano Ador Gral de Hacda de ésta de la cantidad de tabacos con que cuenta el Gobno. en esta ciudad.

10 Que los tabacos que resulten del Sr Esteban Valencia de la Vega, sean puesto en aquella plaza pa. que las recuas de Moca pasen á tomarlos allí, á cuyo efecto se daran las órdenes conducentes á quienes corresponda.

11 Se encargue al Ciudadano Gobernador de la Vega indague la certeza del informe que se le ha dado al Gobno. de que Pedro Moronta vecino de esa jurisdiccion tiene en su poder tabacos pertenecientes á Esteban Valencia y dé cuenta del resultado.

12 Se avíse y de cuenta á Mo. Grimard de Cap Haitien del contrato celebrado con el Sr. Bollí pa. que reciba los efectos contratados de dícho Sr y aproveche las primeras recuas pa. sus remisiones.

13 Se confeccionen ciento veintiseis mil pesos con el sobrante de papel amarillo que ha informado el Ciudadano Admor Gral ecsiste en su dependencia.

14 Se ordene al Ciudadano Admor Gral de Hacienda provea en cuanto le sea posible al Hospital Militar de los efectos que se solicitan pa. dícho planter y los remita con el Coronel Pío Dias que sale para Yamasá. Se le ordene á la vez remita por cada recua que salga para Delay una carga de Serones, hasta completar el número de 4 cargas.

15 Se aucilie al Ciudadano Luis Pastor con mil billetes pa. su viage á San Juan.

16 Se ordene al ciudadano José Manuel Glas compre por cuenta del Gobno. 150 ú 200 resmas papel pa. las atenciones del servicio—— Un renvio al márgen vále— diez y ocho palabras rayadas nulas————

Gaspar Polanco.

Ulises F. Espaillat.

Maximo Grullon, Manuel. R. Objío,
Candelario Oquendo, R. M. Leyba

J. B. Curiel.

El Secretario
Mauricio Gautreau,

ACTA DEL DIA 4 NOᵇʳᵉ.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros el dia cuatro del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro, siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la República en su sala de seciones con asistencia de los honorables Miembros. Ciudadano Gral Gaspar Polanco Presidente, Gral Ulises F Espaillat Vice Presidente, Gral Macsimo Grullon encargado del Ministerio del Interior Justicia y Policia Grales Candelario Oquendo y Julian B. Curiel de la cartera de la guerra, Gral Macsimo Grullon Pablo Pujol y Sr. Rafael M'. Leyba de la de Hacienda, Gral Manuel Rodriguez Objio de la de Relacioiies Exteriores y con asistencia del iiifrascrito Secretario Capitan Mauricio Gautreau.

Se abrió la Secion por el Sr V. Presidente

Se leyó el acta anterior y fué aprovada y firmada por los Miembros en ella espresados.

Dieron cuenta las honorables Comisiones de sus Carteras correspondientes y tomados en consideracion sus particulares pendientes y los que se fueron presentando á la secion por su orden se tueron proveyendo las resoluciones siguientes

1°. Se establezcan escuelas primarias en todas las comunes safragadas en sus gastos por la Hacienda, y bajo la inspeccion de los Ayuntamientos, quedando á cargo del Ministerio del Interior el cumplimiento de ésta disposicion.

2 Se llame con toda prontitud al Gral Pedrc G. Martinez á recibir órdenes.

3 Se nombre Secretario de la Jefatura de Operaciones de las Javillas, al Comtᵉ. José Secundino Mañon.

4 Se le ordene al Sr Capitan Bardomero Regalado se presente á ésta Superioridad á recibir órdenes.

5 Se le conceda licencia por diez días al General Alejo Ruiz.

6 Tambien se concede licencia sin tiempo limitado al Capitan Francisco Esteban Flores pª. que pase a la Comun de Montecristy á recojer algunos Soldados de su compañia con los que se deberá presentar á la revista Gral designada en esta plaza.

7 Se requieren por via de la Comandancia de Armas de ésta á los acerradores Tomas y Juan Diaz pª, que vengan á recibir órdenes.

8 Se observe al ciudadano Agente del Gobno. en Dajabon la morosidad que se observa en la remision de los tabacos á Mor Grimard, cuya morosidad es perjudicial en las circunstancias actuales.

9 Se provea mensualmente al ciudadano Presidente una suma de cincuenta mil pésos billetes, pa. gastos de mesa de él y su Secretario.

10 Se pidan informes por via del Ciudadano Admor Gral de Hacda, de unas tablas que fueron compradas al Sr Tavares del Hatillo, y que fueron recibidas por el Coro1. Manuel Y Mieses.

11 Que resultando segun aviso, una gran diferencia entre el tabaco y calderillas que declaró el Sr Elias Jimenez de Moca, tenia á su cuido de los Sres Hamburger sobre sus cantidades á las recibidas de ambas cosas, se ordene al ciudadano Admor Gral de Hacienda averigue ésta circuntancia y dé cuenta.

12 Se asigna una gratificacion mensual al Ayudanté de plaza de Jánico, de diez pesos fts. mensuales.

13 Se comisione al ciudadano Antonio Ureña para que contrate por cuenta del Gobno. todas las recuas que le sea posible pa. el transporte de tabaco á Cap Haitien cuyos fletes se satisfaceran allí—

Con lo que se levantó la presente acta que firman los miembros expresados ante mi que certifico

Gaspas Polanco

Ulises F. Espaillat

Maximo Grullon,— Manuel R. Objio,—
J. B. Curiel,— R. M. Leyba, Candelario Oquendo hijo.

El Secretario
Mauricio Gautreau

ACTA DEL DIA 5 NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á los cinco dias del mes de Novbre. año mll ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la República oon

asistencia de los honorables Miembros Ciudadanos Gral Ulises F Espaillat Vice Presidente— Gral Macsimo Grullon encargado de la cartera del Interior Justicia y Policia— Grales Julian B. Curiel y Candelario Oquendo de la Cartera de la Guerra— Gral Manuel R. Objío de la de Relaciones Exteriores— Sr Rafael Mª. Leyba de la de Hacienda, y con asistencia del infrascrito Secretario Capitan Mauricio Gautreau.

Se abrió la secion por el Sr V Presidente.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprovada y firmada por los miembros expresados en élla—

A continuación dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondientes y tomados en consideracion sus particulares pendientes, los que se fueron presentando y la correspondencia se fueron proveyendo y mandando ejecutar la siguientes resoluciones.

1º. Que el Comandante Miguel Brache quede como Ayudante de la plaza de la Vega, en vez de Adjunto á la Gobºn. de la misma pª. que habia sido nombrado.

2 Quede exhonerado de todo servicio activo el joven Juan Ramirez (a) John vecino de la Comun de Moca, por especial condicion á peticion del Sr Presbítero Anselmo Ramirez Boloní

3 Se conteste la solicitud de la Sra Agueda Rodriguez Salcedo, diciendole que será tomada en consideracion.

4 Se conteste al Gral Comandante de Armas de Moca su oficio fecha de ayer Nº. 417, diciendole que el Gobno. se ha sorprendido de que se le consulte el destino que debe darle á las recuas de aquella Comun, y que su número es muy escaso, que se atenga al cumplimiento de lo que se le ha ordenado.

5 Se asigne al Secretario de la Comandancia de Armas de esta Plaza un sobre sueldo de veinticinco pesos ftª. mensuales al cambio del Gobno.———

6 Que en atencion a los buenos servicios del Ciudadano Gral Pedro A Pimentel, se le abone el haber mensual como Miembro del Gobierno.

7 Que los individuos Juan Fruto Tomas y Alvaro Diaz se ocupen esclusivamente del asierro de tablas por ctª. del Gobno. en Blanco, ganando por cada hilo doscientos pesos billetes.

8 Se admite la venta que ofreció hacer el Sr Pagensteker

de Cap Haitien al Ciudadano Alfred Deetjen de dos mil Carabinas puesta en Turkuilan á seis ftes. cada una, para cuyo efecto se le dará aviso, y si tiene lugar el referido negocio se le iran enviando periodicamente tabacos á Cap Haitien.

9 Que: Atendiendo á que la impresion de los últimos dos millones de ps. billetes mandados en fecha del mes pasado ha terminado — Atendiendo que para satisfacer convenientemente las precisas y urgentes necesidades que trae consigo el estado actual del país, el Gobno. tiene que hacerse de recursos á la brevedad posible — Atendiendo — que ésta circunstancia hace indispensable la continuacion de la confeccion de billetes no obstante la falta total del papel amarillo que hasta hoy se ha empleado en aquella operacion.

DECRETA

Artº. 1. Procédase inmediatamente á la emision de dos millones de pesos del tipo de veinte en papel blanco ordinario, en la forma mandada y observada en las anteriores emisiones.

Artº. 2. Queda á cargo de la Comision del Interior la regularizacion de la impresion, á cuyo efecto dará las ordenes correspondientes, y bajo la responsabilidad de la Admon Gral cuanto cierne al buen órden de la confeccion, sello &-& — segun lo dispuesto por la Superioridad en 18 del mes ppdo———

Con lo que se levantó la presente acta que leida fué aprobada y firman los miembros expresados ante mi que certifico

Ulises F. Espaillat

Maximo Grullon,— Manuel R. Objío,—
R. M. Leyba,— J. B. Curiel,— Candelario Oquendo.

El Secretario
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL 6 BE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á Los seis dias del

mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio. de la República con asistencia de los honorables Miembros Ciudadanos, General Ulises F. Espaillat Vice Presidente encargado de la Presidencia Gral Maximo Grullon encargado de la cartera del Interior Justicia y Policia Generales Julian B. Curiel y Candelario Oquendo de la de guerra, Sr Rafael Mª. Leyba de la de Hacienda — General Manuel Rodriguez Objio de la de Relaciones Exteriores con asistencia del infrascrito Secretario que certifica.

Se abrió la secion por el Sr V. Presidente.

Se leyó el acta de la secion anterior y fué aprovada y firmada por los miembros en élla enunciados.

A continuación dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondientes.

Se tomaron en consideracion sus particulares pendientes — Se observó la presencia de los Sres. Pedro Antonio Casimiro y Tiburcio Abad Oficiales del Ejercito, requeridos ante ésta Superioridad. Se fueron recojiendc y considerando los particulares que se presentaron. Se trató muy interesadamente sobre el pernicioso abuso que afecta á las milicias atribuyendose muchos oficiales, grados que no les estan conferidos legalmente por sus títulos — y despues de deliberar se dieron y mandaron ejecutar las siguientes resoluciones—

1º. Que los oficiales Pedro Antonio Casimiro y Tiburcio Abad queden en ésta ciudad, hasta la llegada del ciudadano Gral Presidente del Gobierno. Gaspar Polanco.

2 Que los partes recibidos hoy del benemérito Gral Manzueta respecto á hechos de armas decididos honrosamente pª. nuestra causa, sean publicados y transcritos á las dependencias de ésta Provincia y sus Campamentos militares———

3 Que se aplace pª. mejor oportunidad la regularizacion que por disposicion de las ordenanzas se requiere al abuso de varios oficiales que se apropian títulos que no les estan conferidos por la autoridad legitima.

4 Que queda sancionado y se mande publicar, comunicar y ejecutar el Decreto de ésta fecha referente á Oficiales que se han ausentado cobardemente del país en los momentos azarosos de la guerra que pª. restaurar su Indº. sostiene el pueblo, por cuyo motivo quedan destituidos á menos que en el término de un mes no

justifiquen con su conducta ingresando á las filas á que pertenecen: en igual disposicion se comprenden los que en lo sucesivo cometan igual falta— que se archive y guarde dicho original en el Ministerio del Interior— Con lo que se suspendió la secion siendo la hora avanzada, y se levantó el presente acto que leido fué aprovado y firman los miembros expresados ante mi que certifico.

Ulises F. Espaillat

Máximo Grullon,— J. B. Curiel,— Candelario Oquendo, R. Mª. Leyba,— Manuel R. Objío.

El Secretario
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL 7 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros el día siete del mes de Noviembre año niil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobno. Provisorio de la Repúbtica en su sala de seciones con asistencia de los honorables Miembros Ciudadanos, Gral. Ulises F. Espaillat encargado de la Presidencia— Gral Mácsimo Grullon de la cartera de Relaciones del Interior Justicia y Policia Grales. Candelario Oquendo y Julian Belisario Curiel de la de guerra Gral Manuel Rodriguez Objío de la de Relaciones Exteriores Sr. Rafael Mª. Leyba de la de Hacienda, y con asistencia del infrascrito Secretario que certifica

Se abrió la secion por el Sr V. Presidente.

Se leyó el acta anterior y fué aprovada y firmada ———

A continuacion dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondientes, y se tomaron en coiisideracion sus particulares pendientes———

Se recibieron unas comunicacioiios dirijidas por el Ciudadano Gral Pablo Pujol Miembro del Gobno. en mision en Dajabon referentes al asunto que allí le fué cometido, y al tenor se fueron proveyendo y mandando ejecutar las siguientes resoluciones.

1°. Se releve al Ciudadano Comandante Francisco Du Breil de la Secretaria que ejerce al lado del Ciudadano Gral Manzueta, con el Ciudadano Comandante Luis Caminero y que el espresado Du Breil pase á esta á recibir órdenes.

2°. Que el ciudadano Sebastian Pichardo se nombra Gefe de Seccion del Ministerio de Hacda en reemplazo del ciudadano Luis Caminero.

3 Se ordene al ciudadano Comandante de Armas de Guayubin prepare alojamiento, servidumbre y mesa correspondiente á una comision que debe pasar por ese punto procedente de-Hayti, cuyos gastos sufragará el erario y se le dará al efecto conocimiento de ésta disposicion al ciudadano Admor Gral de Hacienda.

4 Se provea al ciudadano Gral Manzueta, un corte chaqueta de paño— dos camisas de hilo y dos cortes de pantalones de casimir.

5 Se comunique la disposicion anterior al Gral Manzueta y se le pida una nota de los demas efectos que necesita pª. proveerselos, en atencion á que su nota sóbre el particular se ha estraviado.

6 Que se asigna un sueldo de veinticinco pˢ. mensuales al oficial 2°. del Ministerio de Relaciones Exteriores Sr Manuel Jimenez.

7 Se paguen al ciudadano Cirilo Castellano la suma de nueve mil pˢ. billetes que se le adeudan por una docena de sillas compradas pª. el Gobⁿº.

8 Se llamen á los Sres Patricio Mieses y Casimiro Moya de la Vega pª. una entrevista que se requiere con éllos.

9 Se ordene al ciudadano Comandante de Armas del Macoris, que envie á esta todas las recuas que le sea posible pª. remitir tabacos al Guarico por ser asi de urgencia c o advertencia de que los fletes seran pagados en aquel punto á razon de siete pesos cada uno.

10 Se ordene al ciudadano Gobdor de ésta Provincia que para el dia 11 ponga á disposicion del Comandante Luis Caminero un bagaje de silla pª. su marcha á la linea del Este.

11 Que siendo de gran importancia el asunto de que tratan las comunicaciones del ciudadano Pablo Pujol, tendentes á negosiaciones de paz que se pueden entablar con la Nacion Española salvando la Indepª. de la Pª. la cual ecsiste una comision diputada del Gabinete de Hayti la misma que se encuentra en Juanamendez autorizada para pasar á este centro si asi se le ecsije; se aplaze dicho negociado hasta la llegada del ciudadano Gral Gaspar Polanco Presidente del Gobⁿº. que será llamado al efecto y que se conteste al ciudadano Gral Pablo Pujol manifestandole que invite á la

espresada comision á pasar ante este centro pª. oirle verbalmente—— Con lo que se levantó la presente acta que leida fué aprovada y se firma ante mi que certifico———

Ulises F. Espaillat

Máximo Grullon,— R. M. Leyba,— Candelario Oquendo,— Manuel R. Objio,— J. B. Curiel.

El Secretario
M. Gautreau.

ACTA DEL DIA 8 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros el día ocho del mes de Noviembre año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobno. Provisorio de la República con asistencia de los honorables Miembros ciudadanos Gral Ulises F Espaillat Vice Presidente encargado de la Presidencia — Gral Mácsimo Grullon, encargado de la cartera del Interior Justicia y Policia— Grales Julian B. Curiel y Candelario Oquendo de la cartera de la guerra, Gral Manuel Rodriguez Objío de la de Relaciones Exteriores — Sr Rafael Mª. Leyba de la de Hacienda y con asistencia de mi el infrascrito Capitan Secretario.

Se abrió la secion por el Sr V. Presidente.

A continuacion dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondientes y tomadas en consideracion sus particulares pendientes, se fueron resolviendo y mandando ejecutar los siguientes particulares.

1°. Que con toda prontitud se dirijan cuatro cargas de pertrechos al Gral Manzueta.

2°. Que el ciudadano Coronel pase á prestar sus servicios al punto de Blanco bajo las órdenes del Gefe de aquel punto (José Mieses)

3 Que se faciliten al ciudadano Gral Julio Suarez dos bagages pª. 'su marcha á Blanco.

4 Se facilite otro al ciudadano Pedro Tomas Ortega pª. su traslado á Dajabon como Alcalde de aquel punto.

5 Se manden hacer 123 largueros de Guasumas pª. astas de las lanzas que se envian al ciudadano Gral Manzueta;

6 Se provea de enceres de escribir al Campamento de las Javillas

7 Se intime á la Comision reglamentaria de fianzas provea sus propuestas pª. instalar las comunicaciones subalternas de las dependencias de ésta Provª.———

8 Se asigne al ciudadano Gral José D. Carmen Reinoso adjunto'á ésta Gobºn. como gratificación cincuenta pesos mensuales al cambio del Gobno. —— lo mismo al Gral Manuel Tejada encargado del Arcenal la gratificacion de treintaicinco pˢ. al cambio del Gobierno.

9 Se nombra al ciudadano Alejandro Mota Escribiente único de ésta Gobernacion.

10 Se ordena al ciudadano Gobernador de la Provincia de la Vega proceda en compaña del Sr Vicente Tavarez, comisionado al efecto, á ecsijir á los Sres Patchot Hermanos de la Vega, pongan á dispocicion del Gobno., sin pretesto ni escusa alguna todas las telas' útiles para vestuario de trópas de las nueve cargas de mercancias que tiene depositadas en casa del Sr Tirburcio Abad y de las cuales se le escijira el vale correspondiente y comuniquesele esta disposicion al ciudadano Admor Gral pª el conocimiento de lo que á él le corresponda.

11 Que atendiendo á las innumerables ocupaciones del ciudadano Gral Gobdor las cuales no le permiten atender á los trabajos de la Comision creada pª. einision de bonos con la prontitud que se requiere, se releve de este puesto con el ciudadano Gral Alfred Deetjen.

12 Se pidan al Sr A. Grimard de Cap Haitien.— 30 botˢ. tinta de imprenta Nº. 3 y 20 Idm Nº 4 encargandole que, si no la hubiere en aquel punto la solicite con prontitud en Puerto Principe—

Ulises F. Espaillat

Máximo Grullon,— R. M. Leyba,— Candelario Oquendo hijo,— Manuel R. Objío,— J. B. Curiel.

El Secretario
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL DIA 9 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á los nueve dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobno. Provisorio de la República con asistencia de los honorables Miembros ciudadanos, Gral Gaspar Polanco Presidente, Gral Ulises F. Espaillat Vice Presidente, Gral Macsimo Grullon encargado del Ministerio del Interior Justicia y Policia— Grales Julian B. Curiel y Candelario Qquendo de la cartera de la Guerra, Gral Manuel R. Objío de la de Relaciones Exteriores y Sr Rafael Ma. Leyba de la de Hacienda.

Se abrió la secion por el Sr Presidente.

A continuacion dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondientes y las fueron dando de los particulares que se ivan presentando á la secion y por su órden se resolvieron y mandaron ejecutar los siguientes acuerdos.

1 Se remiten 400 piedras de Chispas al Gral Manuel Ma. Castillo.

2 Que los ciudadanos Coroneles Tirburcio Abad y Pedro Anto. Casimiro regresan á ocupar sus puestos.

3 Se nombran á los ciudadanos Coroneles José Rafael Gomez Pedro Victoria y al Comandante Pedro Esquea— Miembros de la Comision organizadora pa. arreglar el servicio de la Guardia Nacional de la Vega.

4 Que el Ciudadano Gral Gobdor de la Vega nombre una comision compuesta y Presidida por él pa. atender y dirijir los trabajos de la Yglesia con advertencia de que el Gral Nuñez recibió una suma del Gobno. al efecto y ademas abrió una suscricion: que pide un número de prisioneeos pa. dichos trabajos.

5 Que el Sr Juan Felipe de Guayacanes pase á la casa del Sr Tito Fermin pa. que haga comparecer ante ésta Superioridad á Doña Luisa de Arredondo.

6 Se oficie al Godor de la Vega pa. que dé sus órdenes á la Comanda. de Armas del Macoris, á fin de que se practiquen las medidas requeridas al logro de siete Caballos pertenecientes al Gobno. que dejó el Gral Santana en su transito á Sto Domingo ultimamente;

7 Se permita al Presbitero Gomezaña regrese á su casa por 8 días pª. que vuelva á recibir órdenes.

8 Se mande activar al Comandante de Armas de Moca el envio de viberes al Gefe de Operaciones del Duro.

9 Se remitan al Gral Silverio Delmonte Gefe de Operaciones de la misma linea enceres de escribir.

Gaspar Polanco.

Ulises F. Espaillat,— Máximo Grullon,— R. M. Leyba,— Candelario Oquendo hijo,— Manuel R. Objío,— J. B. Curiel.

El Secretario
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL DIA 10 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á los diez dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la República con asistencia de los honorables Miembros ciudadanos Gral Gaspar Polanco Presidente, Gral Ulises F Espaillat Vice Vresidente— Gral Mácsimo Grullon encargado del Ministerio o cartera del Interior Justicia y Policia— Grales Candelario Oquendo y Julian Belisario Curiel de la de Guerra, Gral Manuel R Objío de la de Relaciones Exteriores, Sr Rafael Mª. Leyba de la de Hacienda— con la asistencia del infrasquito Secretario Capitan.

Se abrió la secion por el Sr Presidente.

A continuacion se leyó el acta de la secion anterior.

Dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondientes, y tomados en consideracion sus particulares pendientes y los que se fueron presentando á la secion, se tomaron y mandaron ejecutar las siguientes resoluciones.

1 Se pida al Ciudadano Gral Gobernador de la Provincia de la Vega un informe esacto de los prisioneros Peninsulares que escisten en su jurisdiccion á mayor brevedad.

2 Se ordene al ciudadano Comandante de Armas de Dajabon instale en la forma prescrita el ciudadano Pedro Tomas Ortega en su puesto de Alcalde de aquella Comun á que ha sido nombrado.

3 Se conteste á la Sra Agueda R. Salcedo diciendole que, hoy mismo se ha oficiado lo conducente á Pto Plata pª. que se le remitan los efectos que ella solicita.

4 Se ordene al ciudadano Gobdor de la Vega, que utilize los materiales con que estan cargados los hornos de cal y ladrillos de aquella comun pª. la fábrica de la Yglesia y se le reinita á la vez la bacuna pª. su propagacion.

5 Se le acuerde licencia al Gral Nolberto Torres por diez días pª, que pase á su casa á practicar algunas diligencias y regrese á éste centro á recibir órdenes.

6 Se nombran á los Sres Casimiro Moya y Patricio Mieses pª. que acompañados del Admor P. de Hacienda de la Vega procedan al emprestito de tabaco en aquella Provincia por cuenta del Gobierno: se les comunique el nombramiento á los espresados Sres. lo mismo que al ciudadano Admor Gral de Hacda y Admor P de la Vega.

7 Que queda sancionado y se manda publicar y ejecutar el siguiente—

Decreto

Considerando: Que es obligacion del Gobno. procurar por cuantos médios esten a su alcance que la moneda del país sea admitida por el público en todas las transaciones inercantiles———————

Considerando: Que algunos individuos se ocupan en hacer desmeritar el papel moneda con perjuicio de los intereses de la Nacion y de los particulares— —

Considerando: Que este manejo es eii estreino perjudicial á la marcha de los negocios públicos

Decreta

Artº. 1. Todo individuo que se ocupe en el cambio de moneda fuerte, exijiendo ó pagando á precios escandalosos, será considerado como perturbador del órden público y sometido al Consejo de Guerra verbal.

Artº. 2. Los comerciantes, especuladores y corredores que se negaren á recibir el papel moneda dominicano, seran considerados enemigos de la Pátria y juzgados como tales.

Artº. 3. La ejecucion del presente decreto queda á cargo de los Gobernadores, Comandantes de Armas y demas autoridades locales.

Gaspar Polanco

Ulises F. Espaillat,— R. M. Leyba,— Máximo Grullon,— Candelario Oquendo hijo,— Manuel R. Objio,— J. B. Curiel.

El Secretario
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL DIA 11 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros el día 11 del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la Repúbiica con asistencia de los honorables Miembros, ciudadanos Grales Gaspar Polanco Presidente, Ulises F. Espaillat Vice Presidente, Macsimo Grullon encargado de la cartera del Interior Justicia y Policía, Julian B. Curiel y Candelario Oquendo de la de Guerra, Manuel R Objio de la de Relaciones Exteriores, Ciudadano Rafael Mª. Leyba de la de Hacienda, y con asistencia del infrascrito Secretario Capn.

Se abrió la Secion por el Sr Presidente.

A continuacion dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondientes y tomados en consideracion sus particulares pendientes y los que se fueron presentando á la sesion, por su orden se proveyeron y mandaron ejecutar las siguientes resoluciones.

1 Que el Capitan Eugenio Lovere pase á las órdenes del Gral Manzueta, pª. que éste le instale en su cuerpo.

2 Se asigna un sueldo mensual de cuarenta pésos al cambio del Gobno. al Gral Comte. de Armas Almonte.

3 Que al ciudadano Secretario del Gobno. se le satisfaga diariamente lo que le corresponde de su sueldo mensual.

4 Se ordene al Comandante de Armas de Moca, tome y remita á ésta Superioridad las calderillas á que se refiere por su oficio de ésta fecha, pertenecientes á los Sres. Hamburguers y al cuido

del Sr Elias Jimenez, otorgando el correspondiente vale en moneda fuerte despues de justipreciadas.

G. Polanco

Candelario Oquendo hijo,— Maximo Grullon,— Ulises F. Espaillat,— Manuel R. Objío,— R. M Leyba.

El Secretario
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL DIA 12 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballerds el día doce del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la República en su sala de Seciones con asistencia de los honorables Miembros Ciudadanos Generales Gaspar Polanco Presidente, Gral Ulises F Espaillat Vice .Presidente Gral Macsimo Grullon encargado de la cartera del Interior Justicia y Policia— Grales Julian B Curiel y Candelario Oquendo— Gral Manuel R. Objío de la de Relaciones Exteriores— Gral Pablo Pujol y Ciudadano Rafael Mª. Leyba de la de Hacienda— coa asistencia del infrascrito Capitan Secretario.

Se abrió la sesion por el Sr Presidente.

A continuacion dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondientss, y tomados en consideracion sus particulares pendientes———

Compareció ante la secion la Comision diputada del Gabinete Geffrard, la cual espuso verbalmente su mision respecto á negociaciones honrosas que pueden entablar con el Gabinete de Madrid pª. proponerle á éste un arreglo que dé por resultado la paz salvandose la autonomia del pueblo Dominicano, y se púso á discusion éste particular———

En este estado se resolvieron, y mandaron ejecutar las siguientes resoluciones

1 Que queda sin efecto la marcha del Ciudadano Comandante Emeterio Morel á Dajabon y se le expida su órden ruta pª. San Juan, donde marchará á ponerse á las órdenes del Gral Cabral como su Secretario.

2 Se encargue interinamente al Gral Juan Nuezí del mando como Gral Gefe de Operaciones del Campamento de las Javillas.

3 Se acuerde una licencia al Ciudadano Gral Carlos Medrano p. veintidos días pª. pasar á la linea Sur la cual empezará á contarse de la fecha en que deposite su mando al Gral Nuezí, en adelante.

4 Que á mayor brevedad marche el Gral Benito Moncion á hacerse cargo del mando de la linea de Montecristy, escribiendo al efecto el oficio en que tal se le ordene al Gral Silverio Delmonte.

5 Se acuerde licencia al Gral Lucas de Peña, para que pase á su casa y regrese á esta el diez y ocho del corriente

6 Regrese á este Centro el ciudadano Gral Silverio Delmonte tan pronto como deposite el mando de que está encargado, en el Gral B. Moncion.

7 Se establecen los fletes de recuas por cuenta del Gobierno, del modo siguiente pª. sus yágos

á	San Cristobal	F 20	veinte
	Llamasá	16	diez y seis
	Bermejo	16	diez y seis
	Llerbabuena	20	veinte
"	Véga	4	cuatro
"	Cotuy	8	ocho
	Piedra Blanca	8	ocho
	Samaná	20	veinte
"	Macoris	6	
"	Moca	3	tres
"	Jarabacoa	6	seis
"	San Juan	24	veinticuatro
	Ptª. Plata	8	ocho
	Blanco	8	ocho
"	Dajabon	10	diez
	Duro	8	ocho
"	Guayubin	6	seis
"	Las Matas	8	ocho
"	Sabaneta	10	diez
"	Sebico		

8 Que el Admor Gral de Hacienda provea al Sr Tomas Concepcion do cuatro botellas de tinta y cincuenta pliegos papel pª. los trabajos del Gobno. en el enceronamiento del Tabaco en la Vega, y

que dicho enceronamiento se pague por la Admon Partr. de Hacda de la Vega.

9 Que se aplaza pa. mañana la resolucion sóbre el particular de que trata la Comision de Hayti.

10 Que habiendo avisado el Ciudadano Gral Gaspar Polanco Presidente del Gobno. Provisorio, al espresado Cuerpo por una circular recibida en esta fécha, que en lo sucesivo usará su propia firma y rúbica dejando de hacerlo por él el ciudadano Gral Candelario Oquendo, estampará dícho Ciudadano Gral Polanco la firma y rúbica que vá á usar, al márgen de éste ácto.

G. Polanco

Gaspar Polanco

Ulises F. Espaillat,— Máximo Grullon,— P. Pujol,— Candelario Oquendo hijo,-- R. M. Leyba,—

J. B. Curiel,— Manuel R. Objío.
El Secretario

Mauricio Gaufreau.

ACTA DEL DIA 13 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á los treces días del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana.

Reunido el Gobierno Provisorio de la República en su sala de seciones con asistencia de los honorables Miembros ciudadanos Grales Gaspar Polanco, Presidente — Ulises F. Espaillat Vice Presidente — Mácsimo Grullon encargado de la cartera del Interior Justicia y Policia Candelario Oquendo y Julian B Curiel de la de Guerra Pablo Pujol y Sr Rafael Ma Leyba de la de Hacienda, Manuel R Objío de la de Relaciones Exteriores y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se abrio la secion por el Sr Presidente—

A continuacion dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras y se tomaron en consideracion sus particulares pendientes. Se observó en el acta anterior el aplazamiento que se hizo pa. hoy del particular sóbre la comision de Hayti: se fueron recojiendo los

demas particulares que se presentaron á la secion y despues de deliberar se acordaron y mandaron ejecutar las siguientes resoluciones

1°. Se ordene al ciudadano Agente del Gob^no^. en Dajabon remita á ésta ciudad una silla de montura que ha llegado á esa agencia dirijida por el Sr A Grimard.

2 Se revoca la órden de ruta dada al Ciudadano Emeterio Morel para San Juan y se le manda cumplimentar la de Dajabon.

3 Se proceda á la organizacion de una banda de Música Militar en ésta ciudad.

4 Se admiten las indicaciones que hace el Gral Geffrard por medio de su comision y al efecto el Gob^no^. Provisorio deseoso de alcansar la paz que asegure la Independencia del pueblo dominicano dirijirá proposiciones prudentes y honrosas al Gabinete de Madrid, haciendo algunas modificaciones convenientes sobre las indicaciones espresadas. Con lo que se levantó la presente acta—

G. Polanco

Ulises F. Espaillat,— Máximo Grullon, Candelario Oquendo hijo,— P. Pujol,— R. M. Leyba,— J. B. Curiel, Manuel R. Objío.

El Secretario

Mauricio Gautreau.

ACTA DEL DIA 14 DE NOV^bre^.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á los catorce días del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gob^no^. Provisorio de la República con la asistencia de los honorables miembros consabidos y que firman ante mi infrascrito Secretario que certifica—

Se abrió la secion por el Sr Presidente.

A continuacion dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondientes, y tomados en consideracion sus particulares pendientes, se fueron proveyendo y mandando ejecutar las siguientes resoluciones.

1°. Se conceden las gracias, al Sr Ambrocio Garcias de que

tenga ésta ciudad por carcel, y al Sr Francisco Paula de que pueda transitar por todo el perímetro de la fortaleza de San Luis.

2 Se le ordene al Ciudadano Gral Manzueta dé sus órdenes á fin de que el Presbitero Benito Paez, se traslade a esta ciudad, proveyendole todo lo necesario y haciendole acompañar de personas categoricas y que presten la garantia necesaria á su persona.

3 Se ordene al ciudadano Comandante de Armas de Sn. José de las Matas remita bajo la escolta de un oficial honrado al Coronel Domingo Rodriguez, con el sumario que le ha sido instruido, asi como á los individuos Ramon Martin, Juan y Evangelista Ureña y en caso de que no se puedan capturar éstos últimos, se remitan á sus hermanos, mujeres & & segun se tiene anteriormente ordenado.

4 Que de la cantidad de calderillas enviadas á Mr. Grimard pa. su negociacion, se pague la suma de ochocientos ps. fuertes al Sr. M. M. de Bolle que se ha convenido pagar en el término de treinta días.

5 Se envien cien mil ps. bills. á la linea del Este pa. las atenciones del servicio.

6 Que la Admon Gral de Hacienda ponga á disposicion del Ciudadano Gobdor de ésta Provincia tóclas las banderas que esten héchas.

7 Que con el fin de utilizar los buenos servicios del ciudadano Federico Ma. Leyba, recidente accidentalmente en Turquilan, se le dirija una comunicacion llamandole pa. cuyo efecto se bota la suma de cien pesos ftes. á fin de que pueda hacer sus gastos de viaje y por la cual se jirará á su favor contra Mr. A. Grimard.

8 Se provean á los ciudadanos Pedro Pascasio y Juan de Dios Bello de dos mudas de ropa.

G. Polanco

R. M. Leyba,— Máximo Grullon,—Ulises F. Espaillat,— P. Pujol,— Candelario Oquendo hijo,—

J. B. Curiel,— Manuel R. Objío.
El Secretario

Mauricio Gautreau.

ACTA DEL 15 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros el día quince del mes de Noviembre año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la República en su sala de seciones con la asistencia de los honorables Miembros que firman, ante mi Secretario que certifico.

Se abrió la secion por el Sr Presidente.

A continuacion se tomó cuenta de los particulares pendientes y de los que se fueron presentando á la secion, y por su orden se fueron proveyendo y mandando ejecutar las siguientes resoluciones.

1°. Que por órgano de ésta Gobernación se envien cinco cargas de pertrechos al ciudadano Gral E. Manzueta.

2. Se rehabilita en su grado de Capitan al ciudadano Antonio Jaques y en el goce de los derechos Civiles y Politicos, que les estaban suspendidos pr. sentencia en juicio militar que le fué pasado en la era anterior de la República

P. Polanco.

Ulises F. Espaillat, Máximo Grullon, P. Pujol, Candelario Oquendo, J. B. Curiel, Manuel R. Objío, R. M. Leyba.

El Secretario
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL DIA 16 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á los diez y seis días del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la República en su sala de seciones con asistencia de los honorables Miembros que firman ante mi que certifico infrascrito Secretario.

Se abrió la secion por el Sr Presidente.

A continuacion dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondientes.

Se tomaron en consideracion sus particulares péndientes y los

que se fueron presentando á la secion, y por su órden se fueron proveyendo y mandando ejecutar las siguientes resoluciones.

1º. Se oficie al ciudadano Comandante de Armas de Jarabacoa para que informa á éste centro, si el ciudadano Leopoldo Jimenez será ó no apto para el desempeño de aquella Alcaldia ó que proponga otra persona que lo séa.

2 Se oficie al ciudadano Gral Eucebio Manzueta para que remita á este centro un mulo que dejó en su poder el oficial Henrique Tavard lia mes y medio, en la propiedad del Sr Manuel de J. Polanco.

3 Se pidan con toda prontitud los pertrechos de guerra ecsistentes en el depósito de Guayubin, para que trasladados á este Arsenal se hagan confeccionar á mayor brevedad.

4 Se remita con toda prontitud una carga de pertrechos á la linea de Samaná y doscientas piedras de cliíspas por vía de Macoris.

5 Se provea al ciudadano Manuel Dominguez dos mudas de ropa.

6 Se aucilien a los ciudadanos Juan P. Pina y Ramon Lovelace con doscientos pesos bill^{s}. diarios á cada uno, en vez de pagarles la fonda.

7 Se provea al ciudadano Juan José Arias una muda de ropa.

8 Se entregue semanalmente en sumas parciales, por las cajas del fisco, hasta la suma de quinientos pesos fuertes en billetes al cambio del Gobierno al Sr. Mauricio Lagier para los trabajos de la fortaleza de San Luis, á cargo de que dichos trabajos se adelanten y para lo cual se nombrará una comision de obras públicas.

9 Que el edificio que se fabrica en la fortaleza de San Luis se teche de Tejas en vez de Tablitas como se habia convenido con M^{r}. Mauricio Lagier satisfaciendosele el ecsedente del gasto con la suma de cuatrocientos pesos fuertes.

10 Se provea al Gefe de Operaciones de Samaná de enceres de escribir.

11 Que la Agencia del Gobierno de ésta ciudad se traslade á la casa que se habia destinado para la Convencion.

12 Que con el fin de que copera á las negociaciones de nuestro Ministro de Negocios cerca de Venezuela ciudadano Gral. Meli-

ton Valverde, se comisiona al efecto al ciudadano Candelario Oquendo para lo cual se le daran instrucciones y proveerá de los recursos necesarios,

13 Se comunique en su oportunidad esta disposicion al ciudadana Gral M Valverde.

14 Que en atencion al ofrecimiento oficioso que ha hecho por medio de su comision, S E el Gral Fabre Geffrard Presidente de la República de Hayti, al Gobierno Dominicano de interponer su mediacion, en nuestra contienda can la España para establecer los preliminares de un arreglo honroso y que salve nuestra Indepª., haciendo cesar los desastres de la guerra, y inspirando confianza sus miras filantrópicas y honradez de su conducta, se le nombra como tal otorgandole Poderes, acompañados de instrucciones á las cuales debe sujetarse, dandose par *trato* y *rato* lo que en virtud y sujeccion de dichas Instrucciones pacte y convenga, ya séa con el Gabinete de Madrid, ya con el Géfe de las fuerzas Españolas en este territorio si fuere apto para éllo.

Con lo que se levantó la presente acta que leida fué aprovada y firman los Miembros espresados ante mi que certifico: una palabra sobrecargada, léase— Macoris.

P. Polanco.

Ulises F. Espaillat, Máximo Grullon, Candelario Oquendo hijo, R. M. Leyba, J. B. Curiel, P. Pujol, Manuel R. Objío.

El Secretario
MauricioGautreau.

ACTA DEL DIA 17 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á los diez y siete dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana.

Reunido el Gobierno Provisorio de la República en su sala de seciones con asistencia de los honorables Miembros que firman ante mi infrascrito Capitan Secretario que certifico.

Se abrió la secion por el Sr Presidente.

A continuación se tomó cuenta de los trabajos pendientes y

tomados en consideracion con los que se fueron presentando á la secion, por su órden se proveyeron y mandaron ejecutar las siguientes resoluciones.

1 Se ordene al ciudadano Comandante de Armas de Moca dé sus órdenes para que se remita á esta, al Peninsular Valentin Macarro.

2 Se ordene al mismo facilite al Sr Eulalio Guzman todas las recuas que le sean posibles para la conduccion de unos tabacos del Gobierno.

3 Se nombra director de la Imprenta, al ciudadano Justiniano Jimenez, y Oficial—1°. de la misma al joven Juan Pablo Pina.

4 Se comunique su relevo de Director de la Imprenta al Ciudadanq D A Rodriguez, obsequiandosele por su celo y actividad en esas funciones. y para su satisfaccion yarticipensele los motivos de dicho relevo.

5 Se llamen á éste centro para el dia veinticinco de los corrientes á los Sres,, — Antonio Ureña— Patricio Mieses— J Neuman— Alfred Deetjen— Vicente Tavares— José Maria Pichardo— Ramon Guzman— F Danglards— Secundiio Medrano— Casimiro Moya— José Franco— Alejandro Reyes— Francisco Monclus— R. Rothe— G. Rivas para tratar con dichos Sres asuntos de importancia.

6 Por mutuo convenio de ésta fécha con el Sr. Eulalio Guzman de Moca se pagarán á éste Sr los Últimos quinientos serones de Tabaco que se especifican en el contrato celebrado por ésta Superioridad y dicho ±$&aunque al mismo precio de cuatro fuertes cada seron, pero al cambio de quinientos billetes cada peso.

7 Se ordene al {ciudadano Admor Gral de Hacienda apresure al Sr Esteban Cueto de Moca para la entrega de los docientos serones de Tabaco que debe efectuar.

8 Se provea á la Secretaria de este Gobierno de una cerradura y tres bisagras para el escritorio, asi como de un Libro en blanco rayado sin columnas numéricas.

9 Se ordene al Agente del Gobno. en blanco, que á mayor brevedad remita á éste centro por la recua del Sr Elesto Santos, la polvora, pistones y demas efectos de guerra comprados al Sr Roberts, asi como la sal que ecsiste alli perteneciente al Gobno.

10— Se pidan docientas resmas papel blanco á Monsieur A Grimard, á mas del que se le ha pedido.

11 Se ordene al ciudadno Admor Gral de Hacda active sus dependencias para que en todo el corriente del mes se remitan mil serones de Tabaco al Guarico.

12 Se comuniquen al ciudadano Administrador General de Hacienda, los nombramientos en la imprenta de los Sres Justiniano Curiel, y Juan Pablo Pina para que se les satisfagan los sueldos asignados á sus cometidos.

Con lo que se levantó la presente acta que leida fué aprovada y firmada por los miembros espresados ante mi que certifico

G. Polanco

P. Pujol, Ulises F. Espaillat, Máximo Grullon, R. M. Leyba, Candelario Oquendo hijo, J. B. Curiel, Manuel R. Objío.

El Secretario,
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL DIA 18 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á los diez y ocho días del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana.

Reunido el Gobno. Provisorio de la República en su sala de seciones con asistencia de los honorables Miembros que firman ante mi que certifico, infrascrito Secretario.

Se abrió la sección por el Sr. Presiddnte.

A continuacion dieron cuentas las honorables comisiones de sus carteras correspondientes, y tomados en consideracion sus particulares pendientes con los que se fueron presentando á la secion, por su órden se proveyeron y mandaron ejecutar las siguientes resoluciones.

1º. Que como premio de sus relevantes servicios se elevan al Grado de Generales de Division, los Grales de Brigada Gregorio Luperon y Benito Moncion, y al Grado de General de Brigada, al Coronel Basilio Ureña, cuyos titulos les serán exib'idos,

2 Se nombra al Gral Bacilio Ureña Géfe de los tres Escuadrones de Caballerias de ésta Comun.

3 Que pase el Gral Julian B Curiel Ministro de la Guerra á "Jarabacoa" con el objeto de que presencie la Revista Militar que tendrá lugar el día 20 y que escoja de la tropa cientocincuenta hombres armados para que marchen á reforzar la linea de San Juan.

4 Se nombra al Gral Genaro Perpiñan Comant^e^. de Armas de la Comun de San José de las Matas.

5 Que el Regimiento de Guardia Nacional de Sabana Iglesia venga el día veinte procsimo á ésta plaza á recibir sus banderas.

6 Se proceda á la completa organizacion del Regimiento de la linea de ésta ciudad "La Independencia".

7 Se someta á Consejo de Guerra por concucionato al Oficial Pedro Cueba.

8 Se constituya en arresto hasta segunda órden al Coronel Manuel de Lora.

9 Se llame á este centro á recibir órdenes, al Peninsular Demetrio Moralejo.

10 Que "" "sistencia Médica del Doctor Fisther al Comandante del Ejercito Victoriano Vicioso, séa por cuenta del Gob^no^.

11 Que segun resolucion del Comandante de Armas de Moca de parte del Gob^no^. y el Sr Elias Jimenez representando á los Sres Hamburguer procedan á inventariar las propiedades y muebles de los expresados Hamburguer en Moca, quedando el espi-esado Jimenez, depositario de dichos efectos y mandandose copia certificada á este Gobierno del inventario.

12 Que los gastos indispensables de comida y demas que haga la Comision de la Guerra pásа á Jarabacoa á pasar una Revista Gral el día 20, sean por cuenta del Gob^no^. sufragados por el fisco.

13 Se ordene al Comt^e^. de Armas del Macoris, dé sus órdenes para que se provea con regularidad á nuestro campamento sóbre Samaná de carnes.

14 Se nombra al ciudadano Juanquin M^a^. Perez Oficial de la Admon Gral de Hacda en reemplazo del Sr Sebastian Picha-do, y con el mismo haber asignado á tal destino.

15 Se dé la suma de mil p^s^. bill^s^., al ciudadano Rafael Bonilla p^a^. su viaje á Juanamendez.

16 Queda nombrado el Sr. Domingo A Rodriguez hijo, interprete de este Gobno. con el haber mensual de cincuenta pa. fuertes.

17 Que los cargos que se hace la Admon Gral de Hacienda pr. las diferentes sumas de billetes que se confeccionan, vayan suscritas pr. el Gefe del Negociado de Hacienda.

Con lo que se levantó la presente acta que leida, se aprobó y firma ante mi Secretario

G. Polanco

Ulises F. Espaillat,— Máximo Grullon,— P. Pujol,—
R. M. Leyba,— J. B. Curiel,— Manuel R. Objio.

El Secretario
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL DIA 19 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á los diez y nueve días del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobno. Provisorio de la República en su sala de Seciones con asistencia de los honorables Miembros que firman ante mi que certifico infrascrito Secretario.

Se abrió la secion por el Sr. Presidente.

Se tomó cuenta de los particulares pendientes—

Se fueron tomando en consideracion los que se ivan presentando á la secion.

Se observaron las ausencias legítimas por comisiones fuera de este centro de los ciudadanos Miembros de Gobno. Grales Julian B Curiel y Candelario Oquendo.

Y por su órden se fueron proveyendo y mandando ejecutar las siguientes resoluciones

1 Que el Géfe de Operaciones de la linea de Dajabon proceda á organizar compañias ó batallones con los dominicanos que alli ecsisten aptos á llevar las armas, como se esta mandando desde la edad de 16 años hasta la de 54, para guarnecer ese punto.

2 Que se aprueba y manda pagar por el ramo de hacienda el gasto de alquiler del local de la Comdª. de Armas del Bonao.

3 Que el Comtᵉ. Ildefonso Mella pase á Moca á entenderse con aquella Comdª. de Armas respecto al asunto de maderas relabradas que se dicen son de los Rocas.

4 Les sean entregadas, apercibiendo recibo de ellas á la Viuda Salcedo las armas del Gral José Antº. Salcedo que se mandaron depositar por orden del Gobnº. en este arsenal.

5 Que los soldados de los Escuadrones de esta Comun que no tengan armas de fuego, se provean de lanzas á sus costas iguales al modelo que ecsiste en ésta Gobernacion.

6 Que el Ciudadano Gral Lucas de Peña, marche á la cabeza de las tropas de Jarabacoa hasta ponerlas con ellas á la disposicion del Gral Cabral.

7 Que, en Vista de la recomendacion del ciudadano Gobdor de la Provª. de la Vega se rehabilite el individuo Rafael Garrido en el goce de los derechos civiles y políticos, para que sea empleado como escribiente de aquella Gobernacion u cualquier otro destino.

8 Que habiendose informado á esta Superioridad que el acusado Agapito Tejada, de homicidio en la persona de Isidro Vásquez se encuentra oculto en su casa en el lugar nombrado de los "Pretiles" — se le dá comision al Coronel Angel Nuñez para que proceda á apresarlo, haciendo acompañar al efecto de personas que el escoja.

9 Se dirija en consulta al presbítero Quezada la nota que hace el presbítero Comezana de los efectos que manifiesta que necesita para su Ministerio en Altamira, alegando que sin ellos no puede ir, para que informe á este centro sóbre si son de rigurosa necesidad ó nó, para la resolucion definitiva de lo que convenga.

10 Se ofície al Gefe de la línea de Dajabon sóbre el informe que se ha dado á esta Superioridad de que en ese punto se cobra el impuesto de un peso á los individuos que pasan para Haiti y cuatro por cada animal que lleven de venta, á fin de que si éste abuso es cierto, se suspenda inmediatamente, pues no emana de ésta Superioridad.

11 Que pasando 'la Comision Haytiana á visitar las poblaciones de Moca y la Vega se autorize á la Subdelegacion y Admon

Partr. de Hacda de ambas para que hagan los desembolzos necesarios á las mejores recepciones y obsequios de dicha Comision.

12 Que en lo sucesivo no se admitan en la Comision de Bonos fianza alguna que no baje del valor de cincuenta ps. fts., á menos que no se justifique con pleno conocimiento la pobreza del individuo garantizador.

13 Se socorra á la viuda Agueda Rodriguez Salcedo con la suma de cinco mil billetes doms.

14 Se remita una suma de dinero suficiente, á Jarabacoa pa. racionar las tropas que salen de aquel punto pa. San Juan.

15 Se pidan al Comte. de Armas de Moca los quinientos cuarentiocho ps. billS. Españoles de la propiedad de los Sres Hamburguer en poder del Sr Elias Jimenez.

G. Polanco

Ulises F. Espaillat,— Máximo Grullon,— Manuel R. Objío,— P. Pujol,— R. M. Leyba.

El Secretario
Mauricio Gautreau.

ACTA DEL DIA 20 DE NOVbre.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros á los veinte días del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenticuatro siendo las ocho de la mañana. Reunido el Gobierno Provisorio de la República con asistencia de los honorables Miembros que firman ante mi que certifico infrascrito Secretario.

Se abrió la seción por Sr. Presite.

A continuación dieron cuenta las honorables Comisiones de sus carteras correspondiéntes y tomadas en consideración sus particulares pendientes con los que se fueron presentando á la seción por su órden se proveyeron y mandaron ejecutar las siguientes resoluciones.

1 Que la direccion de los trabajos de las Trincheras en el punto de los brazos linea de Operaciones de Montecristy quede, encargada al Coronel Silvestre Franco para lo-cual se trasladará á mayor brevedad al punto espresado.

2 Que los militares de servicio en esta plaza se releven cada mes.

3 Que el Sr Elias Jimenez siga al cuido y encargado de los efectos y casa de los Sres Hamburgers de Moca.

4 Se proceda á la emision é impresion de dos millones de p^{s}. bill^{s}. en papel blanco, bajo la direccion del Ministerio del Interior.

5 Se haga entrada en la Admon Gral de Hacienda de los quinientos cuareintiocho pesos bill^{s}. Españoles de los Sres Hamburguers y se les dé salida entregandose al Gral Candelario Oquendo p^{a}. gastos de su viage á Venezuela quien ecsibirá el correspondiente recibo que servirá de comprobante.

6 Que el Presbítero Comezana, mande con toda prontitud á Jarabacoa á buscar sus ornamentos y demas objetos p^{a}. su Ministerio y marche á mayor brevedad á ocupar el curato de Altamira que se le tiene designado.

Con lo que, se levantó la presente acta que al darle lectura fué observada la circunstancia de que los quinientos cuareintiocho pesos billetes Españoles que conduce el Gral Candelario Oquendo son p^{a}. entregar á M^{r}. A. Grimard, quien los negociará y entregará á él la suma de trecientos p^{s}. ft^{s}. para su viage en Comision á Venezuela—

G. Polanco

Ulises F. Espaillat, Máximo Grullon, Manuel R. Objío, P. Pujol,

El Secretario
Mauricio Gautreau.

Razon

Manda consignar el Superior Gobierno que el presente Registro queda terminado con la acta última fécha veinte de los corrientes— que se marca con la letra A

Y para que conste se levanta la presente diligencia en Santiago

á veinte de Novbre año 1864— Año 21 de la Indª. y 2º. de la Restauracion.

El Presidente del Gobno.
G. Polanco

El Vice Presidente
Ulises F. Espaillat

La Comisón. del Intr. Justª &
Máximo Grullon

La Comision de Guerra
interino

P. Pujol.

La Comision de Hacda
P. Pujol.

La Comision de Relacs. Exteriores
Manuel R. Objío

El Secretario
Mauricio Gautreau.